FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO PAZ

NIT 900.900.332-7

DIRECCIÓN CALLE 17 # 14 – 29
PIVIJAY - MAGDALENA

POLIZAS, NO APLICA PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Celular: 3146860148
Correo electrónico: funconstruyendofuturoypaz@gmail.com

Santa Marta, D.T.H.C

Doctora
ROSSANA RODRIGUEZ QUESADA
Secretaria General
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Ciudad

Asunto: Solicitud de inclusión en el PAA

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito y estando dentro de la oportunidad me permito solicitarle ordene a quien corresponda inclusión y expedición del Certificado de Plan Anual de Adquisiciones que describimos a continuación:

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES. 518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

DISTRIBUCION POR CDP GSP

EJE	CDP	RUBRO	VALOR A COMPROMETER	VALOR DEL CDP
Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	514	0907-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.2-32	$ 1.498.000.000	$ 1.753.000.000
Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	878	0907-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.2-32	$ 2.224.000.000	$ 2.552.278.600
Eje 6. Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	875	0907-3-1905030817-2.3.2.2.2.9.11.8-32	$ 2.300.000.000	$ 2.300.000.000
TOTAL			**$ 6.022.000.000**	**$ 6.605.278.600**

Modalidad de Contratación: Contratación Directa
Código UNSPCSC: 85110000-85101701-85101705
Valor del contrato: $6.022.000.000
Plazo: 9 meses

En espera de su pronta respuesta

Atentamente,

DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ
Secretaria Seccional de Salud

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267715044

PIB
17:55:10

Bogotá DC, 01 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILAGRO DE JESUS PERTUZ ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 57308331:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 57308331
PERTUZ ROMERO
APELLIDOS
PARA INCAPACIDAD EPS
MILAGRO DE JESUS
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-1982
PIVIJAY
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
09-ABR-2001 PIVIJAY
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
para
incapacidad
P-2104900-51101281-F-0057308331-20020218
01780 02049A 02 115832651

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, **MILAGROS DE JESUS PERTUZ ROMERO**

IDENTIFICADO CON: C.C.**X** C.E. T.I. N° **57308331** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País **COLOMBIA**	Departamento **MAGDALENA**	Municipio **PIVIJAY**
Dirección **CALLE 17 # 14-29**		Teléfonos **3146860148**

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
DUBIS BELEN ROMERO GARCIA	57300338	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION X** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** .QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$ 2.600.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE BOGOTA	AHORROS	471122226	PIVIJAY	$00000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. ~~C.E.~~ ~~T.I.~~	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Milagros de Jesus Portes Romero
C.C. 52008331 Bucaramanga

01 DE ABRIL DEL 2025

DAFP-OAP

CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ

Fecha expedición: 2025/03/17 - 17:21:00 **** **Recibo No.** S001242817 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250317-0220
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN qDqHgv2fTB

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900900332-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : SANTA MARTA
DOMICILIO : PIVIJAY

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0506102
FECHA DE INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 19 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 19 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 5,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 17 14 29 BRR LA BONGA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 47551 - PIVIJAY
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3146860148
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : grosa-13@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 17 14 29 BRR LA BONGA
MUNICIPIO : 47551 - PIVIJAY
CORREO ELECTRÓNICO : grosa-13@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : grosa-13@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15252 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE OCTUBRE DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION MUJERES DE JERUSALEN.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) FUNDACION MUJERES DE JERUSALEN
Actual.) FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 07 DE FEBRERO DE 2019 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21224 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE FEBRERO DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION MUJERES DE JERUSALEN POR FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL MAGDALENA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-02	20190207	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SANTA MARTA	RE01-21224	20190211

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACION MUJERES DE JERUSALEN TENDRA COMO OBJETO SOCIAL: PROCURAR POR EL DESARROLLO, BIENESTAR SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL DE LA FAMILIA; NIÑEZ; ADOLESCENTES; JOVENES; MUJERES JEFE DE HOGAR; DESPLAZADOS; ADULTOS MAYORES; DISCAPACITADOS; DAMNIFICADOS; Y DEMAS COMUNIDADES VULNERADAS O EN RIESGO DE SERLO, RESIDENTES EN EL CARIBE COLOMBIANO. BRINDAR ATENCION DIRECTA INTEGRAL A NIÑOS DE HASTA 10 AÑOS DE EDAD; ADOLESCENTES EMBARAZADAS; JOVENES; ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A FAMILIAS CON VULNERABILIDAD O EN RIESGO NUTRICIONAL, SOCIAL, ECONOMICO O CULTURAL. BRINDAR COMPLEMENTACION ALIMENTARIA A LAS NECESIDADES MINIMAS DIARIAS REQUERIDAS POR NIÑOS (AS); ADOLESCENTES EMBARAZADAS; JOVENES RURALES; ADULTOS MAYORES; DESPLAZADOS; DISCAPACITADOS PERTENECIENTES A FAMILIAS CON VULNERABILIDAD O EN RIESGO NUTRICIONAL Y DAMNIFICADOS. PROCURAR POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GENERACION DE INGRESOS SOSTENIBLES DE NUCLEOS FAMILIARES URBANOS O RURALES CON VULNERABILIDAD SOCIAL, ECONOMICA, NUTRICIONAL O EN RIESGO DE SERLO. FORMULAR, GESTIONAR Y/O EJECUTAR PROYECTOS SOCIALES QUE COADYUVEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES DEL CARIBE COLOMBIANO. PRESTAR SERVICIOS SOCIALES Y DE GESTION SOCIAL QUE CONTRIBUYAN CON EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES DEL CARIBE COLOMBIANO. PROCURAR POR EL BIENESTAR Y VINCULACION LABORAL DE SUS ASOCIADOS Y BENEFICIARIOS MEDIANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES A ENTES TERRITORIALES, EMPRESAS PRIVADAS, OFICIALES O MIXTAS DE NIVEL TECNICO, TECNOLOGICO, PROFESIONAL, ESPECIALIZADO Y/O NO CALIFICADO. ACTIVIDADES: PARA EL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO Y FINES, LA FUNDACION PODRA, DENTRO DEL MARCO DE LA CONSTITUCION, LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS, LA ETICA, LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES, REALIZAR, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PLANEAR, PROMOCIONAR, GESTIONAR, Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO ECONOMICO, SOCIAL, POLITICO, AMBIENTAL Y CULTURAL DE LA NIÑEZ, JUVENTUD, MUJER, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, FAMILIA Y DE COMUNIDADES CON VULNERABILIDAD, VULNERADAS O EN RIESGO DE SERLO. ADMINISTRAR Y/O OPERAR A CUALQUIER TITULO PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, INMUEBLES, MAQUINARIAS RELACIONADAS CON LOS PROPOSITOS DE LA FUNDACION. CONFORMAR UN GRUPO INTERDISCIPLINARIO QUE BRINDE ASESORIAS, CAPACITACIONES, CONSULTARIAS Y APOYO EN LA PLANEACION, GESTION Y EJECUCION DE PROYECTOS A ENTES OFICIALES, PRIVADOS O MIXTOS DEL ORDEN LOCAL, DEPARTAMENTAL, REGIONAL O NACIONAL. GESTIONAR ANTE ENTIDADES FINANCIERAS Y DE COOPERACION AL DESARROLLO, PUBLICAS Y PRIVADAS; NACIONALES E INTERNACIONALES; PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, PARA ACCEDER A RECURSOS ECONOMICOS; A FORMAS DE COOPERACION TECNICA, FORMACION PROFESIONAL, PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION, SALUD, VIVIENDA Y PROMOCION DE EMPLEO ENTRE OTROS, QUE CORRESPONDAN A LOS FINES DE LA FUNDACION Y NO COMPROMETAN SU AUTONOMIA E INDEPENDENCIA. ESTABLECER MEDIOS DE COMUNICACION Y DIVULGACION QUE A TRAVES DE LA PRODUCCION DE PROGRAMAS, EDICION DE PUBLICACIONES Y MATERIALES AUDIOVISUALES PERMITAN LA EXTENSION Y PROMOCION DE POLITICAS SOCIALES, ASI COMO LA DIVULGACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE LA FUNDACION EJECUTE A BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES. DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO; ADMINISTRAR RECURSOS; ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, LIMITAR, ADMINISTRAR O ARRENDAR CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y DISPONER DE ELLOS; IMPORTAR O EXPORTAR; CAPACITAR, Y, EN GENERAL, CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO, CONCESION, PRESTACION DE SERVICIOS, CONSULTORIA, ASESORIA, EDICION Y LOS DEMAS, NOMINADOS O INNOMINADOS, DE NATURALEZA CIVIL, ADMINISTRATIVA, COMERCIAL, FINANCIERA, LABORAL O DE CUALQUIERA OTRA INDOLE, ASI COMO REALIZAR OTROS ACTOS, OPERACIONES Y ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO, PARA LA ADECUADA ADMINISTRACION DE LA FUNDACION Y PARA MANEJAR, INVERTIR Y HACER PRODUCTIVO SU PATRIMONIO DE MANERA EFICIENTE, A FIN DE LOGRAR SU PROYECCION EN EL PANORAMA NACIONAL. ESTABLECER ALIANZAS Y SUSCRIBIR CONVENIOS DE COOPERACION CON ENTIDADES

INTERNACIONALES Y NACIONALES DEL ORDEN TERRITORIAL (ALCALDIAS MUNICIPALES, DISTRITALES, LOCALES Y GOBERNACIONES) QUE TRABAJEN EN BENEFICIO DEL DESARROLLO RURAL EN COLOMBIA. REALIZAR CAPACITACIONES, TALLERES, CONFERENCIAS, SIMPOSIOS, CONVERSATORIOS U OTROS EVENTOS PARA LA DISCUSION, PROMOCION, CONCERTACION DE POLITICAS SOCIALES DE DESARROLLO COMUNITARIO. REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES PERMITIDAS POR LA CONSTITUCION, LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS, QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE LOS FINES DE LA FUNDACION. DENTRO DEL OBJETIVO GENERAL Y ESTRATÉGICO DE LA FUNDACIÓN SE FUNDAMENTARA EN TAMBIÉN EN QUE PODRA PARTICIPAR, ORGANIZAR, COMPRAR, ADQUIRIR, INVERSIONES EN ACCIONES, CUOTAS, PARTES DE CUALQUIER SOCIEDAD PÚBLICA, PRIVADAS PARA ASOCIACIONES, CELEBRAR CONVENTOS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, CELEBRAR CONTRATOS Y CUALQUIER TIPO DE VINCULACIÓN CONTRACTUAL CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO DE ORIGEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE PERMITA. AUNAR ESFUERZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN EN GENERAL. OBJETIVOS Y PROPÓSITOS: PARA DESARROLLAR Y FOMENTAR EL OBJETIVO GENERAL ESTRATÉGICO LA FUNDACIÓN DESARROLLARA E IMPLEMENTARAN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS Y PROPÓSITOS: FOMENTAR E IMPLEMENTAR ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS QUE TENGAN COMO FIN LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE MEJOREN LA CALIDAD HUMANA Y DESARROLLO ECONÓMICO, FAVORECER EL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL: FUNDAMENTADO EN EL DISEÑO, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO QUE ELEVEN LA COMPETIVIDAD DE TODOS LOS PUEBLOS COLOMBIANOS O DEL EXTERIOR QUE CONTRIBUYAN EN LA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA BASADA EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE DINAMICEN LA ECONOMIA, LA GENERACIÓN DE INGRESOS, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL Y QUE DISMINUYAN LA VULNERABILIDAD SOCIAL DE LOS POBLADORES. TAMBIÉN SE FOMENTARÁ Y APOYARÁ ESQUEMAS QUE PROPICIEN INVERSIONES CON ENTES TERRITORIALES. PÚBLICOS Y EMPRESAS PRIVADAS Y ORGANIZACIONES DE CUALQUIER CARÁCTER PARA LA GENERACIÓN DE ESPACIOS CONCENTRADOS QUE AYUDEN A LA POBLACIÓN VULNERABLE. PROPONER ACCIONES PARA EL INGRESO Y OPORTUNIDADES SOSTENIBLES: IMPLEMENTAR Y EJECUTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE SERVICIOS Y PRODUCTOS DE INNOVACIÓN QUE PROMUEVAN LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA, LA GENERACIÓN DE ESPACIO PARA LA FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL QUE TENGAN COMO UNO DE SUS OBJETIVOS EL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL, EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CREACIÓN DE EMPRESA Y GENERACIÓN DE INGRESOS QUE AYUDEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA A TRAVES DE LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN VULNERABLE A LAS COMUNIDADES EN GENERAL. INCENTIVAR LA INNOVACION Y GENERACION DE CONOCIMIENTOS: SE IMPLEMENTARAN ACCIONES Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS QUE PERMITAN FORMULAR, EJECUTAR Y DISEÑAR SERVICIOS ESPECIALMENTE EN EL FOMENTO DE NUEVAS IDEAS. LA IMPLEMENTACION DE FORMULACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES O CONSULTORÍAS EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR PARA EL DESARROLLO DE CUALQUIER LINEA DEL CONOCIMIENTO. IMPULSAR EL DESARROLLO LOCAL Y ECONOMICO: A TRAVES DE LA GENERACION DE NUEVOS ESPACIOS QUE PERMITAN LA DINAMIZACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO IMPULSANDO. FORMULANDO, DISEÑANDO Y EJECUTANDO ACCIONES QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO A TRAVES DE LA FORMACIÓN DE EMPRENDIMIENTO, EMPRESARISMO, CREACIÓN DE EMPRESA, BANCOS DE INVERSIÓN Y CREACIÓN DE ESQUEMAS EMPRESARIALES PARA LAS MEDIANA Y PEQUEÑAS EMPRESAS Y GENERACIÓN DE INGRESES, ESQUEMAS PARA EL MERCADEO Y FORTALECIMIENTO FINANCIERO E INSTITUCIONAL DE ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. PROMOCIONAR Y ESTIMULAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL. SE PROPENDERA POR EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON ACCIONES QUE MEJOREN LA GESTIÓN PÚBLICA, ASISTENCIA TECNICA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN PROCESOS DE FORMULACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO, FORMULACIÓN, REVISIÓN, Y AJUSTES DE PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT), FORMULACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN PUBLICA E IMPLEMENTACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO Y SISTEMA INTEGRADOS DE INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PÚBLICA, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE NOMENCLATURA, ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA. IMPLEMENTAR SISTEMAS Y MODELOS ESTADÍSTICOS: PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA SE PROPENDERÁ POR LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICO, SOCIALES, DEMOGRÁFICOS, ESTADÍSTICOS, CÁLCULOS ACTUARIALES Y FINANCIEROS EN ENTIDADES DE CUALQUIER ORDEN Y TODO LO RELACIONADO CON LA ESTADISTICA Y EL ÁREA DE LAS MATEMATICAS. PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL: PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES SE FORMULARAN, DISEÑARAN Y EJECUTARAN ACCIONES QUE BRINDEN ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO, RENTA EN DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SISTEMA DE SEGUIMIENTO BASADAS EN EL BALANCE SCORE CARD, SUMINISTRO, DISEÑO Y FOMENTO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LOS BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES A TRAVES DE APLICATIVOS (HARDWARE Y SOFTWARE) ASESORIA, Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS QUE PERMITAN REALIZAR EVALUACIONES, SEGUIMIENTOS, Y MONITOREOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA. OBJETIVOS Y PROPÓSITOS ESTRATÉGICOS PARA LA PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA: SE LLEVARA A CABO ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS PARA EL BENEFICIO DEL MEDIO AMBIENTE Y QUE PROMUEVEN EL RESPETO POR LA NATURALEZA, PARA LO CUAL SE EJECUTARA, DISEÑARA Y FORMULARA PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE AYUDEN A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y USO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES; TAMBIÉN SE IMPLEMENTARAN, FORMULARAN Y EJECUTARAN FORMULACIONES, REVISIONES Y AJUSTES DE LOS PGIRS. FORMULAR INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y CONVERSACION DE LA NATURALEZA: SE PROMOVERÁ EL RESPETO AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN UN DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE AMBIENTALMENTE, FORMULANDO INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, RECOLECCIÓN DE INSERVIBLES, ESTUDIOS, PROYECTOS Y PROGRAMAS AMBIENTALES, PLANES DE MANEJO AMBIENTALES, ACTIVIDADES DE CAPACITACION, SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS

AMBIENTALES QUE INCENTIVE-IN Y FORMEN LA CONVERSACION AMBIENTAL EN LA POBLACION Y COMUNIDAD EN GENERAL, TAMBIÉN SE FORMULARA, DISEÑARA, DESARROLLARA Y EJECUTARA PROGRAMAS, PROYECTOS, AGENDAS LOCALES, SANEAMIENTO AMBIENTAL, TRATAMIENTOS DE AGUA RESIDUALES, OPERACION DE MANEJO Y CONSTRUCCION DE LAGUNAS DE OXIDACIÓN, BATERIAS SANITARIAS; ADEMAS DE FORMULAR Y EJECUTAR SISTEMAS DE INDICADORES Y AMBIENTALES POLITICAS, PUBLICAS, IDENTIFICACIÓN DE ZONAS PROTEGIDAS Y TODAS LAS ACTIVIDADES, ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE EN GENERAL PROMUEVEN Y BENEFICIAN LA NATURALEZA, LA ECOLOGÍA E INCENTIVEN. CONSERVACION AMBIENTAL, EL RESCATE Y RECUPERACIÓN DE RÍOS, RONDAS HÍDRICAS Y AFLUUENTES Y LAS ZONAS DE INFLUENCIAR ARBORIZANDO, RESTAURANDO Y FOMENTANDO EL EQUILIBRIO DE LOS ECOLOGICOS Y ZONAS DE RESERVAS NATURALES ENTRE OTROS; IMPLEMENTAREN ACTIVIDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE PERMITA REALIZAR UNA PLANIFICACION AMBIENTAL ESTRATEGICA Y LA GESTION AMBIENTAL. IMPULSAR LA DISMINUCIÓN DEL HAMBRE Y PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LOS DIFERENTES SECTORES. SE IMPLEMENTARON ACCIONES Y ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS QUE PERMITAN LIDERAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS A LAS POBLACIONES VULNERABLES TALES COMO ADULTO MAYOR, DESPLAZADOS, NIÑOS, NIÑAS, JOVENES, DISCAPACITADOS, MADRES CABEZA DE HOGAR ENTRE OTRAS. ADEMÁS, SE DISEÑARAN ESTRATEGIAS QUE PERMITAN Y AYUDEN A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LA COMUNIDAD VULNERABLE EN GENERAL. GENERAR ESPACIOS DE DESARROLLO INTEGRAL: A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE ACTIVIDADES QUE BRINDEN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA. SE LEVARAN ACCIONES DE APOYAR, FORMULAR, DISEÑAR, Y APOYAR PROYECTOS Y PROGRAMAS CON ACTIVIDADES QUE TENGAN COMO OBJETIVO LA FORMACIÓN EN EDUCACIÓN INFORMAL, CAPACITACIÓN, Y SENSIBILIZACIÓN EN DIFERENTES AREAS DEL CONOCIMIENTO, ADEMAS DE FOMENTAR, DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS Y ALTERNATIVAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS URBANOS, CON MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CONSTRUCCIÓN. INCENTIVAR LA DISMINUCIÓN LA VIOLENCIA EN LA POBLACIÓN VULNERABLE: FOMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMA, CAMPAÑAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE PROVENGAN EL MALTRATO INFANTIL, LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y TRABAJO INFANTIL, LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE LA VIOLENCIA. PROMOVER ACCIONES QUE PERMITAN DISMINUIR LA DESNUTRICIÓN: SE LIDERARA PROCESOS, PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE TENGAN COMO OBJETIVO FOMENTAR NUTRICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE, ESTUDIANTES, ADULTOS MAYORES, DISCAPACITADOS, DESPLAZADOS, MADRES CABEZA DE HOGAR Y EN GENERAL POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD. FOMENTAR Y PROPORCIONAR EL RESPETO POR LA VIDA, LOS DERECHOS HUMANOS Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA: SE EJECUTARÁN ACTIVIDADES Y ACCIONES A TRAVES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE TENGAN COMO OBJETIVO LA APROBACIÓN Y PROTECCIÓN Y CAMPAÑAS DE DEFENSA DE LA VIDA, DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y REPARACIÓN DE VICTIMAS, RESTITUCIÓN DE TIERRA DE LAS POBLACIONES QUE SE ENCUENTRA EN VULNERABILIDAD SOCIAL EN EL TERRITORIO. PROTEGER Y PROMOCIONAR LA INFANCIA, ADOLESCENCIA, LA JUVENTUD A TRAVES DE DIFERENTES ACTIVIDADES QUE BENEFICIEN Y MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA Y DISMINUYA LA VULNERABILIDAD DE ESTA POBLACION. ESTIMULAR PLANES ESTRATÉGICOS DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN, PREVENCION DE RESOLUCIÓN PACIFICA DE CONFLICTOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE REINSERCION SOCIAL, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE FACILITAN EL ACCESO A LA JUSTICIA, PROYECTOS DE CONVIVENCIA CIUDADANA, PROMOCION, SENSIBILIZACIÓN Y EJECUCION DE PROGRAMAS QUE MEJOREN LA SEGURIDAD CIUDADANA, DISMINUYAN LOS CONFLICTOS Y LA VIOLENCIA MANIFESTADA A TRAVÉS DE CUALQUIER OTRO MEDIO. INFRAESTRUCTURA EN SALUD, TODO LO ANTERIOR TENIDO COMO OBJETIVO PRINCIPAL EL BENEFICIO Y MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA LA POBLACIÓN VULNERABLE. DESARROLLAR PLANES ESTRATÉGICOS QUE PROMUEVAN LA EQUIDAD DE GENERO Y LA FAMILIA: SE PROMOCIONARAN ACCIONES, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES A TRAVES DE PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE PROMOCIONAN, PROTEJAN Y BENEFICIEN A LAS MUJERES Y A LA FAMILIA ESPECIALMENTE EN ESTADO DE VULNERABILIDAD SOCIAL. FORTALECER, Y PROMOVER EL USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DEL DEPORTE, RECREACION, LA LECTURA Y LA CULTURA. EL PROMOCIONAR Y FOMENTAR ACTIVIDADES, Y ACCIONES RELACIONADAS PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DE ACTIVIDADES LÚDICAS, EVENTOS DEPORTIVOS, FESTIVALES DEPORTIVOS, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO DE ESPACIOS Y PARQUES DEPORTIVOS; TAMBIÉN SE FORTALECERÁN LA IDENTIDAD Y RESCATE CULTURA A TRAVES DE EVENTOS, FERIA, ESTAS PATRONALES, BAILES, Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y FORTALECER TODA ACTIVIDAD QUE PROMOCION Y FOMENTE LA CULTURA, EL DEPORTE Y EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE EN ACTIVIDADES QUE PROMOCIONAN Y FOMENTEN LA LECTURA EN BIBLIOTECAS PUBLICAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CENTRO POBLADOS Y EN ESPECIAL EN LA POBLACION VULNERABLE. IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO RURAL Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL: SE FOMENTARAN Y EJECUTARAN ACTIVIDADES QUE PERMITAN QUE LA POBLACION VULNERABLE SE BENEFICIE DE LA PRODUCCION AGRICOLA EN GENERAL AGROINDUSTRIAL Y LA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTIVIDADES AGRICOLA, PECUARIAS, BOVINAS, OVINAS, CAPRILES ENTRE OTRAS: ADEMÁS FORMULARAN E IMPLEMENTARAN ACTIVIDADES QUE TENGA COMO OBJETO LA PROMOCION, PRODUCCION, MERCADEO Y COMERCIALIZACION DE CUALQUIER PRODUCTO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL, TAMBIÉN SE LLEVARAN E IMPLEMENTARAN Y FORMULARA ACTIVIDADES QUE PROMOCIONAN Y FOMENTEN EL TURISMO, AGROLURISMO, ECOTURISMO. DESARROLLAR ALTERNATIVAS DE ENERGIA QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE: SE FOMENTARAN, DISEÑARA Y SE EJECUTARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, COMERCIALIZACION Y MERCADEO DE ALTERNATIVAS PARA EL USO E IMPLEMENTACION DE ENERGIAS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES Y RENOVABLES. TAMBIEN SE FORMULARÁN E IMPLEMENTARAN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. IMPULSAR EL MEJORAMIENTO DE LA COMUNICACIÓN Y MEDIOS DIGITALES QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION VULNERABLE: SE FORMULARA Y EJECUTARA ACTIVIDADES EN DISEÑO GRÁFICO PUBLICIDAD E

CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACION, EDICION DE CUALQUIER DOCUMENTO, DISEÑO DE PAGINAS VIRTUALES APOYO Y ASESORIA EN DIAGRAMACION, GRABACION DE IMAGENES Y SONIDO EN CUALQUIER MEDIO ESCRITO, ORAL, TELEVISIVO O RADIAL. FAVORECER LA MOVILIDAD Y TRANSPORTE QUE BENEFICIE A LA POBLACION VULNERABLE: A TRAVES DE DIFERENTES MEDIOS SE FORMULARA Y EJECUTARA ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE PERMITAN PRESTAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE, Y TRANSPORTE POR CUALQUIER MEDIO, PRESTAR Y FORMULAR SERVICIOS LOGISTICA DE CARGA, MANTENIMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS VERDES, DISEÑOS E IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVAS DE TRANSPORTE QUE SEAN AMBIENTALMENTE ECOLÓGICAS Y SOSTENIBLES QUE MINIMICEN EL IMPACTO EN EL MEDIO AMBIENTE Y QUE BENEFICIEN ESPECIALMENTE A LA POBLACION VULNERABLE. FAVORECER EL BIENESTAR DEL ENTORNO SOCIAL, ECONOMICO, TECNOLOGICO Y CULTURAL Y DE LAS PERSONAS, SEAN CLIENTES Y CONSUMIDORES, TRABAJADORES Y PROVEEDORES, POBLACION VULNERABLE O COMUNIDAD BENEFICIADA. REINVERTIR EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE NUESTRAS ÁREAS DE INFLUENCIA (ZOMAC) CON EL PROPOSITO DE CREAR VALOR COMPARTIDO, GENERANDO BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD A LA VEZ QUE CAUSAN BENEFICIOS TANGIBLES E INTANGIBLES EL DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LA COMUNIDAD. IMPULSAR UN ALTO SENTIDO DE PERTENENCIA HACIA LOS MUNICIPIOS, REGIONES Y DEPARTAMENTOS EN LOS CUALES OPERAN, IDENTIFICÁNDOSE COMO PARTE DEL TERRITORIO Y SU CULTURA, ASI COMO CON SUS NECESIDADES Y PROYECCIONES. RESPETAR E INCENTIVAR LAS INSTITUCIONES SOCIALES, ECONOMICAS, POLITICAS Y CULTURALES PRESENTES EN LAS AREAS DE INFLUENCIA DE LAS ZOMAC, COMPLEMENTANDO LAS ESTRATEGIAS E INTERVENCIONES DE ESTAS, EN VEZ DE REEMPLAZARLAS. PROMOCIONAR UNA VISION DE LARGO PLAZO Y TOMAR DECISIONES QUE BENEFICIAN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO SOSTENIBLE DE SUS ÁREAS DE INFLUENCIA TANTO EN EL PRESENTE COMO EN EL FUTURO. EJERCER UN LIDERAZGO ADAPTATIVO E INNOVADOR, CAPAZ DE IDENTIFICAR OPORTUNIDADES EN SITUACIONES DE INCERTIDUMBRE Y ADVERSIDAD. INSPIRAR A OTROS AL INTERIOR DE LA FUNDACIÓN Y EN EL ENTORNO A CAMBIAR, A ARRIESGARSE E INNOVAR. ESTIMULAR Y COMPARTIR NUESTROS VALORES CORPORATIVOS. GENERANDO UNA CULTURA ORGANIZACIONAL QUE NOS IDENTIFIQUE CON PRÁCTICAS DE MEJORAMIENTO, EVALUACION Y CUIDADO POR EL OTRO. PROMOVER A LOS DIFERENTES ACTORES DEL ENTORNO Y DIALOGAR CON ELLOS DE MANERA CONTINUA Y ABIERTA, ALINEANDO LA PUESTA EN MARCHA DE POLITICAS NACIONALES VIGENTES, BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LAS ZOMAC; CON SUS ACCIONES Y ASPIRACIONES A FAVOR DE UN DESARROLLO SOSTENIBLE, PACIFICO E INCLUSIVO.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 5,000,000.00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 07 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19922 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	PERTUZ ROMERO MILAGRO DE JESUS	CC 57,308,331

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: DIRECTOR EJECUTIVO: SERA UN MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL NOMBRADO POR ESTE ORGANO, UTILIZANDO UN SISTEMA DE ELECCION NOMINAL. LA ELECCION SE HARA PARA UN PERIODO DE UN (1) AÑO. FUNCIONES EL DIRECTOR EJECUTIVO: A. JERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION Y DIRIGIR SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. B. MANTENER UNA INTERLOCUCION PERMANENTE CON LOS MIEMBROS DE LA FUNDACION, LAS COMUNIDADES LOCALES, CIUDADANIA EN GENERAL, GREMIOS Y ENTIDADES DE TAL MANERA QUE LA GESTION ADELANTADA POR AQUELLA SEA CONOCIDA, VALORADA Y APOYADA. C. INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACION CUANDO ESTA LO REQUIERA. D. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS Y A LA JUNTA DIRECTIVA A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. E. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA FUNDACION. F. SOMETER A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE REALIZARA LA FUNDACION Y AJUSTARLOS A LAS RECOMENDACIONES QUE ELLA REALICE. G. REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS NECESARIOS PARA QUE LA FUNDACION PUEDA CUMPLIR CON SUS FINES, HASTA UN LIMITE MAXIMO DE UN (1) SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE. PARA CUANTIAS MAYORES DEBERA CONTAR CON AUTORIZACION PREVIA Y POR ESCRITO DE LA JUNTA DIRECTIVA. H. ORDENAR LOS PAGOS A CARGO

DE LA ENTIDAD, SEGUN LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS, PREVIA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL Y/O DE LA JUNTA DIRECTIVA. I. CONSTITUIR MANDATARIOS O REPRESENTANTES EN ASUNTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE GENEREN COSTO HASTA UN LIMITE MAXIMO DE UN (1) SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE. PARA CUANTIAS MAYORES DEBERA CONTAR CON AUTORIZACION PREVIA Y POR ESCRITO DE LA JUNTA DIRECTIVA. J. CONTRATAR A LOS EMPLEADOS PERMANENTES Y TEMPORALES QUE SE REQUIERAN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION, VIGILAR SU DESEMPEÑO, RESCINDIR O TERMINAR LAS VINCULACIONES Y/O LOS CONTRATOS CUANDO ELLO FUERE NECESARIO Y EN GENERAL, DECIDIR SOBRE LOS ASUNTOS ATINENTES A LA POLITICA DE PERSONAL, DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA FUNDACION Y EN OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación qDqHgv2fTB

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 2025/03/17 - 17:21:00 **** **Recibo No.** S001242817 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250317-0220
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN qDqHgv2fTB

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267714726

PIB
17:52:09

Bogotá DC, 01 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION MUJERES DE JERUSALEM identificado(a) con NIT número 9009003327:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de enero de 2025, a las 12:05:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	57308331
Código de Verificación	57308331250129120538

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/04/2025 07:06:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **57308331 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113592249** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:03:30 PM horas del 01/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **57308331**

Apellidos y Nombres: **PERTUZ ROMERO MILAGRO DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 57308331 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/03/2025 11:44 AM

Código Verificación: **S5JTYA3DZP**

Válida hasta: **11/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141166022073

(415)7707212489984(8020) 000014116602207 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 0 0 3 3 2	7	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Pivijay 5 5 1

41. Dirección principal
CL 10 CR 6 5 79 BRR JAGUEY

42. Correo electrónico Funconstruyendofuturoypaz@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 6 8 6 0 1 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 5 1 0 0 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PERTUZ ROMERO MILAGRO DE JESUS

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141166022073

(415)7707212489984(8020) **000014116602207 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 0 0 3 3 2	7	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	2
73. Fecha	2 0 1 5 0 9 1 4	2 0 1 9 0 2 0 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 0 1 9	2 0 1 9 0 2 1 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 6 1 0 2	0 5 0 6 1 0 2
78. Departamento	4 7	4 7
79. Ciudad/Municipio	5 5 1	3 2

Vigencia

80. Desde	2 0 1 5 0 9 1 4
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141166022073

(415)7707212489984(8020) **000014116602207 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 0 0 3 3 2	7	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 3 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 7 3 0 8 3 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PERTUZ	ROMERO	MILAGRO	DE JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO PAZ

NIT 900.900.332-7

DIRECCIÓN CALLE 17 # 14 – 29
PIVIJAY - MAGDALENA

FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ

HACE CONSTAR:

Que la suscrita, **MILAGROS DE JESUS PERTUZ ROMERO** identificado con la cedula de ciudadanía número 57.308.331 de Pivijay, en calidad de representante legal de la **FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ** , entidad sin ánimo de lucro con el Nit: 900900332-7, hago constar que la FUNDACION a la cual represento legalmente a la presenta fecha de acuerdo a las normas nacionales y contractuales, está a Paz y Salvo y se encuentra al día, pues esta entidad por su carácter de conformación, a la fecha no tiene empleados que acarren prestaciones que conlleven al pago de prestaciones parifícales como salud, pensión, riesgos profesionales, cajas, instituto de bienestar familiar, instituto de bienestar familiar y servicios nacional de aprendizaje-SENA-,por lo cual no estamos obligados a presentar Planilla alguna que acarren tales prestaciones.

Se expide la presente constancia en cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, para su uso en contrataciones estatales, el día (1) del mes de abril dos mil veinticinco (2025).

Atentamente;

Milagros de Jesus Pertuz Romero
C.C. 57308331 Pivijay

MILAGROS DE JESUS PERTUZ ROMERO
C.C.57.308.33
REPRESENTANTE LEGAL

Celular: 3146860148
Correo electrónico: funconstruyendofuturoypaz@gmail.com

FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO PAZ

NIT 900.900.332-7

DIRECCIÓN CALLE 17 # 14 – 29
PIVIJAY - MAGDALENA

OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A EJECUTAR	MONTO POR CADA ACTIVIDAD
1	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo las maquinas del programa que lo requieran según diagnostico	$ 20.250.000
2	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de tres vehiculos al servicio del programa según terminos de referencia, compra de SOAT y seguros	$ 36.050.000
3	Desarrollo de capacidades para tecnicos en identificacion y control de criaderos y captura entomologica para arbovirosis, malaria, chagas, leishmaniasis y atencion de brotes	$ 37.100.000
4	Desarrollar capacidades al talento humano para la adherencia a guías de atención integral de casos (Dengue / Chikunguña / Zika), Leishmaniasis, Malaria y Chagas en el 100% de las IPS publicas	$ 43.200.000
5	Encuentro Nacional de Sanidad Portuaria y Reglamento Sanitario Internacional	$ 204.000.000
6	Actualizar mapas de riesgo de fuentes de abastecimiento sistemas de suministro	$ 194.250.000
7	Apoyar la ejecucion del plan de IVC con isumos y servicios para toma de muestras .	$ 46.350.000

Celular: 3146860148
Correo electrónico: funconstruyendofuturoypaz@gmail.com

8	Apoyar la ejecucion del plan de IVC con servicio de transporte	$	233.200.000
9	Desarrollo de capacidades al equipo tecnico de IVC en atención de ETAS	$	10.500.000
10	Realizar la reunion departamental de salud ambiental en el marco del encuentro de Salud Publica	$	43.600.000
11	Fortalecimiento de la red de frio de las comunidades indigenas para la vacunacion canina y felina	$	20.200.000
12	Suministrar insumos para control de rabia de acuerdo al plan de adquisiciones	$	100.000.000
13	Desarrollar capacidades institucionales para mejorar las habilidades individuales en la vigilancia de de zoonosis al nivel municipal	$	40.800.000
14	alianzas transectoriales, que busquen fortalecer la promoción de la salud bucal y la atención integral del cáncer infantil mediante la conformación y desarrollo de actividades y estrategias de prevención, educación, detección temprana, atención integral	$	26.500.000
15	Realizar promocion activa de CERS - fase de alistamiento (Herramientas: presentación de CERS e implementación en los 29 municipios.	$	54.000.000
16	Desarrollo de capacidades al Talento Humano del SGSSS en tuberculosis en los temas de gestión, diagnostico, de las enfermedades Cronicas NO transmisibles y Ca Infantil, seno, utero y prostata	$	54.500.000
17	Pre Cumbre Salud Mental (Politica de Salud Mental)	$	150.000.000
18	Desarrollar capacidades del Talento Humano en salud de las EAPB y ESE incluyendo IPS Indígena mediante curso de MHGAP dirigido a los 29 municipios del departamento del Magdalena	$	63.000.000
19	Desarrollar capacidades del Talento Humano en salud de las EAPB y ESE mediante talleres en Salud mental comunitaria e intervención temprana, atencion en salud para las mujeres victimas de violencias de genero e intrafamiliar, ruta de atención integral en salud mental, y	$	61.200.000

Celular: 3146860148
Correo electrónico: funconstruyendofuturoypaz@gmail.com

	socializacion del del sistema de responsabilidad penal para adolescentes en los 29 municipios del departamento del Magdalena incluyendo IPS Indígena.		
20	Desarrollo de capacidades a través de un taller por subregión, referente a primeros auxilios psicológicos, dirigido a los equipos de profesionales de las ESE, equipos básicos en atención primaria en salud y docentes orientadores de los 29 municipios que conforman el departamento del Magdalena; que permita brindar atención oportun frente a los eventos de salud mental.	$	61.800.000
21	Realizar 2 sesiones de Comités de Departamental de Drogas; 2 de Consejo Seccional de Estupefacientes; 2 de consejos de departamental de salud mental.	$	27.000.000
22	Realizar encuentro departamental de referentes de convivencia social y salud mental.	$	41.200.000
23	Desarrollo de capacidades a través de un taller para los actores del sistema de salud en atención integral en salud y psicosocial, para las victimas del conflicto armado (SSM, IPS, EAPB) - Normatividad - protocolo/ implementación - retos y avances.	$	41.600.000
24	Realizar capacitación del Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria y código internacional de sucedáneos al talento humano de las EPS, IPS y hospitales de los 29 municipios del departamento del Magdalena y en la semana mundial de la LM realizar por sub-región movilización y sensibilización a mujeres gestantes y lactantes y sus familias a cerca de la importancia de la LM exclusiva que incluya una movilización social con líderes, líderesas y veedores de la protección de la LM en la que se promueva la Lactancia Materna y la Donación de Leche Humana siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud.	$	64.200.000
25	Desarrollo de capacidades teorico practico de dos dias para la costruccion de planes de acción de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la creación de huertas en cada uno de los colegios, hogares comunitarios, hogares del ICBF con el enfoque de la Garantía Progresiva al Derecho humano a la Alimentación adecuada y sostenible en los 29 municipios del departamento del Magdalena.	$	60.600.000
26	Desarrollar Capacidades técnicas, científicas y operativas al RH de la DTS, IPS, EAPB en la Resolución 2465 /2016 y resolucion 2350/2020, con la revison de los planes de la desaceleracion de la desnutricon en los 29 municipios.	$	61.800.000
27	Desarrollo de capacidades para la implementación de las guías alimentarias GABAS, dirigido a Profesionales de la Salud de IPS, EPS, EBS, rectores de colegios y Alcaldias de los 29 municipios del Departamento que se certifiquen las GABA y la creación de huertas caseras y la implementación de loncheras saludables .	$	63.000.000

28	Desarrollo de capacidades teorico practico, certificado para formar facilitadores en la implementacion de la estrategia Instituciones Amiga de la Mujer y la Infacia-IAMII, Salas Amigas de Extracción Manual de la leche materna, código internacional de sucedáneos de la leche materna y Banco de Leche Humana dirigido al talento humano de la salud, médicos, pediatras, nutricionistas, enfermeras, auxiliares de las IPS, EPS, y hospitales de los 29 municipios del departamento del Magdalena	$	69.550.000
29	Desarrollo de capacidades mediante taller presencial teorico practicos al talento humano en salud de las ESE e IPS del Departamento del Magdalena, sobre Ruta Materno Perinatal, emergencias obstetricas, Planificacion Familiar dirigido a medicos generales, ginecologos y enfermeras, que ejerce funciones en consultas de control prenatal y sala de maternidad.	$	109.000.000
30	Desarrollar capacidades del Talento Humano en salud de las EAPB y ESE mediante taller en atencion en salud para las mujeres victimas de violencias de genero e intrafamiliar, ruta de atención integral de los 29 municipios del departamento del Magdalena incluyendo IPS Indígena.	$	61.800.000
31	Desarrollo de capacidades al Talento Humano del SGSSS en tuberculosis en los temas de gestión, diagnostico, sistema de información, análisis y seguimiento de indicadores y prevención y manejo de la coinfeccion TB/VIH y manejo programático de TB-MDR y socializacion del plan estrategico a los actores del sistema	$	42.000.000
32	Desarrollar un fortalecimiento de capacidades certificado para la adecuada aplicación de la Escala Abreviada de Desarrollo-3 (EAD-3), cuestionarios e instrumentos de la Ruta para la Promocion y Mantenimiento de la salud mediante una actividad de entrenamiento, dirigido al Talento Humano en Salud de las ESE e IPS de los 29 municipios del Departamento del Magdalena.	$	42.400.000
33	Desarrollo de un taller teórico práctico en AIEPI clinico, dirigido al Talento Humano en Salud de las ESE e IPS de los 29 municipios del Departamento del Magdalena.	$	64.200.000
34	Desarrollo de capacidades teórico práctico al Talento Humano en Salud de las ESE e IPS de los 29 mumicipios del Departamento del Magdalena en Reanimación Neonatal Básica-Programa de Resucitación Neonatal (PRN).	$	32.400.000
35	Desarrollar dos (2) encuentro de saberes con comunidad indígena de los municipios de Cienaga, Fundación, Aracataca y Sabana de San Ángel cuyo énfasis sean el fortalecimiento de estrategias asertivas en vacunación para la identificación de niños y niñas menores de 6 años con esquemas de vacunación incompletos para la edad (incluye material de apoyo, organización, logística y profesional idóneo). En el entorno Comunitario en los ámbitos urbano y/o rural, en los micro territorios.	$	80.800.000
36	Desarrollar capacidades en los diferentes componentes del programa dirigido al talento humano Vacunadores de los equipos y unidades vacunadoras de 29 municipios incluida IPS Indigena	$	92.700.000

Celular: 3146860148
Correo electrónico: funconstruyendofuturoypaz@gmail.com

37	Desarrollar capacidades en los diferentes componentes del programa dirigido al talento humano coordinadores de los equipos y unidades vacunadoras de 29 municipios incluida IPS Indigena	$	51.000.000
38	Realizar Comites trismestrales del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI según lineamientos del MSPS, que garantice la participación de los actores del sector salud y otros sectores con el objetivo de lograr la meta de cobertura propuesta.	$	32.960.000
39	Realizar la gestión de los insumos críticos del programa de la red de frio departamental.	$	62.220.000
40	Desarrollo de capacidades para preescripción de ayudas tecnicas para bancos municipales (SSM) de las personas con discapacidad en el departamento del Magdalena	$	41.600.000
41	Desarrollo de capacidad en valoraciones de apoyo - certificado (SSM, personeria, comesaria de familia) y fortalecimiento de la atención diferencial en salud ((SSM, personeria, comesaria de familia, IPS y EPS)para las personas con discapacidad	$	42.000.000
42	Desarrollo de capacidades para atención integral del adulto mayor con entidades territoriales, IPS, EAPB por subregiones	$	31.800.000
43	Desarrollo de capacidades para implementación de servicios amigables para poblacion LGBTI/OSIG diversas dirigido a SIAU de hospitales del departamento del Magdalena. Con capacidad instalada. Para la mitigación del estigma y la discriminación	$	32.400.000
44	Relizar 4 mesas tematicas en territorio con la población etnica del departamento para fortalecer los procesos y practicas de salud de las comunidades y pueblos indigenas.	$	64.200.000
45	desarrollo de capacidades para atención en salud con enfoque etnico (SSM, IPS, EPS, comisarias de familia)	$	32.700.000
46	Encuentro de intercambio de saberes entre la medicina ancestral (sabedores, sobadores, curanderos, rezanderos, etc.) y la medicina occidental, en espacios comunitarios que permitan el fortalecimiento de la identidad cultural de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el territorio colectivo, tradicional y/o ancestral	$	42.000.000
47	Mesas de trabajo con cooperantes para la atención en salud de la población migrante en el departamento	$	20.600.000

Celular: 3146860148
Correo electrónico: funconstruyendofuturoypaz@gmail.com

48	Desarrollo capacidades mediante foro con representantes de entidades de salud, los trabajadores informales, UTI y GOTIS para promover prácticas para el mejoramiento de las condiciones de salud de esta población identificación y gestión de sus riesgos a la salud asociados a los determinantes ambientales, sanitarios, ocupacionales de la salud.	$	52.000.000
49	Desarrollo de capacidades frente a la planeacion integral en salud, la Formulacion coherente, pertinente y oportuna de las intervenciones del PIC/GSP	$	84.800.000
50	Desarrollo de capacidades los EBS para la optima ejecucion de las acciones en campo	$	84.000.000
51	Generar espacios de encuentro y coordinación intersectorial con actores del sistema de vigilancia en salud pública una vez por mes (cove), reuniones de estadisticas vitales y reuniones bimensuales para fortalecer la respuesta, control y seguimiento a los EISP del departamento con otros actores.	$	65.650.000
52	Realizar la gestión de los insumos necesarios para dar respuesta de manera oportuna y eficiente a los EISP y EISPII del departamento	$	220.000.000
53	Realizar encuesta de evaluación de coberturas de vacunación en zona urbana y rural de los 29 Municipios de Departamento	$	189.000.000
54	Actualizar y divulgar una vez al año el analisis de situacion en salud del departamento incluyendo la poblacion pertenecinete a grupos Etnicos, para conocer y comprender la complejidad en que se desarrollan los procesos de salud, enfermedad y calidad de vida de las poblaciones, permitiendo la adecuada y pertinente planeación de intervenciones.	$	61.800.000
55	Desarrollar capacitaciones en el talento humano operativo en fortalecimiento de competencias en vigilancia en salud publica	$	239.200.000
56	Articulacion Intersectorial para debatir politicas sobre el uso y conservacion de los medicamentos dentro de los servicios farmaceuticos dependientes e independientes para minimizar errores en recpcion y dispensacion	$	26.750.000
57	Desarrollar capacidades del Recurso hUmano que maneja los servicios farmaceuticos dependintes e independientes, en normatividad farmaceútica	$	65.400.000
58	Realizar un encuentro academico departamental para fortalecer la red de laboaratorio de departamento y el cumplimiento de lineamientos nacionales	$	108.000.000

Celular: 3146860148
Correo electrónico: funconstruyendofuturoypaz@gmail.com

59	Realizar cursos de entrenamiento para profesionales de la salud, en montaje y lectura de pruebas rapidas de VIH, Hepatitis y sifilis en el marco del cumplimiento de la Resolución 1314/2020	$	63.600.000
60	Realizar el plan de mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y calificación de los equipos del Laboratorio de Salud Publica, asegurando el cumplimiento de los requisitos del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC y su documento normativo CEA-4.1-02 de Los proveedores.	$	540.000.000
61	Realizar la compra de equipos biomedicos, de sistema de informacion, para cumplir con los procesos misionales y para la bioseguridad en el LSP que garantice las acciones de vigilancia de salud Pública por el LSP .	$	420.000.000
62	Realizar la compra de insumos y reactivos para cumplir con los procesos misionales y para la bioseguridad en el LSP que garantice las acciones de vigilancia de salud Pública por el LSP .	$	787.570.000
63	Mantenimiento y actualizacion de software para el Laboratorio de Salud Publica para el manejo del sistema de gestion de la calidad	$	106.000.000
MONTO TOTAL DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR		**$**	**6.022.000.000**

Atentamente;

Milagros de Jesus Pertuz Romero
C.C. 57308331 Durland

MILAGROS DE JESUS PERTUZ ROMERO
C.C.57.308.33
REPRESENTANTE LEGAL

Celular: 3146860148
Correo electrónico: funconstruyendofuturoypaz@gmail.com

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY MAGDALENA

CERTIFICA:

Que la FUNDAION CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ, identificada con Nit: 900.900.332-7 representada legalmente por la señora MILAGRO DE JESUS PERTUZ ROMERO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 57.308.331 expedida en Pivijay - Magdalena, Celebró Contrato de prestación de servicios Nº 167 de fecha 26 de agosto de 2024, con esta entidad, el cual se ejecutó 100% de conformidad con las siguientes especificaciones:

Nº CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	ACTA FINAL
CONTRATO NO. 167 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR EN PIVIJAY MAGDALENA Y LOS CORREGIMIENTOS PIÑUELA , PARAÍSO, CHINOBLAS, MEDIA LUNA AVIANCA, CARABALLO Y LAS PIEDRAS	$60.000.000	26 DE AGOSTO DE 2024	27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Para constancia se expide la presente a solicitud de parte interesada en Pivijay Magdalena el día treinta (30) de diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

JUAN JOSE DIAZ DURANGO
Secretario General y de Gobierno

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY MAGDALENA

CERTIFICA:

Que la FUNDAION CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ, identificada con Nit: 900.900.332-7 representada legalmente por la señora MILAGRO DE JESUS PERTUZ ROMERO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 57.308.331 expedida en Pivijay - Magdalena, Celebró Contrato de prestación de servicios Nº 063 de fecha 19 de abril de 2024, con esta entidad, el cual se ejecutó 100% de conformidad con las siguientes especificaciones:

Nº CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	ACTA FINAL
CONTRATO NO. 063 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS A NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO	$65.000.000	19 DE ABRIL DE 2024	10 DE MAYO DE 2024

Para constancia se expide la presente a solicitud de parte interesada en Pivijay Magdalena el día treinta (30) de diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

JUAN JOSE DIAZ DURANGO
Secretario General y de Gobierno

ACTA LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO MS-053-2021.

NOMBRE CONTRATISTA	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ.
IDENTIFICACION CONTRATISTA	900.900.332-7
REPRESENTANTE LEGAL	MILAGRO DE JESUS PERTUZ ROMERO
IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	57.308.331
NOMBRE CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SALAMINA MAGDALENA
IDENTIFICACION CONTRATANTE	891.780.053-9
OBJETO CONTRACTUAL	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA MAGDALENA.
PLAZO DE EJECUCION	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR CONTRATO	$ 105.000.000
CDP N°	2021.CEN.01.000082
FECHA ACTA INICIO	05 DE ABRIL DE 2021
FUNCIONARIO SUPERVISOR	JAIME LUIS SOLANO ROMO
CARGO SUPERVISOR	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO.
IDENTIFICACION SUPERVISOR	1.081.760.973
VALOR RECURSOS A LIBERAR	$ 4.167.334.

Siendo el día 31 del mes de Diciembre del 2021 comparecieron en las instalaciones de la alcaldía municipal de Salamina Magdalena, por una parte MILAGRO DE JESUS PERTUZ ROMERO identificado(a) civilmente con cedula de ciudadanía N° 57.308.331 en condición de representante legal de FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ identificada con NIT N° 900.900.332-7 y por otra parte, JAIME LUIS SOLANO ROMO identificado con cedula de ciudadanía N° 1.081.760.973 quien para efectos del presente tramite funge como SUPERVISOR CONTRACTUAL conforme lo dispone el articulo 83 de la ley 1474 de 2011, a fin de entrar a liquidar CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° MS-053-2021.

El CONTRATISTA durante el termino de ejecución establecido en la cláusula 7, cumplió a entera satisfacción de la alcaldía municipal de Salamina, con el objeto contractual contenido en la clausula 2, de la siguiente manera:

El contratista ejecutó actividades relacionadas con asistencia técnica especializada en materia veterinaria y agrícola, dirigida al pequeño y mediano productor del municipio de Salamina, Para tal efecto se hicieron visitas técnicas como se evidencian en los informes entregados por el contratista.

ACTA LIQUIDACION CONTRATO MS-053-2021.

En consideración de lo expuesto, se procede a liquidar el presente contrato al concluir el termino de ejecución, no quedando pendientes ningún tipo de compromiso u obligación por las partes intervinientes.

Para mayor constancia, se firma en el municipio de Salamina Magdalena a los 14 días de julio de 2021.

JAIME L. SOLANO ROMO.
SECRETARIO GOBIERNO.
SUPERVISOR MS-053-2021

MILAGRO PERTUZ ROMERO.
R.L F. CONSTRUYENDO FUTRO Y PAZ
CONTRATISTA MS-053-2021.

LUIS RAMON OROZCO O.
ALCALDE MUNICIPAL.
CONTRATANTE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MS – 053 - 2021

Entre los suscritos: **LUIS RAMON OROZCO OROZCO,** mayor de edad, vecino de Salamina - Magdalena, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 85.478.687 expedida en Salamina - Magdalena, en su calidad de Alcalde, posesionado mediante el acta de fecha de 1 de enero de 2020, y debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con los artículos 315 numeral 3 de la Constitución Política, artículo 11 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, articulo 91, literal d, numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y artículo 110 del Decreto 111 de 1996, regla general para suscribir contratos y dirigir la actividad contractual de los municipios, no existiendo prohibición en la ley ni restricción por acuerdo municipal para el tipo de contrato a celebrar, es por ello que la suscripción del presente contrato no requiere autorización previa, general o periódica del Concejo Municipal de Salamina1, actuando en nombre y representación del Municipio de Salamina, Magdalena, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO,** por una parte; y por la otra **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ,** identificada con NIT 900900332-7 y representada legalmente por **MILAGRO DE JESUS PERTUZ ROMERO,** identificada con la cédula de ciudadanía Nº 57308331, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, previas las siguientes consideraciones:

a) Que la misión del Municipio de Salamina es prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión de cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la entidad territorial,
b) Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante va encaminada a brindar asesoría especializada y acompañamiento en el establecimiento de un programa de asistencia técnica agropecuaria que beneficie a pequeños y medianos productores del municipio de Salamina en el Departamento del Magdalena
c) Que el Municipio desarrolló los respectivos estudios y documentos previos,
d) Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión.
e) Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones,

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los documentos previos. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Entidad Estatal Contratante	Entidad Estatal que requiere el servicio profesional objeto de este contrato

[1] Tal como lo ha expresado el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil en Conceptos 1371 de 2001 y 1889 de 2008, 2215 de 2014, 2230 y 2238 de 2015, y, recientemente la Sección quinta, Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, Consejera Ponente Nubia Margoth Peña Garzón, en decisión de apelación del 19 de septiembre de 2019,

Contratista	Persona natural, jurídica o estructura plural que presta los servicios profesionales objeto de este contrato

Cláusula 2 - Objeto del Contrato

El objeto del Contrato es **FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA MAGDALENA.**

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 - Actividades y especificaciones técnicas del Contrato

- Brindar asistencia técnica agropecuaria a pequeños y medianos productores vinculados al sector agropecuario del Municipio de Salamina – Magdalena en sus núcleos productivos.
- Capacitar a la comunidad en buenas prácticas agropecuarias para así mejorar la calidad de los productos y cultivos.
- Formular proyectos encaminados al desarrollo del sector agropecuario y recursos naturales de la comunidad.
- Apoyar los diferentes programas que se encaminen a mejorar la formación académica de la comunidad.

Cláusula 4 - Informes

El Contratista deberá presentar informes de ejecución, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato.

Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021.CEN.01.000082 de fecha de 18 de marzo de 2021 expedido por el profesional universitario responsable del área de presupuesto con cargo al presupuesto de la vigencia 2021 y el registro presupuestal que comprometa la obligación aquí contraída.

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000), incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley.

El Municipio se compromete a cancelar el valor del presente contrato en un pago anticipado por valor del 50% del contrato una vez perfeccionado con la aprobación de la garantía única, certificado de registro presupuestal y actualización de la información financiera en los aplicativos informáticos.

El saldo restante correspondiente al 50%, se cancelará mediante nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TREITA Y TRES CENTAVOS previa presentación de informe de actividades, certificado de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, acreditar estar al día en el pago de la seguridad social en los términos de ley y presentación de cuenta de cobro.

En caso de presentación de factura, si a ello hubiere lugar y esta no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

Cláusula 6 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones: 6.1.) Conoce y acepta los Documentos del Proceso; 6.2.) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Salamina respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 6.3.) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 6.4.) El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 6.5.) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al

sistema de seguridad social integral. 6.6.) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 6.7.) El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 6.8.) El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 7 - Plazo

El plazo de ejecución del Contrato es hasta el treinta de diciembre de 2021, días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Cláusula 8 - Derechos del Contratista

Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 5 del presente contrato.

Cláusula 9 - Obligaciones particulares del Contratista

El contratista se obliga a: las obligaciones descritas en el estudio previo de conveniencia y oportunidad el cual hace parte integral del presente documento

Cláusula 10 - Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante

Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

Cláusula 11 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

La entidad se obliga a: 11.1) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 11.2.) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 11.3.) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 11.4.) Las establecidas en el estudio previo de conveniencia y oportunidad.

Cláusula 12 - Responsabilidad

El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al Municipio en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 13 - Propiedad Intelectual

Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

Cláusula 14 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 15 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

Al presente contrato se entienden incorporadas las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, así como las demás normas aplicables en este sentido.

Cláusula 16 - Caducidad

EL MUNICIPIO podrá declarar la Caducidad Administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando EL CONTRATISTA incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley. Parágrafo Primero: Declarada la caducidad, EL CONTRATISTA hará una relación

detallada de las obras realizadas hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno de El MUNICIPIO. PARAGRAFO SEGUNDO: Declarada la Caducidad, EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007 y demás normas concordantes y EL MUNICIPIO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista. PARAGRAFO TERCERO: Si EL MUNICIPIO se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del contrato.

Cláusula 17 - **Multas**

En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente alguna de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, EL MUNICIPIO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 0,1 % del valor total del contrato sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal, o de la declaratoria de caducidad del contrato. Parágrafo. Para los efectos de imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El pago de la deducción de dichas sanciones no exonerara al CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el contrato, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo.

Cláusula 18 - **Cláusula Penal**

En caso de incumplimiento injustificado definitivo o parcial del objeto del contrato o definitivo de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o en la declaratoria de caducidad, EL CONTRATISTA conviene en pagar a EL MUNICIPIO una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude a EL CONTRATISTA, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del presente contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. Igualmente, la aplicación de la cláusula penal no exime a EL CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación principal.

Cláusula 19 - **Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo**

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos de prestación de servicios. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo por la cuantía y forma de pago, se exigirán las siguientes garantías.

Amparo de Cumplimiento. El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, si cumplido este plazo no se ha liquidado el contrato el contratista deberá ampliar la vigencia del amparo hasta la liquidación.

Devolución del pago anticipado. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título pago anticipado cuando a ello hubiere lugar con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o entrega de todos los servicios asociados al pago anticipado, por el valor del ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada.

Amparo pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar para la ejecución del contrato, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y (3) tres años más.

Amparo calidad del servicio. Calidad del servicio, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor final de las obras, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras o servicio por parte de la entidad.

Cláusula 20 - Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente del Municipio y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 21 - Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL Municipio está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Entidad contratante de la misma y solicitar su consentimiento.

Cláusula 22 – Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato, por lo tanto, se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. Igualmente mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

Cláusula 23 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 24 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 25 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de Salamina, Magdalena Nombre: Luis Ramón Orozco Orozco o quien haga las veces Cargo: Alcalde Dirección: Calle 7 No. 2-13 Correo electrónico: alcaldia@salamina-magdalena.gov.co	Fundación Construyendo Futuro y Paz Dirección: Calle 10 Cra 6 N° 5-79 Pivijay Magdalena. email: grosa-13@hotmail.com

Cláusula 26 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del Secretario General y de Gobierno.

Cláusula 27 - Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Los estudios previos, b) La oferta presentada por el Contratista, c) Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, d) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cláusula 28 - Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y aprobación de la garantía única, en caso de que a ello hubiere lugar, y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 29 - Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de El Salamina, Magdalena y el domicilio contractual es el Municipio de Salamina, Magdalena.

Para constancia, se firma en Salamina a los cinco días del mes de abril de 2021

EL MUNICIPIO

LUIS RAMON OROZCO OROZCO
Alcalde Municipio de Salamina

EL CONTRATISTA

MILAGRO DE JESUS PERTUZ ROMERO
C.C No. 57308331
R.L.

Proyectó: José Serrano Cormane
Asesor Externo en Contratación

NIT. 891780050-7

CONTRATO N° CPS-560-2021 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2021.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PIVIJAY

CONTRATISTA: FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ

NIT: Nº 900900332-7

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DE GALLETERÍA ARTESANAL PARA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA EN EL CORREGIMIENTO DE LA AVIANCA DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY MAGDALENA".

PLAZO: QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos a saber **ROBERTO MARIO PEREZ VARELA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 7.599.288 de Pivijay, Magdalena, en calidad de Alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones contenidas en la constitución política, la ley 80 de 1993 y la ley 136 de 1993, modificada por la ley 1551 de 2012 actuando en nombre y Representante Legal del municipio de Pivijay - Magdalena, persona jurídica identificada con el NIT N° 891.780.050-7, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ,** identificada con NIT Nº 900900332-7, representada legalmente por MILAGROS DE JESÚS PERTUZ ROMERO identificada con cedula de ciudadanía Nº 57.308.331, con capacidad para celebrar contratos, quien manifiesta no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos según el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 quien para los efectos de este acto se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de acuerdo con las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1. Que el artículo 315 de la constitución política en su numeral 3 expresa que "Es atribución del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y prestaciones de los servicios a su cargo". Los principios rectores de la administración municipal tienen como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los municipios lo cual se desarrolla con arreglo a lo postulado que rigen la función administrativa. 2. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece los principios de la función administrativa, dentro de los que se encuentra el de eficiencia, en virtud del cual debe contarse con los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para el cumplimiento de los cometidos estatales, y poder brindar un excelente servicio, cumpliendo sus labores de la manera más adecuada a los intereses de la comunidad. 3. Que el Artículo 334 de la Constitución Política establece la intervención del Estado en los servicios públicos, por mandato de la ley, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. 4. Que por otra parte, el artículo 339, de la Carta magna determina que habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. Por lo cual las entidades territoriales adoptarán planes y proyectos que permita ejecutar los cometidos programáticos establecidos en el plan de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. 5. Que el artículo 366 de la Constitución Política debe su consagración a la necesidad de crear una igualdad real y efectiva de los ciudadanos. En él se resalta el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población como finalidades sociales del Estado y se declara que será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación,

saneamiento ambiental y agua potable. 6. Que igualmente, el artículo 65° de la C.P.N establece, "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. "Entendiendo así, que las entidades territoriales deberán priorizar eventos y actividades que fomenten integralmente la producción de alimentos". 7. Que de la misma forma el artículo 80 de la C.P.N. proclama "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. (...)". 8. Que los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efectos de prestar adecuadamente los servicios requeridos por la comunidad para lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho, y en fin servir a toda la población de Pivijay Magdalena. 9. Que es misión de la administración municipal contribuir al desarrollo y a la solución de las necesidades del municipio, mediante establecimiento de una racional organización administrativa y la selección de un mérito recurso humano que permita la ejecución de las políticas trazadas en el plan de desarrollo a fin de lograr la competitividad, el fortalecimiento y el liderazgo institucional que conduzca a propiciar una mayor credibilidad y compromiso social con mira a impulsar el bienestar y el desarrollo de los habitantes del municipio. Uno de los pilares más importantes de una administración pública eficaz, eficiente y transparente, es la adecuada aplicación de los procedimientos administrativos y contractuales que faciliten el alcance de los objetivos trazados por el municipio, así como el ejercicio del buen gobierno por parte de las autoridades locales. Dentro de tales procedimientos, los relacionados con la dinámica contractual ocupan un lugar neurálgico en el que hacer público en la medida en que su correcta orientación garantiza que los recursos públicos se asignen y ejecuten aplicando el mayor rigor técnico y con la mayor pertinencia a la luz del bienestar general. 10. Que en el corregimiento de La Avianca del municipio de Pivijay Magdalena, las únicas fuentes de empleo existentes son la ganadería y la agricultura; lo que ha provocado que los ingresos de los pobladores sean reducidos por la falta de formalización del empleo en la zona. 11. Que con la finalidad de diversificar las fuentes de empleo en el municipio de Pivijay, la secretaria general y gobierno ha trazado como meta clave la ejecución de capacitaciones en la estructuración de planes de negocios que beneficien a la población en general. 12. Que estos espacios contarán con la participación y fortalecimiento de las poblaciones sujetas de la formación, como lo son: campesinos, víctimas del conflicto armado, madres y padres cabeza de hogar del corregimiento de la Avianca en el municipio de Pivijay. 13. Que con este proyecto se pretende brindarle a la población objeto mejorarle su "Calidad de vida" es un concepto que refleja las condiciones de vida deseadas por una persona en relación con ocho necesidades fundamentales que representan el núcleo de las dimensiones de vida de cada uno: bienestar emocional, relaciones interpersonales, bienestar material, desarrollo personal, bienestar físico, autodeterminación, inclusión social y derechos. 14. Que el modelo operativo de calidad de vida que busca impulsar la administración por medio de este proyecto denominado "Talleres de elaboración de galletas artesanales en el corregimiento de La Avianca del Municipio de pivijay Magdalena" con la aplicación del concepto en programas y servicios para mejorar la convivencia centrada en las familias vulnerables de esta comunidad. 15. Que el municipio de Pivijay busca por medio del presente proceso brindar una atención integral para el bienestar de madres y padres cabeza de hogar de el corregimiento de La Avianca de su municipio, la cual le permitirá mejorar su autoestima, sus relaciones interpersonales y valores espirituales, generación de empleo, que ocasionan en la mayoría de las veces los conflictos en su entorno y sus núcleos familiares. 16. Que

esta preparación se llevará a cabo a través de talleres de galletería Artesanal con mínimo treinta (30) madres y padres cabeza de familia de la población objeto que estén interesados y se inscriban para la participación en estas actividades. Adicionalmente, como parte complementaria del manejo del proceso de inclusión laboral y emprendimiento, se llevarán a cabo charlas de emprendimiento y educación financiera, con el fin darle a la población objeto del proyecto, las pautas necesarias sobre como iniciar un proyecto laboral y el manejo básico del dinero; y como complemento, se llevarán a cabo además charlas sobre manipulación de Alimentos. 17. Que por ende, se requiere la celebración de contrato de prestación de servicios para el desarrollo de talleres de elaboración de galletas artesanales a las madres y padres cabeza de hogar de el corregimiento de La Avianca del municipio de Pivijay Magdalena, conforme a los lineamientos y protocolos de bioseguridad expedidos por el ministerio de salud y ministerio del interior, en forma rigurosa de acuerdo al esquema que implemente el municipio para minimizar el riesgo de contagio del Covid-19. 18. Que la administración municipal ve conveniente y oportuna la realización de este tipo de capacitaciones con la finalidad de conllevar al bienestar social dentro del marco de la generación de fuentes de empleo y empoderamiento de las madres y padres cabezas de hogar del corregimiento de La Avianca del municipio de Pivijay Magdalena. 19. Que El Municipio de Pivijay Magdalena, no cuenta en su planta de cargo con el personal idóneo para ejecutar esta actividad. 20. Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 decreto 1082 de 2015, estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. 21. Que en virtud a las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios a la comunidad y en concordancia con los proyectos y programas que buscan beneficiar a la comunidad Pivijayera, y en busca de fomentar la generación de nuevas fuentes de ingresos, la Administración Municipal a través de la SECRETARÌA GENERAL Y DE GOBIERNO ejecuta las acciones necesarias para el correcto bienestar de la comunidad, en busca de proyectos que permitan beneficiar a toda la población tanto en zona urbana como en zona rural. 22. Que por lo anterior, los bienes y servicios requeridos, según los estándares de consumo predefinidos, fueron incorporadas en el Plan de adquisición de la Entidad para la presente vigencia fiscal. 23. Que El Municipio de Pivijay Magdalena, no cuenta en su planta de cargo con el personal idóneo para ejecutar esta actividad y el servicio a contratar se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones bajo los códigos: 80111620; 86101700; 85151500; 51102710; 46182000; 40141742 y 12352104. 24. Que para celebrar el presente contrato la Administración Municipal cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 12042 del 10 de diciembre de 2021, expedido por la coordinadora de presupuesto del Municipio de Pivijay. 25. Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario celebrar el presente contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes: **CLÁUSULAS: PRIMERA- OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DE GALLETERÍA ARTESANAL PARA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA EN EL CORREGIMIENTO DE LA AVIANCA DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY MAGDALENA". SEGUNDA:** Además de las obligaciones legales y las demás relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga especialmente a: 1. Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. 2. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo

oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. 3. Radicar las cuentas de cobro y/o facturas con los anexos requeridos para su pago. 4. Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, tales como: su firma, el pago de los impuestos que demande el contrato. 5. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato. 6. Cumplir a cabalidad con las siguientes actividades a realizar:

PRESUPUESTO OFICIAL						
ITEM	**DESCRIPCION**	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	CHARLA	CHARLA SOBRE EMPRENDIMIENTO, PLAN DE NEGOCIOS, EDUCACIÓN FINANCIERA Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.	UNIDAD	1	$ 524.000	$ 524.000
2	TALLERES FORMATIVOS	TALLERES DE GALLETERÍA ARTESANAL TEÓRICO PRÁCTICO CON PERSONAL TÉCNICO EN REPOSTERÍA Y/O PREPARACIÓN DE ALIMENTOS: RECURSO HUMANO, EQUIPOS, LOCACIÓN, SILLAS, REFRIGERIOS, HIDRATACIÓN Y TRASPORTE.	UNIDAD	30	$ 850.000	$ 25.500.000
3	INSUMOS	KIT DE MOLDES DIFERENTES TAMAÑOS Y DISEÑOS PARA GALLETAS, RODILLOS, CUCHARAS MEDIDORAS, DELANTALES, GORRO Y EPP (COVID-19).	UNIDAD	30	$ 140.000	$ 4.200.000
4	PRODUCTO	REGISTRO FOTOGRÁFICO, VIDEO Y TABULACIÓN DE DATOS RECOLECTADOS DURANTE EL PROYECTO	GLOBAL	1	$ 611.000	$ 611.000
SUBTOTAL						**$ 30.835.000**
ADMINISTRACION						$ 4.165.000
TOTAL PROYECTO						**$ 35.000.000**
Nota: El valor total incluye todos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del proceso						

TERCERA- OBLIGACIONES ESPECIALES DEL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO por su parte deberá: **1)** Pagar al **CONTRATISTA**, el valor del contrato en la forma estipulada. **2)** Poner a disposición del **CONTRATISTA** toda la información que sea de vital ayuda de tal manera que facilite su labor. **3)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor.**3)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor, **CUARTA – VALOR:** El valor del presente contrato es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 35.000.000) MCTE. QUINTA - FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: 1.- UN PAGO TOTAL, correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa certificación del supervisor del cumplimiento de los servicios registrados en las actas, y recibo a satisfacción y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de

Seguridad Social Integral, así como los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARAGRAFO: El Municipio realizará el pago hasta Treinta (30) días, contados a partir de la prestación de los servicios. **SEXTA -GARANTÍAS.** De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de contratación de mínima cuantía, el Municipio es libre de exigir o no garantías; además atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, no se considera necesario exigir mecanismos de cobertura de riesgos. **SÉPTIMA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor que **EL MUNICIPIO** cancelará al CONTRATISTA por la ejecución del presente contrato y las reservas presupuestales que para tal efecto se realicen, se pagarán con cargo al presupuesto del gasto de la vigencia fiscal de 2021, según certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 12042 del 10 de diciembre de 2021. **OCTAVA - SUPERVISIÓN:** SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL controlará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** a través de la quien en desarrollo de su función cumplirá, en especial lo siguiente: **1)** Atender el desarrollo de la ejecución del contrato. **2)** Comunicar al Alcalde en forma oportuna, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato. **3)** Comunicar en forma oportuna al Alcalde la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte del **CONTRATISTA. OCTAVA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DIAS** y/o hasta agotar el objeto contractual, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta la de su liquidación. **NOVENA - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito de **EL MUNICIPIO. DECIMA - INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O SANCIÓN FISCAL:** Por el hecho de suscribir el presente contrato, se entiende que **EL CONTRATISTA** declara bajo juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con **EL MUNICIPIO**, de acuerdo con las establecidas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, ni encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. **DECIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El presente contrato se considera perfeccionado una vez sea firmado por las partes. **DECIMA SEGUNDA- EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para la ejecución del presente contrato se requiere de la existencia de la disponibilidad presupuestal. **DECIMA TERCERA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se incluye en el presente contrato las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, previstas en la Ley 80 de 1993. **DECIMA CUARTA -MULTAS Y PENAL PECUNIARIA: 1) MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones, **EL MUNICIPIO** podrá imponer multas sucesivas al **CONTRATISTA** mediante resolución motivada, la cual en firme prestará mérito ejecutivo, equivalentes al cero uno por ciento (0.1%) diario, sin que supere un tope del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, de acuerdo con la gravedad del retardo o incumplimiento establecidos por el Supervisor del contrato designado por **EL MUNICIPIO. 2) PENAL PECUNIARIA: EL CONTRATISTA** se obliga a pagar al **MUNICIPIO** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de sus obligaciones contractuales con cargo a la garantía expresada en la cláusula cuarta, debiendo reponer este monto, cuando en virtud de la sanción por incumplimiento disminuyere o agotare su valor inicial. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para **EL CONTRATISTA,** quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Estatuto General de la Contratación Pública y **EL MUNICIPIO** procederá a liquidar el contrato. La resolución de caducidad o de incumplimiento en firme, prestará

mérito ejecutivo contra **EL CONTRATISTA** y su asegurador. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas se impondrán a razón de cada día hábil vencido. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** No habrá lugar a aplicar esta cláusula cuando el retardo o incumplimiento se presente por causas imputables exclusivamente al **MUNICIPIO. DECIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Se utilizarán cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de controversias contractuales establecidas en la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEXTA- RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato se regirá por las disposiciones establecidas en la ley 80 de 1993 y normas que la adicionen o reglamenten. **DECIMA SEPTIMA -INDEMNIDAD.EL CONTRATISTA** se responsabiliza y asumen por su cuenta y riesgos, y así mismo libraran totalmente al MUNICIPIO de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, administrativo, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos o naturales que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de su ejecución; deberán mantener al MUNICIPIO, indemnes y libres de toda pérdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra el MUNICIPIO por causa de acciones u omisiones en que incurra **EL CONTRATISTA** o sus empleados que participen en la ejecución del presente contrato. **DECIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes fijan como domicilio contractual el Municipio De Pivijay - Magdalena, para efectos de notificación, **EL MUNICIPIO** tiene como domicilio contractual el Palacio Municipal y **EL CONTRATISTA** tiene como domicilio contractual en el Municipio De Pivijay Magdalena. **DECIMA NOVENA -TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: **1)** Por extinción del plazo pactado para la ejecución. **2)** Por acuerdo bilateral. **3)** Por ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato. **4)** Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos de los numerales 2, 3 y 4 se deberán suscribir acta donde conste tal hecho. **VIGESIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La ley 019 de 2012 en su artículo 217 establece: La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Para constancia se firma en el Municipio de Pivijay – Magdalena a los diez (10) días del mes de diciembre del dos mil veintiuno (2021).

ROBERTO PEREZ VARELA
Alcalde Municipal

MILAGROS PERTUZ ROMERO
R/ LEGAL Contratista

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO Y TERMINACION DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y FUNDACION MUJERES DE JERUSALEN

Entre los suscritos **JOSE NICOLAS DIAZ M**, identificado con la cédula de ciudadania No. 5.095.385 de Salamina magdalena, en su calidad de Alcalde Municipal de Salamina magdalena, quien para efectos de la presente se denominará el **CONTRATANTE**, y por la otra parte, **MILAGRO DE JESUS PERTUZ ROMERO**, persona natural identificada con Cédula de Ciudadanía número 57.308.331 expedida en Pivijay, Magdalena, representante legal de la **FUNDACION MUJERES DE JERUSALEN**, persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro identificada con NIT. 900900332-7, quien para efecto de la presente se denominará el **CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente acta, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley para contratar, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo previsto en el articulo 60 de la Ley 80 de 1993, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el contrato fue suscrito por las partes el día Veintidós (22) de enero de dos mil diecinueve (2019); **2)** Que el tiempo de ejecución del citado contrato es de treinta (30) días; **3)** Que el objeto del contrato se ejecutó a entera satisfacción dentro de los términos estipulados en el mismo, de acuerdo con informe de supervisión. La presente acta se regirá por las siguientes cláusulas: **Cláusula Primera:** Las partes de común acuerdo proceden a liquidar el contrato, así:

Información Básica del Contrato:

Nº: MS _ 028 2019_

CLASE: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ELABORAR LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE DESARRROLLO 2016-2019 DEL MUNICIPIO DE SALAMINA MAGDALENA.

VALOR: VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS ($ 23.000.000,00) M/CTE.

CLASE DE CONTRATISTA: PERSONA JURIDICA.

CONTRATISTA: FUNDACION MUJERES DE JERUSALEN.

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: NIT. 900900332-7.

FECHA DE CELEBRACIÓN: VEINTIDOS (22) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

TIEMPO DE EJECUCIÓN: TREINTA (30) DIAS.

E SITUACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LIQUIDAR.

1. Ejecución Del Contrato:

El contrato se ejecutó totalmente y a entera satisfacción, según certificación del supervisor del mismo.

2. Suspensiones y Levantamiento de Suspensiones: NO HUBO.

3. Acta Modificatoria con Prorroga de Plazo ó Adición: NO HUBO.

4. Terminación Contractual: VEINTIDOS (22) de febrero de 2019.

5. Contratos Adicionales de Reconocimiento de Reajustes: NO HUBO.

6. Estado Financiero

Valor Inicial del Contrato	23.000.000,00
Valor adicional	0,00
Valor causado	23.000.000,00
Valor pagado	23.000.000,00
Saldo final a favor del Municipio pendiente de liberar	0,00
Saldo a favor del contratista	0.00

Cláusula Segunda: El supervisor del contrato certificó que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones contraídas, materia de la presente acta de liquidación y las obligaciones a seguridad social, adjuntando las copias de autoliquidación en salud y pensiones, que hacen parte del expediente del mismo;

Cláusula Tercera: La partes se declaran a Paz y Salvo por las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato.

Para constancia se suscribe por quienes aquí intervinieron, en el Municipio de Salamina magdalena, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2019.

JOSE NICOLAS DIAZ M
Alcalde

MILAGRO DE JESUS PERTUZ R
Rep. Legal

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION Nº MS - 028 -2019

Entre los suscritos a saber **JOSE NICOLAS DIAZ MARCHENA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 5.095.385 expedida en Salamina en calidad de Alcalde y Representante Legal del MUNICIPIO DE SALAMINA - MAGDALENA, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, de una parte; y por la otra, **FUNDACION MUJERES DE JERUSALEN,** identificada con el NIT: 900900332-7, representada legalmente por **MILAGRO DE JESUS PERTUZ ROMERO,** identificada con la cedula de ciudadanía No 57.308.331, expedida en Pivijay- Magdalena y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan suscribir el presente contrato estatal de prestación de servicios profesionales, previas las siguientes, CONSIDERACIONES: **1)** El artículo 315 de la Constitución Política en su numeral 3 expresa que es atribución del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. La Ley 1098 de 2006 en su Artículo 207, estableció que en todos los departamentos, municipios y distritos deberán sesionar Consejos de Política Social, presididos por el gobernador y el alcalde quienes no podrán delegar ni su participación, ni su responsabilidad so pena de incurrir en causal de mala conducta. **2)** Tendrán la responsabilidad de la articulación funcional entre las Entidades Nacionales y las Territoriales, deberán tener participación de la sociedad civil organizada y definirán su propio reglamento y composición. En todo caso deberán formar parte del Consejo las autoridades competentes para el restablecimiento de los derechos y el Ministerio Público. En los municipios en los que no exista un centro zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la coordinación del sistema de bienestar familiar la ejercerán los Consejos de Política Social. Los Consejos deberán sesionar como mínimo cuatro veces al año, y deberán rendir informes periódicos a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Municipales **3).** El Municipal de Salamina Magdalena, requiere contar con la asesoría de un profesional con idoneidad y experiencia que colabore a la administración municipal en el desarrollo de la política de INFANCIA Y ADOLESCENCIA, además de asesorar a la persona encargada de desarrollar el consejo de política social y a todos aquellos que tienen participación en su formulación de estrategias y proyectos en beneficio de la comunidad Salaminera. Igualmente en el Plan de Desarrollo Municipal "Cambio y oportunidad para todos", en la DIMENSIÓN: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, Programa Protección para nuestros niños, en el Subprograma: "Garantizar la permanencia del Coordinador de Política Social". **4)** Teniendo en cuenta que el Municipio no cuenta dentro de su planta de personal con personal disponible, capacitado y con la idoneidad requerida para adelantar las actividades antes mencionadas, se hace necesario contratar una persona con la idoneidad para que preste los servicios profesionales en el desarrollo de esta actividad **5)** Que la **FUNDACION MUJERES DE JERUSALEN,** cuenta con la idoneidad y el recurso humano con la suficiente experiencia. **6)** Que para celebrar el presente contrato la Administración Municipal cuenta con Disponibilidad Presupuestal 0000060 vigencia fiscal 2019. **7)** Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes: **CLÁUSULAS: PRIMERA- OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA ELABORAR LA POLÍTICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 DEL MUNICIPIO DE SALAMINA MAGDALENA. SEGUNDA-** Obligaciones especiales del CONTRATISTA: Además de las obligaciones legales y las demás relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a desarrollar las siguientes actividades: **1)** cumplir con las actividades definidas en los estudios previos **2)** Organizar la información diagnóstica y estratégica para que guarde coherencia de todo el documento. **3)** Proyectar documentos **4).** Rendir conceptos verbales y escritos al secretario y alcalde; **5)** rendir informes. **6)** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. **TERCERA** - Obligaciones especiales de EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO por su parte deberá: 1) Pagar al CONTRATISTA, el valor del contrato en la forma estipulada. 2) Poner a disposición del CONTRATISTA toda la información que sea de vital ayuda de tal manera que facilite su labor. 3) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor. **CUARTA - Valor y Forma de Pago:** El valor del presente contrato es de VEINTITRES MILLONES DE PESOS M.L. ($ 23.000.000.oo), La forma de pago aplica de la siguiente manera: 50% como anticipo, con la presentación de póliza que garantice el buen manejo y la correcta inversión del mismo y el 50% restante con la terminación del objeto contractual, con la presentación de informes previamente aprobados por el supervisor. **QUINTA** – Disponibilidad Presupuestal: El valor que EL MUNICIPIO

cancelará al CONTRATISTA por la ejecución del presente contrato y las reservas presupuestales que para tal efecto se realicen, se pagarán con cargo al presupuesto del GASTOS de la vigencia fiscal de 2019, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000060 del 22 de Enero de 2019. **SEXTA**- Supervisión: EL MUNICIPIO controlará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA a través de la Secretaria General y de Gobierno, quien en desarrollo de su función cumplirá, en especial lo siguiente: 1) Atender el desarrollo de la ejecución del contrato. 2) Comunicar al Alcalde en forma oportuna, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato. 3) Comunicar en forma oportuna al Alcalde la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA. **SÉPTIMA** - Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato será de un (01) mes contados a partir de la fecha de la suscripción del presente contrato. **OCTAVA** - Liquidación del Contrato: Cuando el presente contrato termine por cualquier causa, las partes procederán a su liquidación de mutuo acuerdo dentro del plazo de cuatro (4) meses establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 1150/07 y procederán a levantar la correspondiente *"Acta de Liquidación"*, en la que se dejará constancia de lo ocurrido en dicha diligencia y de las obligaciones no cumplidas por las partes y los plazos para observarlas si ello fuere legalmente procedente, así como de las demás circunstancias que requieran consignarse en la misma o la declaratoria a paz y salvo que mutuamente se hagan los contratantes. **NOVENA** - Cesión y Subcontratos: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito de EL MUNICIPIO. **DÉCIMA** - Inhabilidades, Incompatibilidades o Sanción Fiscal: Por el hecho de suscribir el presente contrato, se entiende que EL CONTRATISTA declara bajo juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con EL MUNICIPIO, de acuerdo con las establecidas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, ni encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. **DÉCIMA PRIMERA** – GARANTIAS. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 decreto 1082 de 2015, no es obligatoria la constitución de póliza del contratista; toda vez que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, donde se certifica el servicio prestado mediante informes de actividades y certificación del supervisor y no se pacta pago por anticipado, situación que disminuyen los riesgos en la contratación. **DÉCIMA SEGUNDA** - Perfeccionamiento del Contrato: El presente contrato se considera perfeccionado una vez sea firmado por las partes. **DECIMA TERCERA** - Ejecución del Contrato: Para la ejecución del presente contrato se requiere de la existencia de la disponibilidad presupuestal. **DECIMA CUARTA** - Cláusulas Excepcionales: Se incluye en el presente contrato las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, previstas en la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA** - Multas y penal pecuniaria: 1) Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones, EL MUNICIPIO podrá imponer multas sucesivas al CONTRATISTA mediante resolución motivada, la cual en firme prestará mérito ejecutivo, equivalentes al cero uno por ciento (0.1%) diario, sin que supere un tope del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, de acuerdo con la gravedad del retardo o incumplimiento establecidos por el Supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO. 2) Penal pecuniaria: EL CONTRATISTA se obliga a pagar al MUNICIPIO una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de sus obligaciones contractuales con cargo a la garantía expresada en la cláusula sexta, debiendo reponer este monto, cuando en virtud de la sanción por incumplimiento disminuyere o agotare su valor inicial. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Estatuto General de la Contratación Pública y EL MUNICIPIO procederá a liquidar el contrato. La resolución de caducidad o de incumplimiento en firme, prestará mérito ejecutivo contra EL CONTRATISTA y su asegurador. PARÁGRAFO PRIMERO: Las multas se impondrán a razón de cada día hábil vencido. PARÁGRAFO SEGUNDO: No habrá lugar a aplicar esta cláusula cuando el retardo o incumplimiento se presente por causas imputables exclusivamente al MUNICIPIO. **DECIMA SEXTA** - Solución de controversias: Se utilizarán cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de controversias contractuales establecidas en la Ley 80 de 1993. **DECIMA SÉPTIMA** - Régimen legal: El presente contrato se regirá por las disposiciones establecidas en la ley 80 de 1993 y normas que la adicionen o reglamenten. **DECIMA OCTAVA** - Domicilio contractual: Las partes fijan como domicilio contractual el Municipio de SALAMINA- Magdalena, para efectos de notificación, EL MUNICIPIO tiene como domicilio contractual el Palacio Municipal y EL CONTRATISTA tiene como domicilio contractual en el municipio de Salamina Magdalena **DECIMA NOVENA** - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se responsabiliza y asumen por su cuenta y riesgos, y

pérdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y Naturaleza que se entable o pueda entablarse contra el MUNICIPIO por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o sus empleados que participen en la ejecución del presente contrato. **VIGESIMA**.- LEYES.- Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus normas complementarias, y la normatividad civil y comercial aplicable. **VIGESIMA PRIMERA** Terminación del contrato: El presente contrato.se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución. 2) Por acuerdo bilateral. 3) Por ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato. 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos de los numerales 2, 3 y 4 se deberán suscribir acta donde conste tal hecho. Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación, de conformidad con lo preceptuado por la ley 80 de 1993. Para el efecto, el supervisor debe presentar solicitud en tal sentido a la Secretaría General, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación. Si vencido este plazo EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada la liquidación directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO y se adoptará por Acto Administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **VIGESIMA SEGUNDA** - Gastos: Los gastos que se ocasionen para la legalización y perfeccionamiento del contrato serán sufragados por EL CONTRATISTA.

Para constancia se firma en el Municipio de SALAMINA - Magdalena, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2019.

JOSE NICOLAS DIAZ MARCHENA.
Alcalde Municipal

MILAGRO DE JESUS PERTUZ ROMERO
R/legal: FUNDACION MUJERES DE JERUSALEN
Contratista.

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO Y TERMINACION DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y FUNDACION MUJERES DE JERUSALEN

Entre los suscritos **JOSE NICOLAS DIAZ M,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.095.385 de Salamina magdalena, en su calidad de Alcalde Municipal de Salamina magdalena, quien para efectos de la presente se denominará el **CONTRATANTE**, y por la otra parte, **MILAGRO DE JESUS PERTUZ ROMERO**, persona natural identificada con Cédula de Ciudadanía número 57.308.331 expedida en Pivijay, Magdalena, representante legal de la **FUNDACION MUJERES DE JERUSALEN**, persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro identificada con NIT. 900900332-7, quien para efecto de la presente se denominará el **CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente acta, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley para contratar, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el contrato fue suscrito por las partes el día Veintidós (22) de enero de dos mil diecinueve (2019); **2)** Que el tiempo de ejecución del citado contrato es de treinta (30) días; **3)** Que el objeto del contrato se ejecutó a entera satisfacción dentro de los términos estipulados en el mismo, de acuerdo con informe de supervisión. La presente acta se regirá por las siguientes cláusulas: **Cláusula Primera:** Las partes de común acuerdo proceden a liquidar el contrato, así:

Información Básica del Contrato:

Nº: MS _ 029 2019_

CLASE: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLAR EL PROGRAMA HAS PAZ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SALAMINA MAGDALENA.

VALOR: VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS ($ 23.000.000,00) M/CTE.

CLASE DE CONTRATISTA: PERSONA JURIDICA.

CONTRATISTA: FUNDACION MUJERES DE JERUSALEN.

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: NIT. 900900332-7.

FECHA DE CELEBRACIÓN: VEINTIDOS (22) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

TIEMPO DE EJECUCIÓN: TREINTA (30) DIAS.

SITUACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LIQUIDAR.

1. Ejecución Del Contrato:

El contrato se ejecutó totalmente y a entera satisfacción, según certificación del supervisor del mismo.

2. Suspensiones y Levantamiento de Suspensiones: NO HUBO.

3. Acta Modificatoria con Prorroga de Plazo ó Adición: NO HUBO.

4. Terminación Contractual: VEINTIDOS (22) de febrero de 2019.

5. Contratos Adicionales de Reconocimiento de Reajustes: NO HUBO.

6. Estado Financiero

Valor Inicial del Contrato	23.000.000,00
Valor adicional	0,00
Valor causado	23.000.000,00
Valor pagado	23.000.000,00
Saldo final a favor del Municipio pendiente de liberar	0,00
Saldo a favor del contratista	0.00

Cláusula Segunda: El supervisor del contrato certificó que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones contraídas, materia de la presente acta de liquidación y las obligaciones a seguridad social, adjuntando las copias de autoliquidación en salud y pensiones, que hacen parte del expediente del mismo;

Cláusula Tercera: La partes se declaran a Paz y Salvo por las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato.

Para constancia se suscribe por quienes aquí intervinieron, en el Municipio de Salamina magdalena, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2019.

JOSE NICOLAS DIAZ M
Alcalde

MILAGRO DE JESUS PERTUZ R
Rep. Legal

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION Nº MS - 029 -2019

Entre los suscritos a saber **JOSE NICOLAS DIAZ MARCHENA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 5.095.385 expedida en Salamina en calidad de Alcalde y Representante Legal del MUNICIPIO DE SALAMINA - MAGDALENA, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, de una parte; y por la otra, **FUNDACION MUJERES DE JERUSALEN**, identificada con el NIT: 900900332-7, representada legalmente por **MILAGRO DE JESUS PERTUZ ROMERO**, identificada con la cedula de ciudadanía No 57.308.331, expedida en Pivijay- Magdalena y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan suscribir el presente contrato estatal de prestación de servicios profesionales, previas las siguientes, CONSIDERACIONES: **1)** La violencia contra niños y niñas es una violación grave de los derechos humanos. Su impacto puede ser inmediato como de largo alcance, e incluye múltiples consecuencias físicas, sexuales, psicológicas, e incluso mortales, para los niños. **2)** Además de tener consecuencias negativas para los niños, la violencia también impacta su familia, comunidad y el país. Los altos costos asociados, que comprenden desde un aumento en gastos de atención de salud y servicios jurídicos a pérdidas de productividad, impactan en presupuestos públicos nacionales y locales representan un obstáculo al desarrollo **3)**. De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño y con la Constitución Política de Colombia, todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a gozar de las mismas oportunidades de vida sana y desarrollo pleno. Sin embargo, cuando las políticas universales y preventivas fallan, los niños pueden caer en condiciones de vulnerabilidad o enfrentar la violación de sus derechos. En el país hay un número considerable de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en esta situación: los niños maltratados, los niños que viven en la calle, los desplazados internos y refugiados, las víctimas de la trata y de la explotación sexual y económica, las víctimas del abuso y la violencia, las víctimas de conflicto armado y los infractores de la ley penal, entre otros.
Para estos casos, es necesario aplicar medidas de protección especializadas, de tipo judicial, educativo o asistencial, orientadas a prestar apoyo y protección especial a los niños, niñas y adolescentes afectados y restituir los derechos vulnerados. **4)** Según fuentes de Medicina Legal en Colombia, entre enero y septiembre del 2013 se presentaron 11.333 casos de violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes. Este informe reporta un total de 3.106 casos para niños entre los 5 a 9 años y 5.097 casos para niños que van de los 10 a 14 años. Así mismo, demuestra que en este contexto de violencia, las niñas y mujeres adolescentes son las personas más vulnerables de ser víctimas de violencia sexual **5)** El municipio de Salamina no es ajena a esta problemática. Así mismo lo acontecido a nivel nacional, con los numerosos casos que se han presentado de accesos carnal violento, tortura y homicidio contra niños y niñas ha ocasionado que nos enfrentemos a cara a cara con la realidad de nuestro país, de falta de protección de los menores, la insuficiencia de las instituciones responsables de su salvaguarda y la gran irresponsabilidad y desatención de muchos padres con sus pequeños, por lo que es fundamental que desde la administración Municipal se promuevan iniciativas que busquen la generación de conciencia en la comunidad de que nuestros niños son nuestro futuro y su protección debe ser compromiso de todos **6)** Frente a este escenario las administraciones municipales están obligadas a: Adelantar acciones contra el abuso y la explotación sexual de niñas y niños, utilizando como instrumentos legales las leyes 360 de 1997, 575 de 2000 y ley 679 de 2001, que señalan estos comportamientos como delitos graves; Desarrollar, con participación de los sectores de salud y educación, procesos educativos orientados a la prevención del abuso y la explotación sexual, mediante estrategias encaminadas a fortalecer en niños, niñas y adolescentes el conocimiento de su cuerpo y su auto concepto; Desarrollar procesos de sensibilización y de buenas prácticas con los servidores públicos para mejorar la atención de los niños, las niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales, con el fin de que sean atendidas(os) de forma respetuosa, rápida y eficaz; Motivar a las redes interinstitucionales, intersectoriales y comunitarias para que asuma como tarea prioritaria la prevención, detección, vigilancia, denuncia, sanción y atención del abuso y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes; Promover la creación de unidades especiales para la denuncia y atención de casos de abuso y explotación sexual de niñas y niños, en coordinación con las entidades competentes como Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Comisarías de Familia, ICBF y Medicina Legal y Ciencias Forenses. Frente a la prevención del maltrato de los niños, niñas y adolescentes el ejecutivo tiene el deber de adelantar algunas de las siguientes acciones: Formular y ejecutar el Plan municipal de la política Construcción de paz y convivencia familiar **"Haz paz"** teniendo en cuenta el sexo, la edad, la etnia y la situación socioeconómica de la población; Apoyar eventos de aprendizaje de conductas de buen trato en la

crianza o educación de niñas y niños, a través de las Escuelas de Padres; Crear y fortalecer las Comisarias de Familia, con los equipos psicosociales completos; Crear y fortalecer redes de prevención al maltrato infantil o del "Buen trato" en las que participen instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil. De estas redes participan generalmente los servicios de salud, de educación, de protección, policía y el sistema de justicia, entre otros **7)** Estas redes han probado ser un instrumento poderoso para prevenir este problema; Dar a conocer la oferta de servicios disponibles para la prevención y atención del maltrato infantil, tales como los mecanismos para la denuncia oportuna de casos; la protección temporal de las víctimas y, en coordinación con el ICBF, su reubicación en caso necesario; la atención a los agresores, enfatizando el reconocimiento de responsabilidad y la información y educación acerca de las pautas de crianza; Impulsar que todas las escuelas e instituciones educativas respeten y promuevan los derechos de las niñas y los niños, mediante la implementación de programas orientados a mejorar la calidad de la educación, como los de Escuelas Amigas de la Niñez, Escuelas saludables y Escuela Nueva, Escuela busca al niño, entre otros y Realizar jornadas contra el maltrato infantil en el municipio para dar a conocer las medidas que su administración ha tomado para combatirlo. Las acciones en torno a la prevención del abuso y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y atención a las víctimas deben llevarse a cabo conjuntamente con diversos actores gubernamentales y no gubernamentales, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades consignadas en la normatividad vigente. **8)** Los actores gubernamentales con los cuales los gobernadores y los alcaldes pueden coordinar las acciones en esta prioridad son: el Ministerio de la Protección Social, las Secretarias de Salud, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), el Ministerio de Educación, las Secretarias de Educación, la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Policía Nacional, las Comisarías de Familia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las direcciones regionales del ICBF y Medicina Legal y Ciencias Forenses. Los posibles aliados no gubernamentales con los que se puede trabajar son: la sociedad civil, incluyendo a los niños y niñas y adolescentes del municipio o Distrito, la comunidad educativa, , las ONGs, las agencias de cooperación internacional que trabajan en el tema incluyendo a UNICEF y Save the Children. Con la ejecución de este proyecto se pretende provocar un cambio en las actitudes y normas sociales relativas a los patrones de género y contribuir a la prevención y detección del abuso sexual en niños y adolescentes, sensibilizando a las familias Salaminera **9)** Que la **FUNDACION MUJERES DE JERUSALEN,** cuenta con la idoneidad y el recurso humano con la suficiente experiencia. **10)** Que para celebrar el presente contrato la Administración Municipal cuenta con Disponibilidad Presupuestal 0000061 vigencia fiscal 2019. **11)** Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes: **CLÁUSULAS: PRIMERA- OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA HAS PAZ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SALAMINA MAGDALENA, EN LOS GRADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA. SEGUNDA-** Obligaciones especiales del CONTRATISTA: Además de las obligaciones legales y las demás relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a desarrollar las siguientes actividades: **1)** cumplir con las actividades definidas en los estudios previos **2)** Organizar la información diagnóstica y estratégica para que guarde coherencia de todo el documento. **3)** Proyectar documentos **4)**. Rendir conceptos verbales y escritos al secretario y alcalde; **5)** rendir informes. **6)** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. **TERCERA** - Obligaciones especiales de EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO por su parte deberá: 1) Pagar al CONTRATISTA, el valor del contrato en la forma estipulada. 2) Poner a disposición del CONTRATISTA toda la información que sea de vital ayuda de tal manera que facilite su labor. 3) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor. **CUARTA - Valor y Forma de Pago:** El valor del presente contrato es de VEINTITRES MILLONES DE PESOS M.L. ($ 23.000.000.oo), La forma de pago aplica de la siguiente manera: 50% como anticipo, con la presentación de póliza que garantice el buen manejo y la correcta inversión del mismo y el 50% restante con la terminación del objeto contractual, con la presentación de informes previamente aprobados por el supervisor. **QUINTA** – Disponibilidad Presupuestal: El valor que EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA por la ejecución del presente contrato y las reservas presupuestales que para tal efecto se realicen, se pagarán con cargo al presupuesto del GASTOS de la vigencia fiscal de 2019, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000061 del 22 de Enero de 2019. **SEXTA**-Supervisión: EL MUNICIPIO controlará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA a través de la Secretaria General y de Gobierno, quien en desarrollo de su

función cumplirá, en especial lo siguiente: 1) Atender el desarrollo de la ejecución del contrato. 2) Comunicar al Alcalde en forma oportuna, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato. 3) Comunicar en forma oportuna al Alcalde la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA. **SÉPTIMA** - Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato será de un (01) mes contados a partir de la fecha de la suscripción del presente contrato. **OCTAVA** - Liquidación del Contrato: Cuando el presente contrato termine por cualquier causa, las partes procederán a su liquidación de mutuo acuerdo dentro del plazo de cuatro (4) meses establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 1150/07 y procederán a levantar la correspondiente *"Acta de Liquidación"*, en la que se dejará constancia de lo ocurrido en dicha diligencia y de las obligaciones no cumplidas por las partes y los plazos para observarlas si ello fuere legalmente procedente, así como de las demás circunstancias que requieran consignarse en la misma o la declaratoria a paz y salvo que mutuamente se hagan los contratantes. **NOVENA** - Cesión y Subcontratos: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito de EL MUNICIPIO. **DÉCIMA** - Inhabilidades, Incompatibilidades o Sanción Fiscal: Por el hecho de suscribir el presente contrato, se entiende que EL CONTRATISTA declara bajo juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con EL MUNICIPIO, de acuerdo con las establecidas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, ni encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. **DÉCIMA PRIMERA** – GARANTIAS. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 decreto 1082 de 2015, no es obligatoria la constitución de póliza del contratista; toda vez que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, donde se certifica el servicio prestado mediante informes de actividades y certificación del supervisor y no se pacta pago por anticipado, situación que disminuyen los riesgos en la contratación. **DÉCIMA SEGUNDA** - Perfeccionamiento del Contrato: El presente contrato se considera perfeccionado una vez sea firmado por las partes. **DECIMA TERCERA** - Ejecución del Contrato: Para la ejecución del presente contrato se requiere de la existencia de la disponibilidad presupuestal. **DECIMA CUARTA** - Cláusulas Excepcionales: Se incluye en el presente contrato las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, previstas en la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA** - Multas y penal pecuniaria: 1) Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones, EL MUNICIPIO podrá imponer multas sucesivas al CONTRATISTA mediante resolución motivada, la cual en firme prestará mérito ejecutivo, equivalentes al cero uno por ciento (0.1%) diario, sin que supere un tope del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, de acuerdo con la gravedad del retardo o incumplimiento establecidos por el Supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO. 2) Penal pecuniaria: EL CONTRATISTA se obliga a pagar al MUNICIPIO una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de sus obligaciones contractuales con cargo a la garantía expresada en la cláusula sexta, debiendo reponer este monto, cuando en virtud de la sanción por incumplimiento disminuyere o agotare su valor inicial. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Estatuto General de la Contratación Pública y EL MUNICIPIO procederá a liquidar el contrato. La resolución de caducidad o de incumplimiento en firme, prestará mérito ejecutivo contra EL CONTRATISTA y su asegurador. PARÁGRAFO PRIMERO: Las multas se impondrán a razón de cada día hábil vencido. PARÁGRAFO SEGUNDO: No habrá lugar a aplicar esta cláusula cuando el retardo o incumplimiento se presente por causas imputables exclusivamente al MUNICIPIO. **DECIMA SEXTA** - Solución de controversias: Se utilizarán cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de controversias contractuales establecidas en la Ley 80 de 1993. **DECIMA SÉPTIMA** - Régimen legal: El presente contrato se regirá por las disposiciones establecidas en la ley 80 de 1993 y normas que la adicionen o reglamenten. **DECIMA OCTAVA** - Domicilio contractual: Las partes fijan como domicilio contractual el Municipio de SALAMINA- Magdalena, para efectos de notificación, EL MUNICIPIO tiene como domicilio contractual el Palacio Municipal y EL CONTRATISTA tiene como domicilio contractual en el municipio de Salamina Magdalena **DECIMA NOVENA** - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se responsabiliza y asumen por su cuenta y riesgos, y así mismo libraran totalmente al MUNICIPIO de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, administrativo, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos o naturales que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de su ejecución; deberán mantener al MUNICIPIO, indemnes y libres de toda

pérdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y Naturaleza que se entable o pueda entablarse contra el MUNICIPIO por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o sus empleados que participen en la ejecución del presente contrato. **VIGESIMA.**- LEYES.- Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus normas complementarias, y la normatividad civil y comercial aplicable. **VIGESIMA PRIMERA** Terminación del contrato: El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución. 2) Por acuerdo bilateral. 3) Por ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato. 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos de los numerales 2, 3 y 4 se deberán suscribir acta donde conste tal hecho. Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación, de conformidad con lo preceptuado por la ley 80 de 1993. Para el efecto, el supervisor debe presentar solicitud en tal sentido a la Secretaría General, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación. Si vencido este plazo EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada la liquidación directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO y se adoptará por Acto Administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **VIGESIMA SEGUNDA** - Gastos: Los gastos que se ocasionen para la legalización y perfeccionamiento del contrato serán sufragados por EL CONTRATISTA.

Para constancia se firma en el Municipio de SALAMINA - Magdalena, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2019.

JOSE NICOLAS DIAZ MARCHENA.
Alcalde Municipal

MILAGRO DE JESUS PERTUZ ROMERO
R/legal: FUNDACION MUJERES DE JERUSALEN
Contratista.

ACTA LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO MS-055-2021.

NOMBRE CONTRATISTA	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ.
IDENTIFICACION CONTRATISTA	900.900.332-7
REPRESENTANTE LEGAL	MILAGRO DE JESUS PERTUZ ROMERO
IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	57.308.331
NOMBRE CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SALAMINA MAGDALENA
IDENTIFICACION CONTRATANTE	891.780.053-9
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA HISTORICAY LA SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA MAGDALENA.
PLAZO DE EJECUCION	5 DIAS HABILES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
VALOR CONTRATO	$ 10.000.000
CDP N°	2021.CEN.01.000091
FECHA ACTA INICIO	08 DE ABRIL DE 2021
FUNCIONARIO SUPERVISOR	JAIME LUIS SOLANO ROMO
CARGO SUPERVISOR	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO.
IDENTIFICACION SUPERVISOR	1.081.760.973
VALOR RECURSOS A LIBERAR	$ 0

Siendo el día 14 del mes de Julio del 2021 comparecieron en las instalaciones de la alcaldía municipal de Salamina Magdalena, por una parte MILAGRO DE JESUS PERTUZ ROMERO identificado(a) civilmente con cedula de ciudadanía N° 57.308.331 en condición de representante legal de FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ identificada con NIT N° 900.900.332-7 y por otra parte, JAIME LUIS SOLANO ROMO identificado con cedula de ciudadanía N° 1.081.760.973 quien para efectos del presente tramite funge como SUPERVISOR CONTRACTUAL conforme lo dispone el articulo 83 de la ley 1474 de 2011, a fin de entrar a liquidar CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° MS-055-2021.

El CONTRATISTA durante el termino de ejecución establecido en la cláusula 7, cumplió a entera satisfacción de la alcaldía municipal de Salamina, con el objeto contractual contenido en la clausula 2, de la siguiente manera:

El contratista ejecutó actividades relacionadas con la conmemoración del día nacional de las victimas del conflicto armado, fecha establecida por el compendio normativo Ley 1448 de 2011. Este día se estableció como un espacio para recordar la memoria de las personas que una u otra forma han sido afectadas por la violencia en sus diferentes modalidades.

ACTA LIQUIDACION CONTRATO MS-055-2021.

En consideración de lo expuesto, se procede a liquidar el presente contrato al concluir el termino de ejecución, no quedando pendientes ningún tipo de compromiso u obligación por las partes intervinientes.

Para mayor constancia, se firma en el municipio de Salamina Magdalena a los 14 días de julio de 2021.

JAIME L. SOLANO ROMO.
SECRETARIO GOBIERNO.
SUPERVISOR MS-053-2021

MILAGRO PERTUZ ROMERO.
R.L F. CONSTRUYENDO FUTRO Y PAZ
CONTRATISTA MS-053-2021.

LUIS RAMON OROZCO O.
ALCALDE MUNICIPAL.
CONTRATANTE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MS – 055 – 2021
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA MS-MC-007-2021

Entre los suscritos: **LUIS RAMON OROZCO OROZCO**, mayor de edad, vecino de Salamina - Magdalena, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 85.478.687 expedida en Salamina - Magdalena, en su calidad de Alcalde, posesionado mediante el acta de fecha de 1 de enero de 2020, y debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con los artículos 315 numeral 3 de la Constitución Política, artículo 11 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, artículo 91, literal d, numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y artículo 110 del Decreto 111 de 1996, regla general para suscribir contratos y dirigir la actividad contractual de los municipios, no existiendo prohibición en la ley ni restricción por acuerdo municipal para el tipo de contrato a celebrar, es por ello que la suscripción del presente contrato no requiere autorización previa, general o periódica del Concejo Municipal de Salamina[1], actuando en nombre y representación del Municipio de Salamina, Magdalena, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra la **FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ**, identificada con N.I.T. 900900332-7, representada legalmente por **MILAGRO DE JESUS PERTUZ ROMERO**, identificada con cedula de ciudadania 57308331, quien para los efectos del presente Contrato se denominara El CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previo las siguientes consideraciones:

a) Que la misión del Municipio de Salamina es prestar los servicios publicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión de cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la entidad territorial;
b) Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante consiste en brindar acompañamiento logistico para la conmemoración del dia nacional de la memoria histórica y solidaridad con las victimas del conflicto armado del municipio de Salamina – magdalena
c) Que en virtud a ello, el municipio de Salamina el dia 05 de abril de 2021 publicó la invitación pública a través del proceso de mínima cuantia MS-MC-007-2021, efectuándose el cierre del proceso el día 06 de abril de la misma calenda, presentando propuesta la **FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ**, identificada con NIT 900900332-7 y representada legalmente por **MILAGRO DE JESUS PERTUZ ROMERO**, identificada con cedula de ciudadania 57308331, quien fue el único oferente dentro del proceso y por tanto una vez realizando la evaluación de la propuesta, se decidió celebrar el presente contrato, al cumplir con las especificación técnicas, económicas y juridicas pretendidas en el proceso de la referencia
d) Que el Municipio desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.
e) Que el señor alcalde dispone de facultades legales y administrativas para contratar

[1] Tal como lo ha expresado el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil en Conceptos 1371 de 2001 y 1889 de 2008, 2215 de 2014, 2230 y 2238 de 2015, y, recientemente la Sección quinta, Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, Consejera Ponente Nubia Margoth Peña Garzón, en decisión de apelación del 19 de septiembre de 2019.

Escaneado con CamScanner

f) Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones,

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - **Definiciones**

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los documentos previos. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Entidad Estatal Contratante	Entidad Estatal que requiere el servicio objeto de este contrato
Contratista	Persona natural, jurídica o estructura plural que presta los servicios objeto de este contrato

Cláusula 2 - **Objeto del Contrato**

El objeto del Contrato es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SALAMINA – MAGDALENA**

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 - **Actividades y especificaciones técnicas del Contrato**

El contratista se obliga para con el municipio a proporcionar los ítems exigidos en las cantidades y condiciones presentadas mediante la oferta.

Cláusula 4 - **Informes**

El Contratista deberá presentar un informe de cumplimiento que deberá ser aprobado por el supervisor del presente Contrato.

Cláusula 5 - **Valor del contrato y forma de pago**

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021.CEN.01.000091 DE 30 DE MARZO DE 2021 expedido por el profesional universitario responsable del área de presupuesto con cargo al presupuesto de la vigencia 2021 y el registro presupuestal que comprometa la obligación aquí contraída.

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($9.970.000).** Incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley.

El Municipio cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: 100% CONTRA ENTREGA previa presentación de cuenta de cobro, recibo a satisfacción y verificación de los pagos de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

Cláusula 6 - **Declaraciones del contratista**

Escaneado con CamScanner

El Contratista hace las siguientes declaraciones: 6.1.) Conoce y acepta los Documentos del Proceso; 6.2.) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Salamina respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 6.3.) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 6.4.) El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 6.5.) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6.6.) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 6.7.) El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 6.8.) El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 7 - **Plazo**

El plazo de ejecución del Contrato es de cinco días contados a partir de los requisitos de legalización del presente contrato.

Cláusula 8 - **Derechos del Contratista**

Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 5 del presente contrato.

Cláusula 9 - **Obligaciones particulares del Contratista**

El contratista se obliga a: las obligaciones descritas en el estudio previo de conveniencia y oportunidad el cual hace parte integral del presente documento

Cláusula 10 - **Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante**

Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

Cláusula 11 - **Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante**

La entidad se obliga a: 11.1) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 11.2.) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 11.3.) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 11.4.) Las establecidas en el estudio previo de conveniencia y oportunidad.

Cláusula 12 - **Responsabilidad**

El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al Municipio en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 13 - **Propiedad Intelectual**

Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los

Alcaldía Municipal de Salamina
Dirección: Calle 7 No. 2 - 13 Palacio Municipal
NIT: 891780053-9
Código postal: 474070 Teléfono: 301 544 2786
Email: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Escaneado con CamScanner

derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

Cláusula 14 - **Confidencialidad**

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 15 - **Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato**

Al presente contrato se entienden incorporadas las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, así corno las demás normas aplicables en este sentido.

Cláusula 16 - **Caducidad**

EL MUNICIPIO podrá declarar la Caducidad Administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando EL CONTRATISTA incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley. Parágrafo Primero: Declarada la caducidad, EL CONTRATISTA hará una relación detallada de las obras realizadas hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno de El MUNICIPIO. PARAGRAFO SEGUNDO: Declarada la Caducidad, EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007 y demás normas concordantes y EL MUNICIPIO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista. PARAGRAFO TERCERO: Si EL MUNICIPIO se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del contrato.

Cláusula 17 - **Multas**

En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente alguna de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, EL MUNICIPIO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 0,1 % del valor total del contrato sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal, o de la declaratoria de caducidad del contrato. Parágrafo. Para los efectos de imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. EL pago de la deducción de dichas sanciones no exonerara al CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el contrato, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo.

Cláusula 18 - **Cláusula Penal**

En caso de incumplimiento injustificado definitivo o parcial del objeto del contrato o definitivo de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o en la declaratoria de caducidad, EL CONTRATISTA conviene en pagar a EL MUNICIPIO una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude a EL CONTRATISTA, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del presente contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. Igualmente, la aplicación de la cláusula penal no exime a EL CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación principal.

Cláusula 19 - **Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo**

Escaneado con CamScanner

Por tratarse de un contrato que no excede el 10% de la menor cuantía establecida para el municipio de SALAMINA y teniendo en cuenta que el valor del contrato se cancelará en un 100% al finalizar la ejecución del mismo, se exonera al contratista de la constitución de pólizas o garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, o que garanticen el cumplimiento y calidad de los bienes que se reciben por parte del Municipio. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto Ley 1082 de 2015.

Cláusula 20 - Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente del Municipio y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 21 - Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL Municipio está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Entidad contratante de la misma y solicitar su consentimiento.

Cláusula 22 – Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato, por lo tanto, se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. Igualmente mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

Cláusula 23 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 24 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 25 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Alcaldía Municipal de Salamina
Dirección: Calle 7 No. 2 - 13 Palacio Municipal
NIT: 891.780.053-9
Código postal: 474070 Teléfono: 301 544 2786
Email: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Escaneado con CamScanner

Municipio de Salamina, Magdalena Nombre: Luis Ramon Orozco Orozco o quien haga las veces Cargo: Alcalde Dirección: Calle 7 No. 2-13 Correo electrónico: alcaldia@salamina-magdalena.gov.co	**Fundación Construyendo Futuro y Paz** Dirección: Calle 17 #14-29 Pivijay Magdalena email: funconstruyendofuturoypaz@gmail.com

Cláusula 26 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraidas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del Secretario General y de Gobierno.

Cláusula 27 - Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Los estudios previos, b) La oferta presentada por el Contratista, c) Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, d) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cláusula 28 - Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y aprobación de la garantía única, en caso de que a ello hubiere lugar, y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 29 - Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de El Salamina, Magdalena y el domicilio contractual es el Municipio de Salamina, Magdalena.

Para constancia, se firma en Salamina a los ocho días del mes de abril de 2021

EL MUNICIPIO

LUIS RAMON OROZCO OROZCO
Alcalde Municipio de Salamina

EL CONTRATISTA

MILAGRO DE JESUS PERTUZ ROMERO
C.C. No. 57308331
R.L.

Proyectó: José Serrano Cormane
Abogado Contratista

Escaneado con CamScanner

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 26/01/2007, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/02/2007 bajo el número 17.849 del libro I, se constituyó la entidad: corporacion denominada CORPORACION PARA EL TRABAJO SOLIDARIO APOYO Y GESTION SIGLA CORPOGESTION

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2057/01/26
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: Como Corporacion para el trabajo asociado tendra como objeto el bienestar social de orden benefico. Atendra todos los frentes sociales como: Generacion de empleo en todas sus manifestaciones; actividades de apoyo psicosocial; asesorias, el apoyo de capacitaciones e investigaciones en pro del desarrollo de la comunidad y la sociedad en general, ademas es una corporacion estrategica para el impulso de actividades ludicas, recreativas, educativas e instructivas de interes para todas las personas y entes interesados en generar dinamicas positivas a la sociedad. La entidad podra gestionar recursos a nivel nacional e internacional, publicos y privados para el apoyo de su finalidad social. En desarrollo de su objeto social, la entidad podra: Enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes, intervenir ante terceros como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de credito, dando o recibiendo las garantias del caso cuando haya lugar a ellas; celebrar con establecimientos de credito y con companias aseguradoras todas las operaciones que se relacionen con los negocios y bienes sociales, girar, cobrar, aceptar, endosar, asegurar y negociar en general, titulos valores y cualquier otra clase de titulos de credito; convertirse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades; transigir, desistir, apelar las decisiones de atribucionesd o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interes frente a terceros, a los administradores y trabajadores; celebrar y ejecutar en general, todos los actos y contratos preparatorios y complementarios o accesorios de todo los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la empresa y los demas que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.
La corporacion podra realizar estudios sociologicos y de campo, igualmente podra desarrollar actividades relacionadas al estudio, interpretacion y procesamiento de datos en localidades, municipios y ciudades que asi lo requieran. La

corporacion en aras de buscar el crecimiento personal de sus integrantes podra otorgar prestamos y donaciones de acuerdo a los parametros legales que estipula dicha actividad; adicionalmente la Corporacion podra realizar estudios y trabajos ecologicos, ambientales que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. la corporacion puede asesorar y prestar los servicios respecto a todas las areas del desarrollo humano en areas como la politica, la economia y el fortalecimiento de la democracia en todas sus manifestaciones. La corporacion podra realizar actividades relacionadas a la rehabilitacion basada con la comunidad con la poblacion discapacitada, asi como con todos los aspectos relacionados con este grupo de la sociedad; igualmente podra realizar trabajos que contribuyan a la solucion pacifica de conflictos; realizar auditorias, interventorias y asesorias en areas relacionadas al desarrollo humano; la corporacion podra realizar actividades relacionadas a la contaminacion ambiental en la vivienda, los factores de riesgos asi como las actividades de promocion y prevencion de enfermedades transmitidas por vectores en su parte educativa y sociologica de manera ludica y creativa; distribuir, disenar e imprimir trabajos graficos, suministros de implementos de aseo, elementos de oficina, computadores, diseno y dotacion de implementos y confecciones en general; construcciones, elaboracion de vivienda de interes social y demas obras civiles; elaborar proyectos y programas para el ordenamiento terrotorial de las comunidades. La corporacion podra elaborar y disenar proyectos para el desarrollo y promocion de la cultura; elaborar programas de equidad de genero, violencia intrafamiliar, programas de orientacion Psicologica a casos de abusos sexual, entre otros.
Desarrollar campanas ludicas de dducacion y sensibilizacion a peatones y conductores sobre las normas y codigo de transito; organizar seminarios, foros, congresos en temas relacionados al desarrollo humano; organizar y desarrollar actividades para la organizacion comunitaria y el mejoramiento de la seguridad, organizar y apoyar eventos en la parte logistica; brindar y asesorar a grupos de personas vulnerables y de escasos recursos para la prestacion de acciones legales, individuales y colectivas; brindar asesorias y comercializar procesos y productos a pequenas y medianas empresas, asesorias contables y tributarias. La corporacion podra elaborar programas y proyectos de disenos urbanisticos, planificacion y estudios urbanos, asesorar, impulsar y disenar los programas de la pequena y la mediana empresa en campos como la agricultura, la pesca y la ganaderia.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $10.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son funciones de la Junta Directiva entre otras: Velar porque los actos de la administracion se ajusten a la ley y a las prescripciones estatutarias, en especial a las del objeto social de la corporacion; la direccion y administracion de la corporacion; elaborar el presupuesto anual de rentas y gastos; determinar los gastos de cada bimestre y el presupuesto de los proyectos especificos que tenga la entidad y presentarlos ante la Asamblea

general para su aprobacion o denegacion; velar por el mejor estado de conservacion de los bienes de la corporacion; velar porque las condiciones y legados que reciba la corporacion, de parte de personas naturales o juridicas de organismos oficiales o de entidades privadas, nacionales o internacionales se les de la debida destinacion; decidir la entidad bancaria, financiera o corporacion en la cual se depositaran los fondos de la corporacion. El Presidente de la Junta Directiva a su vez es el Representante legal de la Corporacion y tendra las siguientes funciones entre otras: Representar legal y judicialmente a la corporacion ante las autoridades legalemnte constituidas, entidades y organismos administrativos y personas juridicas y naturales; firmar todos los actos y contratos de la corporacion, no necesitando autorizacion previa ni de la Junta directiva, ni de la asamblea; atender y responder las citaciones y demandas contra la corporacion, ante las respectivas autoridades; autorizar los gastos de la corporacion de acuredo con lo presupuestado; otorgar poder y nombrar apoderados judicial para la defensa de los intereses de la fundacion; abrir cuentas bancarias ante los respectivos bancos y entidades financieras; realizar cnvenios con otras instituciones ambientalistas. El Vicepresidente asumira la funciones del Presidente, en casos de ausencias temporal o difinitiva, con las mismas facultades y prerrogativas de aquel.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta del 26/01/2007, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/02/2007 bajo el número 17.849 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente.	
Lopez Ortega Kelly Johana	CC 1094241622

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 04/08/2014, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/10/2014 bajo el número 37.644 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Vicepresidente	
Pedroza Quintero Ana Rosa	CC 22516472

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta del 26/01/2007, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/02/2007 bajo el número 17.849 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Lopez Ortega Kelly Johana	CC 1.094.241.622
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Cañate Padilla Carlos Alberto	CC 72.247.683

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 04/08/2014, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/10/2014 bajo el número 37.643 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Pedroza Quintero Ana Rosa	CC 22.516.472

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 14/07/2017, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/07/2017 bajo el número 48.670 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Padilla Gonzalez Francisco Antonio	CC 92520178

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.094.241.622
NUMERO



LOPEZ ORTEGA
APELLIDOS

KELLY YOHANA
NOMBRES

Kelly López O.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1986
MAGANGUE
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

25-NOV-2004 PAMPLONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2506400-55139021-F-1094241622-20050714 01316 05195A 02 177634940

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-04-02 11:45

Razón social

CORPORACION PARA EL TRABAJO SOLIDARIO APOYO Y GESTION - CORPOGESTION

NIT

900135017 DV 0

Lugar de ubicación

País COLOMBIA Departamento ATLÁNTICO Municipio BARRANQUILLA

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [] No [X]

Servicios de la entidad:

Como Corporacion para el trabajo asociado tendra como objeto el bienestar social de orden benefico. Atendra todos los frentes sociales como: Generacion de empleo en todas sus manifestaciones; actividades de apoyo psicosocial; asesorias, el apoyo de capacitaciones e investigaciones en pro del desarrollo de la comunidad y la sociedad en general, ademas es una corporacion estrategica para el impulso de actividades ludicas, recreativas, educativas e instructivas de interes para todas las personas y entes interesados en generar dinamicas positivas a la sociedad. La entidad podra gestionar recursos a nivel nacional e internacional, publicos y privados para el apoyo de su finalidad social. En desarrollo de su objeto social, la entidad podra: Enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes, intervenir ante terceros como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de credito, dando o recibiendo las garantias del caso cuando haya lugar a ellas; celebrar con establecimientos de credito y con companias aseguradoras todas las operaciones que se relacionen con los negocios y bienes sociales, girar, cobrar, aceptar, endosar, asegurar y negociar en general, titulos valores y cualquier otra clase de titulos de credito; convertirse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades; transigir, desistir, apelar las decisiones de atribucionesd o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interes frente a terceros, a los administradores y trabajadores; celebrar y ejecutar en general, todos los actos y contratos preparatorios y complementarios o accesorios de todo los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la empresa y los demas que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.La corporacion podra realizar estudios sociologicos y de campo, igualmente podra desarrollar actividades relacionadas al estudio, interpretacion y procesamiento de datos en localidades, municip

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
KELLY	JOHANA	LOPEZ	ORTEGA

Documento de identificación del representante legal

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA | Número: 1094241622

Lugar de nacimiento del representante legal

País: COLOMBIA | Departamento: BOLÍVAR | Municipio: MAGANGUÉ

Lugar de domicilio del representante legal

País: COLOMBIA | Departamento: ATLÁNTICO | Municipio: BARRANQUILLA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: GOBERNACION DE MAGDALENA

Lugar de sede

País: COLOMBIA | Departamento: MAGDALENA | Municipio: SANTA MARTA

Dirección: ["Carrera 1c No. 16 - 15"]

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE CORPORACION PARA EL TRABAJO SOLIDARIO APOYO Y GESTION.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo CORPORACION PARA EL TRABAJO SOLIDARIO APOYO Y GESTION en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$2.100.840.336,00
Ingresos no operacionales	$0,00
Otros	$4.256.336,00
TOTAL	$2.105.096.672,00

Las cuentas bancarias de CORPORACION PARA EL TRABAJO SOLIDARIO APOYO Y GESTION en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$8.644.000,00

Los bienes patrimoniales de CORPORACION PARA EL TRABAJO SOLIDARIO APOYO Y GESTION son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
OTRO	COLOMBIA	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	$0,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de CORPORACION PARA EL TRABAJO SOLIDARIO APOYO Y GESTION a la fecha son:

Concepto	Saldo
OTROS	$1.068.367.094,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de CORPORACION PARA EL TRABAJO SOLIDARIO APOYO Y GESTION, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACION PARA EL TRABAJO SOLIDARIO APOYO Y GESTION celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACION PARA EL TRABAJO SOLIDARIO APOYO Y GESTION celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CORPORACION PARA EL TRABAJO SOLIDARIO APOYO Y GESTION celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CORPORACION PARA EL TRABAJO SOLIDARIO APOYO Y GESTION celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACION PARA EL TRABAJO SOLIDARIO APOYO Y GESTION celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACION PARA EL TRABAJO SOLIDARIO APOYO Y GESTION celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿CORPORACION PARA EL TRABAJO SOLIDARIO APOYO Y GESTION realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por CORPORACION PARA EL TRABAJO SOLIDARIO APOYO Y GESTION que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

CORPORACION PARA EL TRABAJO SOLIDARIO APOYO Y GESTION, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:42:30 PM horas del 31/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1094241622**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ ORTEGA KELLY YOHANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 3159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.siaac-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267577997

PIB
18:37:07

Bogotá DC, 31 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KELLY YOHANA LOPEZ ORTEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094241622:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 29 de marzo de 2025, a las 11:55:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094241622
Código de Verificación	1094241622250329115549

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/03/2025 07:43:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1094241622 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113502332** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1094241622 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/03/2025 12:19 PM

Código Verificación: **U4SM5FABG2**

Válida hasta: **27/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CORPOGESTIÓN
Corporación para el Trabajo Solidario Apoyo y Gestión

CORPORACIÓN PARA EL TRABAJO SOLIDARIO APOYO Y GESTION

"CORPOGESTION"

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

BARRANQUILLA, 2024

Calle 77B # 57 – 103
Edificio Green Tower - Piso 10 off 106 - Barranquilla
3176436443 – corpogestion135@gmail.com

CORPOGESTIÓN
Corporación para el Trabajo Solidario Apoyo y Gestión

MISION

En la Corporación CORPOGESTION ofrecemos servicios de orientación, capacitación, y apoyo psicosocial en pro del desarrollo de la comunidad y la sociedad en general, fomentamos el impulso de actividades lúdicas, recreativas, generando dinámicas positivas para la sociedad.
Desarrollamos nuestra misión con un equipo de trabajo altamente calificado y comprometido en la promoción de la defensa de los Derechos Humanos.
Trabajamos a través de convenios interinstitucionales que nos permiten mayor calidad y cobertura en los servicios que brindamos.
Igualmente somos una corporación comprometida con la niñez, la juventud, y adulto mayor estableciendo programas de recreación, deporte y cultura.
Todas estas actividades encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

VISION

En 2030 CORPOGESTION será una organización líder en Colombia en la elaboración, gestión y ejecución de proyectos de desarrollo social, ambiental y el emprendimiento, Con gran sentido humano, promoviendo la defensa de los derechos humanos, la inclusión y el bienestar de las poblaciones vulnerables.

Calle 77B # 57 – 103
Edificio Green Tower - Piso 10 off 106 - Barranquilla
3176436443 – corpogestion135@gmail.com

CORPOGESTIÓN
Corporación para el Trabajo Solidario Apoyo y Gestión

HISTORIA

La CORPORACION PARA EL TRABAJO SOLIDARIO APOYO Y GESTION "CORPOGESTION" "fue creada en febrero 21 de 2007 por un grupo de profesionales con el objeto de contribuir con el desarrollo social de la comunidad.

La Corporación esta registrada en cámara de comercio de la ciudad Barranquilla con numero de matricula 17849 del 21 de Febrero de 2007.

La dirección de impuestos nacionales DIAN, nos asigno el numeró de identificación tributaria NIT 900135017-1, régimen común personas jurídica.

La CORPORACION "CORPOGESTION" es una entidad sin ánimo de lucro que tiene experiencia en brindar orientaciones en temas como capacitación y ambientación psicosocial, convivencia ciudadana y resolución de conflictos en establecimientos carcelarios y otros, igualmente en aspectos relacionados a los derechos humanos, ala promoción y prevención de la salud en la región caribe Colombiana, fomentando conocimientos en lo concerniente a estos temas, así como tiene experiencia en el suministros en general.

Todas estas actividades encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Calle 77B # 57 – 103
Edificio Green Tower - Piso 10 off 106 - Barranquilla
3176436443 – corpogestion135@gmail.com

RELACION DE CONTRATOS DE CORPOGESTION

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATANTE	DEPARTAMENTO CONTRATANTE	OBJETO	TIEMPO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO	EXP ESPECIFICA	VALOR	N° DEL RUP
014-2018	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD DADIS	BOLIVAR	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCION EDUCATIVA GUSARAPIANDO ANDO EL FORTALECIMIENTO DE LAS REDES COMUNITARIAS DE ETV Y EL PROCESO DE GESTION DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA GESTION DE SALUD PUBLICA PARA EL DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LOS CUIDADOS PREVENTIVOS CON EWL PROPOSITO DE EVITAR LA PROLIFERACION DE ENFERMEDADES TRNASMITIDAS POR VECTORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	7 meses	11 DE ABRIL DEL 2018	10 DE NOVIEMBRE DEL 2018	EJECUTADO/TERMINADO	SALUD PUBLICA	$ 586.650.000	25
8270	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	BOLIVAR	AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR ACCIONES DE PREVENCION Y REACCION A SITUACIONES DE RIESGO POR CONDUCTAS DELICTIVAS EN LAS COMUNICACIONES, QUE CONLLEVEN A LA PROMOCION DE LA CULTURA DE SOLIDARIDAD, LA CONVIENCIA Y TRANQUILIDAD PUBLICA	3 MESES	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014	31 DE DICIEMBRE DEL 2014	EJECUTADO/TERMINADO	PREVENCION	$ 274.990.000	14
054-2015	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD DADIS	BOLIVAR	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE INTERVENCIONES Y ESTRATEGIAS COMUNITARIAS PARA LA PROMOCION, PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ROEDORES PLAGAS DE INTRES EN SALUD PUBLICA EN EL PROGRAMA DE SALUD AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD- DADIS EN CARATGENA	6 meses	10 DE JUNIO DEL 2015	31 DE DICIEMBRE DEL 2015	EJECUTADO/TERMINADO	SALUD PUBLICA	$ 415.109.050	15
191	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD DADIS	BOLIVAR	AUNAR ESFUERZOS PARA FOMERTAR ACCIONES DE PREVENCION Y REACCION A SITUACIONES DE RIESGO POR CONDUCTAS DELECTIVAS ENN LAS COMUNIDADES QUE CONLLEVEN A LA PROMOCION DE LA CULTURA DE SOLIDARIDAD LA CONVIVEWNCIA Y TRANQUILIDAD PUBLICA EN 6 BARRIOS PRIORIZADOS COMTEMPADOS EN EL PLAN DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA	3 MESES	09 DE ABRIL DEL 2015	30 DE JULIO DEL 2015	EJECUTADO/TERMINADO	PREVENCION	$ 267.671.500	17
00-06	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	BOLIVAR	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALZIACION DE COMPAÑAS DE SENSIBILIZACION A LA COMUNIDAD DENTRO DEL MARCO DEL PRGRAMA RECUPERACION DE ENTORNO URBANO DETERIORADO Y DESMANTELAMIENTO DEL CRIMEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE LA SECRETARIA DE INTERIOR Y CONVIVENCIA CUIDADANA.	45 DIAS	14 DE MAYO DEL 2016	30 D EJUNIO DEL 2016	EJECUTADO/TERMINADO	SENSIBILIZACION	$ 56.695.000	22
038-2016	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD DADIS	BOLIVAR	EJECUCION DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA GESTION DE SALUD PUBLICA, ENCAMINDADAS A LA SENSIBILIZACION, PROMOCION Y PREVENCION COMUNITARIA DEL CONTROL, CUIDADO Y MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA EL MOSQUITO TRASMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA EN EL MARCO DEL DIA CONTRA EL DENGUE, DENTRO DEL PROYECTO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR VECTORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	1 MES	31 DE NOVIEMBRE DEL 2016	32 DE DICIEMBRE DEL 2016	EJECUTADO/TERMINADO	SALUD PUBLICA	$ 66.500.000	21
028-2017	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD DADIS	BOLIVAR	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE INTERVENCIONES COMUNITARIAS A TRAVES DE LA ESTRATEGIAS GUSARAPIANDO ANDO CON EL PROPOSITO DE SENSIBILIZAR E IMPLEMENTAR EN LA COMUNIDAD Y SECTORES INVOLUCRADOS ACCIONES DE PREVENCION Y CONTROL DE LAS ETV DEL DISTRITO DE CARATGENA	1 MES	21 DE NOVIEMBE DEL 2017	31 DE DICIEMBRE DEL 2017	EJECUTADO/TERMINADO	PREVENCION	$ 72.500.000	23
1311-2019	MUNICIPIO DE MAGANGUE DESPACHO ALCALDIA	BOLIVAR	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN LA REALZIACION DE UNA JORNADA CULTURAL EN LOS BARRIOS COSTA AZUL, JOSE ANTONIO GALAN Y VERSALLES DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE	10 DIAS	10 DE DICIEMBRE DEL 2019	31 DE DICIEMBRE DEL 2019	EJECUTADO/TERMINADO	APOYO LOGISTICO	$ 18.000.000	29
001-2019	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	BOLIVAR	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES INFORMATIVAS, EDUCATIVAS, SOCIALES Y COMUNITARIAS QUE FORTALEZCAN LAS BUENAS PRACTICAS DE CULTURAS CUIDADANA A LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE CARTAGENA	5 MESES	07 DE MARZO DEL 2019	07 DE AGOSTO DEL 2019	EJECUTADO/TERMINADO	SOCIAL	$ 775.609.669	32

1134-2019	MUNICIPIO DE MAGANGUE DESPACHO ALCALDIA	BOLIVAR	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS JORNADAS LUDICAS RECREATIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES DEL BARRIO FLORIDA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE	10 DIAS	18 DE NOVIEMBRE DEL 2019	31 DE DICIEMBRE DEL 2019	EJECUTADO/TERMINADO	APOYO LOGISTICO	$	30.000.000	30
MC- DADIS-040-2021	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD DADIS	BOLIVAR	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR UNA EVALUACION DE RESISTENCIA Y SUSCEPTIBILIDAD A PLAGUICIDAS DE USO EN SALUD PUBLICA	15 DIAS	17 DE DICIEMBRE DEL 2021	31 DE DICIEMBRE DEL 2021	EJECUTADO/TERMINADO	SALUD PUBLICA	$	70.500.000	40
118	ALCALDIA DE CARTAGENA	BOLIVAR	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE UN PLAN PILOTO DE RECICLAJE, QUE PERMITA LA IMPLEMENTACION DEL EJE DE CULTURA AMBIENTAL EN LAS TRES LOCALIDADES PARA CON ELLO MEJORAR EL ENTORNO DE LOS HABITANTES EN LA CUIDAD Y ASI DESARROLLAR UN SENTIDO DE PERTENCIA POR LO NUESTRO	1 mes	30 NOVIEMBRE DEL 2018	31 DE DICIEMBRE DEL 2018	EJECUTADO/TERMINADO	AMBIENTAL	$	76.000.000	42
BAHIA-20200305-01	CONSTRUCTORA FLORMORADO S.A.S	BOLIVAR	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO BAHIA SANTORINI, UBICADO EN LA CASERIO DE MANZANILLO DEL MAR JURISDICCION DEL CORREGEMIENTO DE LA BOQUILLA EN LA ZONA NORTE CUIDAD DE CATAGENA DE INDIAS	2 MESES	05 DE MARZO DEL 2020	18 DE MAYO DEL 2020	EJECUTADO/TERMINADO	AMBIENTAL	$	238.000.000	33
0155*2011*000788	GOBERNACION DEL ATLANTICO	BARRANQUILLA/ATLANTICO	APOYO LOGISTICO A LA GESTION Y RETROALIMENTACION DE LA NORMA TECNICA EN ATENCION PREVENTIVA EN SALUD BUCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	2 meses	1 de septiembre del 2011	1 de noviembre del 2011	EJECUTADO/TERMINADO	APOYO LOGISTICO	$	14.900.000	1
0155*2011*0009000	GOBERNACION DEL ATLANTICO	BARRANQUILLA/ATLANTICO	REALIZACION DE UNA MOVILIZACION SOCIAL PARA LA PREVENCION DEL DENGUE EN LA COMUNIDAD ATLANTICENSE DENOMINADA DIA "D"	1 mes	7 de octubre del 2011	30 de Octubre del 2011	EJECUTADO/TERMINADO	PREVENCION	$	44.000.000	2
0155*2011*000895	GOBERNACION DEL ATLANTICO -	BARRANQUILLA/ATLANTICO	SEGUIMIENTO Y CAPACITACION A LOS MIEMBROS Y LIDERES DE COMITES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA COMUNITARIA EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	2 Meses	6 de octubre del 2011	6 de diciembre del 2011	EJECUTADO/TERMINADO	APOYO LOGISTICO	$	42.000.000	3
0155*2011*001005	GOBERNACION DEL ATLANTICO	BARRANQUILLA/ATLANTICO	CAPACITACION EN HABILIDADES PARA LA VIDA, FORTALECER O IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA EN 40 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y REALIZAR DOS TALLES SOBRE FUNCIONAMIENTO DE REDES SOCIALES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DIRIGIDO A LOS MIEMBROS DE LAS REDES MUNICIPALES DEL	2 meses	11 de noviembre del 2011	31 de diciembre del 2011	EJECUTADO/TERMINADO	EDUCACION	$	40.000.000	4
0155*2011*001032	GOBERNACION DEL ATLANTICO	BARRANQUILLA/ATLANTICO	DESARROLLO DE MESAS DE TRABAJO PARA UN PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL PARA MUJERES CABEZAS DE FAMILIA DESPLAZADAS POR LA VIOLENCIA	1 mes	10 de noviembre de 2011	10 de diciembre del 2011	EJECUTADO/TERMINADO	APOYO LOGISTICO	$	27.300.300	5
0155*2011*001112	GOBERNACION DEL ATLANTICO	BARRANQUILLA/ATLANTICO	APOYO LOGISTICO A LOS TALLES DE CAPACITACION EN GUIA DE MANEJO DE PACIENTES CON TB-LEPRA, SISTEMA DE INFORMACION; DIRIGIDOS A LOS PROFESIONALES VINCULADOS AL PROGRAMA DE LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.	1 mes	24 de noviembre de 2011	30 de diciembre de 2011	EJECUTADO/TERMINADO	APOYO LOGISTICO	$	29.900.000	6
0135*2011*000114	GOBERNACION DEL ATLANTICO	BARRANQUILLA/ATLANTICO	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGISTICAS DESTINADAS A LA DISMINUCION DE LOS NIVELES DE VIOLACION A TRAVES DE LA SOCIALIZACION Y EDUCACION EN LA CULTURA CIUDADANA EN EL AEREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA - ATLANTICO.	4 meses	30 de Junio de 2011	14 de octubre de 2011	EJECUTADO/TERMINADO	APOYO LOGISTICO	$200.000.00		7
0135*2009*00168	GOBERNACION DEL ATLANTICO	BARRANQUILLA/ATLANTICO	LA FUNDACION SE COMPROMETE A PROMOVER LA SENSIBILIZACION AL MANUAL DE CONVIVENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE GALAPA, SABANAGRANDE, USIACURI, TUBARA, JUAN DE ACOSTA, PIOJA, CAMPO DE LA CRUZ. MANATI, Y CANDELARIA, A TRAVES DE JORNADAS PEDAGOGICAS, LUDICAS Y RECREATIVAS EN QUE PARTICIPEN INSTITUCIONES, ALCALDIA,	2 meses	27 de octubre de 2009	14 de Diciembre de 2009	EJECUTADO/TERMINADO	CONVIVENCIA	$	150.000.000	8
004-2013	MUNICIPIO DE SOLEDAD	SOLEDAD /ATLANTICO	CONTRATO DE DESPLIEGUE LOGISTICO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA Y DE LA ADOLECENCIA EN EL MES DE LAS NIÑAS Y NIÑOS FESTINIÑEZ 2013	20 DIAS	26 DE ABIRL DEL 2013	15 DE JUNIO DEL 2013	EJECUTADO/TERMINADO	APOYO LOGISTICO	$	35.280.000	12

0135-2018-00443	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	BARRANQUILLA/ATLANTICO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PAERA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CIMUNITARIOS Y PARTICIPATIVOS DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE SEGUNDO GRADO DE CARA A SU PARTICIPACION EN EL CONGRESO NACIONAL COMUNAL 2018	2 MESES	28 DE NOVIEMBRE DEL 2018	31 DE DICEMBRE DEL 2018	EJECUTADO/TERMINADO	APOYO LOGISTICO	$ 111.000.000	24
12018005398	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA/ATLANTICO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA "KILLA UNIDA" PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COHESION SOCIAL Y ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO EN CONVIVENCIA DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA PRIORITARIA UBICADOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	2 MESES	3 DE OCTUBRE DEL 2018	31 DE DICIEMBRE DEL 2018	CONVIVENCIA	EJECUTADO/TERMINADO	$ 500.000.000	27
12018000177	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA/ATLANTICO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO EN EL FOMENTO Y LA PROMOCION DE LOS MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE LA MANO CON LAS LOCALIDADES	1 MES	19 DE NOVIEMBRE DEL 2018	31 DE DICIEMBRE DEL 2018	CONTROL SOCIAL	EJECUTADO/TERMINADO	$ 700.000.000	26
CD-05-2021-3059	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA/ATLANTICO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCION DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES.	6 meses	20 de mayo del 2021	15 de octubre del 2021	EJECUTADO/TERMINADO	PREVENCION	$ 800.000.000	41
CD-05-2022-0401	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA/ATLANTICO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN LA FORMACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS IED PRIORIZADAS, COMO ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE EMBARAZO ADOLESCENTE DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DEL DISTRITO BARRANQUILLA	4 meses y 10 dias	10 DE FEBRERO DEL 2022	30 DE JUNIO DEL 2022	EJECUTADO/TERMINADO	PREVENCION	$ 999.998.809	36
CD-05-2022-5600	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA/ATLANTICO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION EN EL DESARROLLO DE LA "ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EN EL SERVICIO EDUCATIVO" A ESTUDIANTES DE LA MEDIA DE LAS IED OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA BUSQUEDA DE ORIENTACION VOCACIONAL Y ELECCION OCUPACIONAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE	3 MESES	23 DE ENERO DEL 2023	23 DE ABRIL DEL 2023	EJECUTADO/TERMINADO	EDUCACION	$ 499.999.999	37
CD-05-2023-3533	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA/ATLANTICO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA "ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EN EL SERVICIO EDUCATIVO" A ESTUDIANTES DE LA MEDIA DE LAS IED OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA BÚSQUEDA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y ELECCIÓN OCUPACIONAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO AL FOMENTO DE LA	3 meses	23 DE MAYO DEL 2023	15 DE AGOSTO DEL 2023	EJECUTADO/TERMINADO	EDUCACION	$ 1.000.000.000	38
00061- 2016	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO	BARRANQUILLA/ATLANTICO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA RECUPERACION DE LA CALIDAD PAISAJISTA Y ECOSISTEMICA DE LAS CIENEGAS DE BALBOA Y LOS MANATIES, A TRAVES DE ESTRATEGIAS DE LIMPIEZAS Y CONSERVACION FORESTAL CON SIEMBRA DE MANGLES	4 MESES	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016	31 DE DIEMBRE DEL 2016	EJECUTADO/TERMINADO	AMBIENTAL	$ 660.000.000	19
0005-2015	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO	BARRANQUILLA/ATLANTICO	IMPLEMENTAR PROCESOS DE EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION CUIDADANA ENTRE MUJERES Y COMUNICADORES SOCIALES, PERIODISTAS Y BUBLICISTAS AMBIENTALES DE LOS MUNCIPIOS DE MALAMBO, SABANAGRANDE, SANTO TOMAS, PALMAR DE VARELA, PONEDERA, PUERTO COLOMBIA SOLEDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA EN LA GESTION AMBIENTAL DE MUNICIPIOS Y EL DEPARTAMENTO.	6 MESES	11 DE MARZO DEL 2015	11 DE SEPTIMBRE DEL 2015	EJECUTADO/TERMINADO	AMBIENTAL	$ 239.000.000	16
00012-2014	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO	BARRANQUILLA/ATLANTICO	AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE EDUCACION AMBIENTAL EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICA DIDACTICAS PARA LA GESTION DE RIESGO DIRIGIDO A FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBZONA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CAMPO DE LA CRUZ, SUAN, SANTA LUCIA, USIACURI, SABANALARGA, MANATI Y REPELON)	8 MESES	24 DE ENERO DEL 2014	SEPTIEMBRE DEL 2014	EJECUTADO/TERMINADO	AMBIENTAL	$ 245.000.000	13
0004-2013	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO	BARRANQUILLA/ATLANTICO	REALIZAR UN CONVENIO DE ASOCIACION OARA REALIZAR LOS PROYECGTOS DE EDUCACION EN LOS TEMAS AMBIENTALES INDETIFICADOS COMO PRIORITARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	5 MESES	18 DE MARZO DEL 2013	AGOSTO DEL 2013	EJECUTADO/TERMINADO	AMBIENTAL	$ 148.250.000	11

0014-2012	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO	BARRANQUILLA/ATLANTICO	PROMOVER BAJO EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA CRA CONVENIOS Y EN PROYEXTO PILOTO DE PRODUCCION MAS LIMPIA CON LAS EMPRESAS Y PARTICULARES INVOLUCRADOS EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS; EN LA BUSQUEDA DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO PARA LOS SISTEMAS DE PRODUCCION EN EL DEPARTAMENTO, A PARTIR DE LA CONSEVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLES DE LAS OPROTUNIDADES QUE OFRECE LA BASE NATURAL DEL TERRITORIO	4 MESES	15 DE MAYO DEL 2012	SEPTIEMBRE DEL 2012	EJECUTADO/TERMINADO	AMBIENTAL	$ 88.000.000	9
2013-03-0083	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTO DEL CESAR	DEPARTAMENTO DEL CESAR	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE FOROS, TALLERES, JORNADAS LUDICAS EN ASPECTOS RELACIONADOS AL AMBIENTE (USO ADECUDADO DE PLAGUICIDAD, NO USO DE POLVORA, IVC EN RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS Y ALIMENTOS), PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO, ACTIVIDADES COMTEMPLADA, EN EL PROYECTO SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL POA 2013	4 MESES	abr-13	AGOSTO DEL 2013	EJECUTADO/TERMINADO	SALUD PUBLICA	$ 130.024.200	39
2013-03-0112	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTO DEL CESAR	DEPARTAMENTO DEL CESAR	APOYO A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE PROMOCION SOCIAL PARA LA ATENCION INTEGRAL E INCLUSION SOCIAL EN SALUD DE POBLACIONES VULNERABLES Y ESPECIALES, ACTIVIDADES COMTEMPLADA EN EL PLAN OPETARIVO ANUAL DE PROMOCION SOCIAL 2013	3 MESES	28 DE OCTUBRE DEL 2013	31 DE DICEMBRE DEL 2013	EJECUTADO/TERMINADO	SALUD PUBLICA	$ 338.335.732	10
046-2015	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	MAGDALENA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA GENERACION DE CAPACIDADES LOCALES QUE FORTALEZCAN LOS PROCESOS DE REENTEGRACION CUMUNITARIA Y LOS ENTORNOS DE PREVENCION Y PROTECCION A LOS NIÑOSEN CONTEXTO RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	6 MESES	25 DE JUNIO DEL 2015	31 DE DICEMBRE DEL 2015	EJECUTADO/TERMINADO	PREVENCION	$ 57.000.000	18

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900135017
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CORPOGESTION PARA EL TRABAJO SOLIDARIO APOYO Y GESTION
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CRA 50 N° 75-20 OF 202B	TELÉFONO:	3524935
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FORMA DE PRESENTACION:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7963025534	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			4				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/03/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1325455229

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 600	$ 0	$ 227.800	$ 600	$ 228.400
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 600**	**$ 228.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 500	$ 0	$ 178.000	$ 500	$ 0	$ 178.500
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 500**	**$ 0**	**$ 178.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 100	$ 0	$ 7.600
SUBTOTALES:									**$ 7.500**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 7.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF06	CCF06-COMBARRANQUILLA	1	$ 57.000	$ 200	$ 57.200
SUBTOTALES:			**$ 57.000**	**$ 200**	**$ 57.200**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 42.800	$ 200	$ 43.000
PASENA	PASENA - SENA	1	$ 28.500	$ 100	$ 28.600
SUBTOTALES:			**$ 71.300**	**$ 300**	**$ 71.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COM	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1094241622	LOPEZ ORTEGA KELLY YOHANA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		NO																

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000

SEGURIDAD SOCIAL — ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	1	$ 7.500

PARAFISCALES DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
30	$ 1.423.500	CCF06-COMBARRANQUILLA	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 543.300

Planilla Pagada

CORPOGESTIÓN
Corporación para el Trabajo Solidario Apoyo y Gestión

A QUIEN INTERESE

Yo, **KELLY LOPEZ ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.094.241.622**, en mi condición de Representante Legal de la **CORPORACION PARA EL TRABAJO SOLIDARIO APOYO Y GESTION "CORPOGESTION",** identificada con NIT **900.135.017-1** , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de nombre de la Cámara de Comercio , certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Esta solicitud se expide a 01 días del mes de abril de 2.025

Atentamente

Kelly López Ortega
KELLY LOPEZ ORTEGA
Representante legal
CORPOGESTION

Calle 77B # 57 – 103
Edificio Green Tower - Piso 10 off 106 - Barranquilla
3176436443 – corpogestion135@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14901453236

(415)7707212489984(8020) 000001490145323 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 5 0 1 7	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION PARA EL TRABAJO SOLIDARIO APOYO Y GESTION

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CORPOGESTION

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 50 75 20 OF 204

42. Correo electrónico corpogestion135@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 0 0 0 0 1	3 1 7 6 4 3 6 4 4 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 7 0 2 0 1	7 0 1 0	2 0 1 3 0 4 0 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ ORTEGA KELLY YOHANA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14901453236

(415)7707212489984(8020) **000001490145323 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 5 0 1 7	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 0 7 0 1 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 2 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	9 0 0 0 0 0 0 8 5 1 7	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 7 0 1 2 6	
81. Hasta	2 0 5 7 0 1 2 6	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 1 2 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14901453236

(415)7707212489984(8020) **000001490145323 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Barranquilla 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 7 0 1 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 4 2 4 1 6 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	ORTEGA	KELLY	YOHANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 7 0 2 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 4 2 4 1 6 2 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	ORTEGA	KAREN	DEL CARMEN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14901453236

(415)7707212489984(8020) **000001490145323 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 5 0 1 7	1	Impuestos de Barranquilla	2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 4 2 4 1 6 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	ORTEGA	KELLY	YOHANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 1 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 2 5 1 6 4 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEDROZA	QUINTERO	ANA	ROSA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 1 0 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 2 4 7 6 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CANATE	PADILLA	CARLOS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 1 2 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CORPOGESTIÓN
Corporación para el Trabajo Solidario Apoyo y Gestión

PROPUESTA ECONOMICA CORPOGESTION
GOBERNACION DEL MAGDALENA -SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
ABRIL 2025

Numero	1 . Eje estratégico el PDSP 2022-2031	2 . Resultado esperado del PDSP 2022-2031	4 . Estrategias del Plan Territorial de Salud	7 .Proyecto	8 . Meta de Producto PTS	9 . Linea Operativa PDSP 2022-2031	10 . Actividades	Total de recursos programados (en pesos)
1	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos fortalecidos para el ejercicio de la Rectoria en Salud.	Fortalecimiento de capacidades tecnicas para el ejercicio de la rectoria en salud	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Desarrollar la estrategia de gestión integral de ETV, en las 29 ET del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo las maquinas del programa que lo requieran según diagnostico	$ 20.000.000
2	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos fortalecidos para el ejercicio de la Rectoria en Salud.	Fortalecimiento de capacidades tecnicas para el ejercicio de la rectoria en salud	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Desarrollar la estrategia de gestión integral de ETV, en las 29 ET del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de tres vehiculos al servicio del programa según terminos de referencia, compra de SOAT y seguros	$ 20.000.000
3	Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Decisiones en salud pública basadas en información, investigación y el máximo desarrollo del conocimiento científico lo que incluye reconocer la cosmovisión y los saberes propios los pueblos y comunidades.	Fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales para la gestión territorial de la salud pública, en el marco de la Estrategia Nacional de Formación Territorial, Intercultural de Atención Primaria en Salud, Salud Pública y Salud Colectiva.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Desarrollar la estrategia de gestión integral de ETV, en las 29 ET del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades para tecnicos en identificacion y control de criaderos y captura entomologica para arbovirosis, malaria, chagas, leishmaniasis y atencion de brotes	$ 20.000.000
4	Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Decisiones en salud pública basadas en información, investigación y el máximo desarrollo del conocimiento	Fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales para la gestión territorial de la salud pública, en el marco de la Estrategia Nacional de Formación Territorial, Intercultural de Atención Primaria en Salud, Salud Pública	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del	Desarrollar la estrategia de gestión integral de ETV, en las 29 ET del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar capacidades al talento humano para la adherencia a guias de atención integral de casos (Dengue / Chikunguña / Zika), Leishmaniasis, Malaria y Chagas en el 100% de las IPS publicas	$ 25.000.000
5	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos fortalecidos para el ejercicio de la Rectoria en Salud.	Alineación y armonización al ordenamiento jurídico en materia de salud publica de cada entidad territorial de acuerdo con cada categoria administrativa y fiscal en el marco de las competencias fijadas por la ley	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Ejecutar el plan de IVC sanitario dando alcance a la resolución 1229 de 2013	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Encuentro Nacional de Sanidad Portuaria y Reglamento Sanitario Internacional	$ 180.000.000
6	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos fortalecidos para el ejercicio de la Rectoria en Salud.	Alineación y armonización al ordenamiento jurídico en materia de salud publica de cada entidad territorial de acuerdo con cada categoria administrativa y fiscal en el marco de las competencias fijadas por la ley	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Ejecutar el plan de IVC sanitario dando alcance a la resolución 1229 de 2013	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Actualizar mapas de riesgo de fuentes de abastecimiento sistemas de suministro	$ 50.000.000
7	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en Salud publica, el fortaleciiento de los laboratorios de salud publica, la inspección, vigilancia y control sanitarios, la garantía de insumos de interes en salud publica reconociendo los avances y logros de los pueblos y comunidaes	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Ejecutar el plan de IVC sanitario dando alcance a la resolución 1229 de 2013	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Apoyar la ejecucion del plan de IVC con isumos y servicios para toma de muestras .	$ 42.000.000
8	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos fortalecidos para el ejercicio de la Rectoria en Salud.	Alineación y armonización al ordenamiento jurídico en materia de salud publica de cada entidad territorial de acuerdo con cada categoria administrativa y fiscal en el marco de las competencias fijadas por la ley	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Ejecutar el plan de IVC sanitario dando alcance a la resolución 1229 de 2013	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Apoyar la ejecucion del plan de IVC con servicio de transporte	$ 100.000.000
9	Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Decisiones en salud pública basadas en información, investigación y el máximo desarrollo del conocimiento científico lo que incluye reconocer la cosmovisión y los saberes propios los pueblos y comunidades.	Fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales para la gestión territorial de la salud pública, en el marco de la Estrategia Nacional de Formación Territorial, Intercultural de Atención Primaria en Salud, Salud Pública y Salud Colectiva	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Ejecutar el plan de IVC sanitario dando alcance a la resolución 1229 de 2013	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades al equipo tecnico de IVC en atención de ETAS	$ 24.000.000
10	Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Decisiones en salud pública basadas en información, investigación y el máximo desarrollo del conocimiento científico lo que incluye reconocer la cosmovisión y los saberes propios los pueblos y comunidades.	Desarrollo e implementación de otras estrategias para la generación de conocimiento acerca de las condiciones en salud de la población y sus DSS a nivel territorial tales como observatorios, ASIS, unidades de análisis, seminarios, evaluaciones de riesgo ambientales de la salud, entre otros	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Ejecutar el plan de IVC sanitario dando alcance a la resolución 1229 de 2013	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar la reunion departamental de salud ambiental en el marco del encuentro de Salud Publica	$ 53.000.000
11	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en Salud publica, el fortaleciiento de los laboratorios de salud publica, la inspección, vigilancia y control sanitarios, la garantía de insumos de interes en salud publica reconociendo los avances y logros de los pueblos y comunidades	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Garantizar coberturas utiles de vacunación antirrabica, aplicando un total de 958363 dosis de vacunas	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Fortalecimiento de la red de frio de las comunidades indigenas para la vacunacion canina y felina	$ 28.000.000



CORPOGESTIÓN

Corporación para el Trabajo Solidario Apoyo y Gestión

PROPUESTA ECONOMICA CORPOGESTION
GOBERNACION DEL MAGDALENA -SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
ABRIL 2025

Numero	1 . Eje estrátegico el PDSP 2022-2031	2 . Resultado esperado del PDSP 2022-2031	4 . Estrategias del Plan Territorial de Salud	7 .Proyecto	8 . Meta de Producto PTS	9 . Linea Operativa PDSP 2022-2031	10 . Actividades	Total de recursos programados (en pesos)
12	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en Salud publica, el fortaleciiento de los laboratorios de salud publica, la inspección, vigilancia y control sanitarios, la garantia de insumos de interes en salud publica reconociendo los avances y logros de los pueblos y comunidades	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Garantizar coberturas utiles de vacunación antirrabica, aplicando un total de 958363 dosis de vacunas	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Suministrar insumos para control de rabia de acuerdo al plan de adquisiciones	$ 110.000.000
13	Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Decisiones en salud pública basadas en información, investigación y el máximo desarrollo del conocimiento científico lo que incluye reconocer la cosmovisión y los saberes propios los pueblos y comunidades.	Fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales para la gestión territorial de la salud pública, en el marco de la Estrategia Nacional de Formación Territorial. Intercultural de Atención Primaria en Salud, Salud Pública y Salud Colectiva	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Garantizar coberturas utiles de vacunación antirrabica, aplicando un total de 958363 dosis de vacunas	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar capacidades al recurso humano en salud para la atencion integral de accidente ofidico y APTR para medicos de area rural y EBS	$ 73.000.000
14	Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Decisiones en salud pública basadas en información, investigación y el máximo desarrollo del conocimiento científico lo que incluye reconocer la cosmovisión y los saberes propios los pueblos y comunidades.	Fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales para la gestión territorial de la salud pública, en el marco de la Estrategia Nacional de Formación Territorial. Intercultural de Atención Primaria en Salud, Salud Pública y Salud Colectiva	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Garantizar coberturas utiles de vacunación antirrabica, aplicando un total de 958363 dosis de vacunas	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar capacidades institucionales para mejorar las habilidades individuales en la vigilancia de de zoonosis al nivel municipal	$ 37.000.000
15	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos fortalecidos para el ejercicio de la Rectoría en Salud.	Implementación de mecanismos para la coordinación y gestión de la operación de las redes integrales e integradas territoriales de salud en el marco de un modelo preventivo,	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Implementar en el 100% de los municipios del Departamento la estrategia CERSS	Desarrollo institucional y sectorial.	alianzas transectoriales, que busquen fortalecer la promoción de la salud bucal y la atención integral del cáncer infantil mediante la conformación y desarrollo de actividades y estrategias de prevención, educación, detección temprana, atención integral	$ 16.000.000
16	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos fortalecidos para el ejercicio de la Rectoría en Salud.	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PLANEACION INTEGRAL EN SALUD Y LA GESTION TERRITTORIAL EN EL MARCO DEL MODELO DE SALUD PTREVENTIVO, PREDICTIVO Y RESOLUTIVO BASADO EN APS	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Alcanzar una cobertura del 20% con esquema completo de aplicación de barniz de flúor en la población entre 1 y 17 años para avanzar en la mejora de las condiciones de salud bucal.	Desarrollo institucional y sectorial.	Realizar promocion activa de CERS - fase de alistamiento (Herramientas: presentación de CERS e implementación en los 29 municipios.	$ 74.000.000
17	Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Decisiones en salud pública basadas en información, investigación y el máximo desarrollo del conocimiento científico lo que incluye reconocer la cosmovisión y los saberes propios los pueblos y comunidades.	Fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales para la gestión territorial de la salud pública, en el marco de la Estrategia Nacional de Formación Territorial. Intercultural de Atención Primaria en Salud, Salud Pública y Salud Colectiva	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Implementar en el 100% de los municipios del Departamento la estrategia CERSS	Desarrollo institucional y sectorial.	Desarrollo de capacidades al Talento Humano del SGSSS en tuberculosis en los temas de gestión, diagnostico, de las enfermedades Cronicas NO transmisibles y Ca Infantil, seno, utero y prostata	$ 62.000.000
18	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la implmentación integral en salud y la gestion territorial en el marco del modelo de salud preventivo y predictivo y resolución basado en APS.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Implementar la estrategia nacional para la prevencion de la conducta suicida en las 33 ESE públicas del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Pre Cumbre Salud Mental (Politica de Salud Mental)	$ 230.000.000
19	Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano en la implementación de estrategias para la generación de conocimiento de las condiciones de salud de la población y sus determinantes tales como bservatorios, ASIS, unidades de análisis, seminarios, entre otras.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Implementar la estrategia nacional para la prevencion de la conducta suicida en las 33 ESE públicas del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar capacidades del Talento Humano en salud de las EAPB y ESE incluyendo IPS Indígena mediante curso de MHGAP dirigido a los 29 municipios del departamento del Magdalena	$ 58.000.000
20	Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano en la implementación de estrategias para la generación de conocimiento de las condiciones de salud de la población y sus determinantes tales como bservatorios, ASIS, unidades de análisis, seminarios, entre otras.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Mantener por debajo de 161.9 por 100.000 habitantes la tasa de violencia intrafamiliar.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar capacidades del Talento Humano en salud de las EAPB y ESE mediante talleres en Salud mental comunitaria e intervención temprana, atencion en salud para las mujeres victimas de violencias de genero e intrafamiliar, ruta de atención integral en salud mental, y [illegible]	$ 63.000.000
21	Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria		Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano en la implementación de estrategias para la generación de conocimiento de las condiciones de salud de la población y sus determinantes tales como bservatorios, ASIS, unidades de análisis, seminarios, entre otras.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Mantener por debajo de 2,7 por 100.000 habitantes la tasa de suicidio	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades a través de un taller por subregión, referente a primeros auxilios psicológicos, dirigido a los equipos de profesionales de las ESE, equipos básicos en atención primaria en salud y docentes orientadores de los 29 municipios que	$ 55.000.000
22	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la implmentación integral en salud y la gestion territorial en el marco del modelo de salud preventivo y predictivo y resolución basado en APS.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Implementar la estrategia nacional para la prevencion de la conducta suicida en las 33 ESE públicas del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar 2 sesiones de Comités de Departamental de Drogas; 2 de Consejo Seccional de Estupefacientes; 2 de consejos de departamental de salud mental.	$ 32.000.000

CORPOGESTIÓN
Corporación para el Trabajo Solidario Apoyo y Gestión

PROPUESTA ECONOMICA CORPOGESTION
GOBERNACION DEL MAGDALENA -SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
ABRIL 2025

Numero	1 . Eje estrátegico el PDSP 2022-2031	2 . Resultado esperado del PDSP 2022-2031	4 . Estrategias del Plan Territorial de Salud	7 .Proyecto	8 . Meta de Producto PTS	9 . Linea Operativa PDSP 2022-2031	10 . Actividades	Total de recursos programados (en pesos)
23	Conocimiento en salud pública y Soberania Sanitaria	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano en la implementación de estrategias para la generación de conocimiento de las condiciones de salud de la población y sus determinantes tales como bservatorios, ASIS, unidades de análisis, seminarios, entre otras.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Mantener por debajo de 161.9 por 100.000 habitantes la tasa de violencia intrafamiliar.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar encuentro departamental de referentes de convivencia social y salud mental.	$ 55.000.000
24	Conocimiento en salud pública y Soberania Sanitaria	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano en la implementación de estrategias para la generación de conocimiento de las condiciones de salud de la población y sus determinantes tales como observatorios, ASIS, unidades de análisis, seminarios, entre otras.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Garantizar la atención a 1.992 personas victimas de vilencia de género intrafamiliar, intentos de suicidio, entre otros trastornos relacionados con la salud mental, a traves de la linea telefónica de atención de emergencias en salud mental	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades a través de un taller para los actores del sistema de salud en atención integral en salud y psicosocial, para las victimas del conflicto armado (SSM, IPS, EAPB) - Normatividad - protocolo/ implementación - retos y avances.	$ 30.000.000
25	Conocimiento en salud pública y Soberania Sanitaria	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	" A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoria en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas"	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Implementar la ruta de atencion a la desnutricion en menores de 5 años en los municpios e IPS publicas	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar capacitación del Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria y código internacional de sucedáneos al talento humano de las EPS, IPS y hospitales de los 29 municipios del departamento del Magdalena y en la semana mundial de la LM realizar por sub-región movilización y sensibilización a mujeres gestantes y lactantes y sus familias a cerca de la importancia de la LM exclusiva que incluya una movilización social con lideres, lideresas y veedores de la protección de la LM en la que se promueva la Lactancia Materna y la Donación de Leche Humana siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud.	$ 80.000.000
26	Conocimiento en salud pública y Soberania Sanitaria	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	" A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoria en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas"	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Implementar la ruta de atencion a la desnutricion en menores de 5 años en los municpios e IPS publicas	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades teorico practico de dos dias para la costruccion de planes de acción de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la creación de huertas en cada uno de los colegios, hogares comunitarios, hogares del ICBF con el enfoque de la Garantia Progresiva al Derecho humano a la Alimentación adecuada y sostenible en los 29 municipios del departamento del Magdalena.	$ 55.000.000
27	Conocimiento en salud pública y Soberania Sanitaria	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la planeación integral en salud y la gestión territorial en el marco del Modelo de Salud preventivo, predictivo y resolutivo basado en Atención Primaria en Salud - APS.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Implementar y operativizar el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los 29 municipios del Departamento.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar Capacidades técnicas, científicas y operativas al RH de la DTS, IPS, EAPB en la Resolución 2465 /2016 y resolucion 2350/2020, con la revison de los planes de la desaceleracion de la desnutricon en los 29 municipios.	$ 53.000.000
28	Conocimiento en salud pública y Soberania Sanitaria	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la planeación integral en salud y la gestión territorial en el marco del Modelo de Salud preventivo, predictivo y resolutivo basado en Atención Primaria en Salud - APS.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Implementar y operativizar el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los 29 municipios del Departamento.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades para la implementación de las guías alimentarias GABAS, dirigido a Profesionales de la Salud de IPS, EPS, EBS, rectores de colegios y Alcaldias de los 29 municipios del Departamento que se certifiquen las GABA y la creación de huertas caseras y la implementación de loncheras saludables .	$ 65.000.000
29	Conocimiento en salud pública y Soberania Sanitaria	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la planeación integral en salud y la gestión territorial en el marco del Modelo de Salud preventivo, predictivo y resolutivo basado en Atención Primaria en Salud - APS.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Implementar y operativizar el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los 29 municipios del Departamento.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades teorico practico, certificado para formar facilitadores en la implementacion de la estrategia Instituciones Amiga de la Mujer y la Infacia-IAMII, Salas Amigas de Extracción Manual de la leche materna, código internacional de sucedáneos de la leche materna y Banco de Leche Humana dirigido al talento	$ 73.000.000
30	Conocimiento en salud pública y Soberania Sanitaria	Decisiones en salud pública basadas en información, investigación y el máximo desarrollo del conocimiento científico lo que incluye reconocer la cosmovisión y los saberes propios los pueblos y comunidades.	Regionalización y tenitohalización del sistema de salud por áreas para la gestión en salud / territorios en salud con base en la estrategia atención primaria en salud, salud familiar y comunitaria, cuidado de la salud, gestión integral del riesgo en salud, y el enfoque diferencial poblacional y territorial.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Fortalecer la implementación de la ruta materno perinatal, en los 29 municipios del magdalena, desarrollando cacidades sociales e individuales en las 33 ESE públicas que atienden gestantes	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria.	Desarrollo de capacidades mediante taller presencial teorico practicos al talento humano en salud de las ESE e IPS del Departamento del Magdalena, sobre Ruta Materno Perinatal, emergencias obstetricas, Planificacion Familiar dirigido a medicos generales, ginecologos y enfermeras, que ejerce funciones en consultas de control prenatal y sala de maternidad.	$ 100.000.000



CORPOGESTIÓN
Corporación para el Trabajo Solidario Apoyo y Gestión

PROPUESTA ECONOMICA CORPOGESTION
GOBERNACION DEL MAGDALENA -SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
ABRIL 2025

Numero	1 . Eje estratégico el PDSP 2022-2031	2 . Resultado esperado del PDSP 2022-2031	4 . Estrategias del Plan Territorial de Salud	7 .Proyecto	8 . Meta de Producto PTS	9 . Linea Operativa PDSP 2022-2031	10 . Actividades	Total de recursos programados (en pesos)
31	Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Decisiones en salud pública basadas en información, investigación y el máximo desarrollo del conocimiento científico lo que incluye reconocer la cosmovisión y los saberes propios los pueblos y comunidades.	Regionalización y tenitohalización del sistema de salud por áreas para la gestión en salud / territorios en salud con base en la estrategia atención primaria en salud, salud familiar y comunitaria, cuidado de la salud, gestión integral del riesgo en salud, y el enfoque diferencial poblacional y territonal.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Fortalecer la implementación de la ruta materno perinatal, en los 29 municipios del magdalena, desarrollando cacidades sociales e individuales en las 33 ESE públicas que atienden gestantes	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria.	Desarrollar capacidades del Talento Humano en salud de las EAPB y ESE mediante taller en atencion en salud para las mujeres victimas de violencias de genero e intrafamiliar, ruta de atención integral de los 29 municipios del departamento del Magdalena incluyendo IPS Indígena.	$ 48.000.000
32	Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos fortalecidos para el ejercicio de la Rectoria en Salud.	Análisis de la información que permita la comprensión de las situaciones de salud de la poblacion y sus determinantes sociales a nivel territorial	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	A 2031 el 100% de las entidades territoriales del orden departamental , distrital y municipal han desarrollado procesos de ajuste institucional para el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades sanitarias y apropiacion territoral del modelo de salud basado en la APS	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria.	Desarrollo de capacidades al Talento Humano del SGSSS en tuberculosis en los temas de gestión, diagnostico, sistema de información, análisis y seguimiento de indicadores y prevención y manejo de la coinfeccion TB/VIH y manejo programático de TB-MDR y socializacion del plan estrategico a los actores del sistema	$ 42.000.000
33	Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en salud pública, el fortalecimiento de los laboratorios de salud pública, la inspección, vigilancia y control sanitarios y la garantía de insumos de interés en salud pública reconociendo los avances y logros de los pueblos y comunidades.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Desarrollar actividades de promoción y mantenimiento de la salud y prevención de la enfermedad en la poblacion diferencial, en los 29 municipios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar un fortalecimiento de capacidades certificado para la adecuada aplicación de la Escala Abreviada de Desarrollo-3 (EAD-3), cuestionarios e instrumentos de la Ruta para la Promocion y Mantenimiento de la salud mediante una actividad de entrenamiento, dirigido al Talento Humano en Salud de las ESE e IPS de los 29 municipios del Departamento del Magdalena.	$ 55.000.000
34	Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	Implementación de mecanismos para la	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Desarrollar actividades de promoción y mantenimiento de la salud y prevención de la enfermedad en la poblacion diferencial, en los 29 municipios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de un taller teórico práctico en AIEPI clínico, dirigido al Talento Humano en Salud de las ESE e IPS de los 29 municipios del Departamento del Magdalena.	$ 79.000.000
35	Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	coordinación y gestión de la operación de las redes integrales e integradas territoriales de salud en el marco de un modelo preventivo, predictivo y resolutivo basado en la APS.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Desarrollar actividades de promoción y mantenimiento de la salud y prevención de la enfermedad en la poblacion diferencial, en los 29 municipios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades teórico práctico al Talento Humano en Salud de las ESE e IPS de los 29 municipios del Departamento del Magdalena en Reanimación Neonatal Básica-Programa de Resucitación Neonatal (PRN).	$ 34.000.000
36	Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	Fortalecimiento de capacidades del talento humano para el desarrollo de acciones de cuidado de la salud desde la promoción hasta los cuidados paliativos con enfoque diferencial, de género y diversidad, curso de vida, salud familiar y comunitaria, psicosocial y reconocimiento y respeto por los sistemas de conocimiento propio de pueblos y comunidades étnicas y campesinas considerando además el determinante social relacionado con la ocupación.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Desarrollar acrividades de promoción y mantenimiento de la salud y prevención de la enfermedad en la poblacion diferencial, en los 29 municipios del departamento	Cuidado de la salud en el territorio	Desarrollar dos (2) encuentro de saberes con comunidad indígena de los municipios de Cienaga, Fundación, Aracataca y Sabana de San Ángel cuyo énfasis sean el fortalecimiento de estrategias asertivas en vacunación para la identificación de niños y niñas menores de 6 años con esquemas de vacunación incompletos para la edad (incluye material de apoyo, organización, logística y profesional idóneo). En el entorno Comunitario en los ámbitos urbano y/o rural, en los micro territorios.	$ 85.000.000
37	Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano para la generación de conocimiento con enfoques diferenciales, de género y diversidad y para pueblos y comunidades étnicas.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Desarrollar acrividades de promoción y mantenimiento de la salud y prevención de la enfermedad en la poblacion diferencial, en los 29 municipios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar capacidades en los diferentes componentes del programa dirigido al talento humano Vacunadores de los equipos y unidades vacunadoras de 29 municipios incluida IPS Indígena	$ 88.000.000
38	Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano para la generación de conocimiento con enfoques diferenciales, de género y diversidad y para pueblos y comunidades étnicas.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Desarrollar acrividades de promoción y mantenimiento de la salud y prevención de la enfermedad en la poblacion diferencial, en los 29 municipios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar capacidades en los diferentes componentes del programa dirigido al talento humano coordinadores de los equipos y unidades vacunadoras de 29 municipios incluida IPS Indígena	$ 49.000.000
39	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	Abogacia e incidencia técnica y política en la agenda de otros sectores, a fin de generar acciones intersectoriales y transectoñales definiendo temas transversales y objetivos comunes.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Desarrollar acrividades de promoción y mantenimiento de la salud y prevención de la enfermedad en la poblacion diferencial, en los 29 municipios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar Comites trismestrales del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI según lineamientos del MSPS, que garantice la participación de los actores del sector salud y otros sectores con el objetivo de lograr la meta de cobertura propuesta.	$ 45.000.000

CORPOGESTIÓN
Corporación para el Trabajo Solidario Apoyo y Gestión

PROPUESTA ECONOMICA CORPOGESTION
GOBERNACION DEL MAGDALENA -SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
ABRIL 2025

Numero	1 . Eje estrátegico el PDSP 2022-2031	2 . Resultado esperado del PDSP 2022-2031	4 . Estrategias del Plan Territorial de Salud	7 .Proyecto	8 . Meta de Producto PTS	9 . Linea Operativa PDSP 2022-2031	10 . Actividades	Total de recursos programados (en pesos)
40	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en salud pública, el fortalecimiento de los laboratorios de salud pública, la inspección, vigilancia y control sanitarios y la garantía de insumos de interés en salud.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Desarrollar acrividades de promoción y mantenimiento de la salud y prevención de la enfermedad en la poblacion diferencial, en los 29 municipios del departamento.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar la gestión de los insumos criticos del programa de la red de frio departamental.	$ 77.000.000
41	Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	Promoción de capacidades y mecanismos para la gobernanza en salud pública y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud desde las diferentes instancias intersectoriales del orden nacional y territorial.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Certificar a 4.600 personas con discapacidad en el departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades para preescripción de ayudas tecnicas para bancos municipales (SSM) de las personas con discapacidad en el departamento del Magdalena	$ 53.000.000
42	Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	Establecimiento de mecanismos de participación basada en atención primaria en salud — APS para la gobernanza propia en salud de los pueblos y comunidades.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Certificar a 4.600 personas con discapacidad en el departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidad en valoraciones de apoyo - certificado (SSM, personeria, comesaria de familia) y fortalecimiento de la atención diferencial en salud ((SSM, personeria, comesaria de familia, IPS y EPS)para las personas con discapacidad	$ 25.000.000
43	Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.		Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Desarrollar acrividades de promoción y mantenimiento de la salud y prevención de la enfermedad en la poblacion diferencial, en los 29 municipios del departament	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades para atención integral del adulto mayor con entidades territoriales, IPS, EAPB por subregiones	$ 26.000.000
44	Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación que participan e inciden de manera efectiva en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y estrategias para la garantía del derecho fundamental a la salud.	Generación y fortalecimiento de espacios para la participación de personas y colectivos diferenciales, de género y diversidad y para pueblos y comunidades étnicos acordes con sus procesos políticos y organizativos	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Desarrollar acrividades de promoción y mantenimiento de la salud y prevención de la enfermedad en la poblacion diferencial, en los 29 municipios del departamento	(i) Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades para implementación de servicios amigables para poblacion LGBTI/OSIG diversas dirigido a SIAU de hospitales del departamento del Magdalena. Con capacidad instalada. Para la mitigación del estigma y la discriminación	$ 33.000.000
45	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	Establecimiento de los mecanismos institucionales. sectoriales, intersectoriales y comunitarios que garanticen la participación de las diferentes formas y expresiones organizativas de los pueblos y comunidades en la planeación y la respuesta en salud.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Desarrollar acrividades de promoción y mantenimiento de la salud y prevención de la enfermedad en la poblacion diferencial, en los 29 municipios del departamento	ii) Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los DSS en el territorio	Relizar 4 mesas tematicas en territorio con la población etnica del departamento para fortalecer los procesos y practicas de salud de las comunidades y pueblos indigenas.	$ 73.000.000
46	Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación que participan e inciden de manera efectiva en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y estrategias para la garantía del derecho fundamental a la salud.	Fortalecimiento del desarrollo de Capacidades en el talento humano en salud para la identificación, diagnóstico y prevención de los riesgos relacionados con la ocupación.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Desarrollar acrividades de promoción y mantenimiento de la salud y prevención de la enfermedad en la poblacion diferencial, en los 29 municipios del departamento	i)Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	desarrollo de capacidades para atención en salud con enfoque etnico (SSM, IPS, EPS, comisarias de familia)	$ 27.000.000
47	Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	Fortalecimiento de capacidades técnicas para el ejercicio de la rectoria en salud	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Desarrollar acrividades de promoción y mantenimiento de la salud y prevención de la enfermedad en la poblacion diferencial, en los 29 municipios del departamento	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los DSS en el territorio	Encuentro de intercambio de saberes entre la medicina ancestral (sabedores, sobadores, curanderos, rezanderos, etc.) y la medicina occidental, en espacios comunitarios que permitan el fortalecimiento de la identidad cultural de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el territorio colectivo, tradicional y/o ancestral	$ 45.000.000
48	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	Fortalecimiento de capacidades técnicas para el ejercicio de la rectoria en salud	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Desarrollar acrividades de promoción y mantenimiento de la salud y prevención de la enfermedad en la poblacion diferencial, en los 29 municipios del departamento	i)Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Mesas de trabajo con cooperantes para la atención en salud de la población migrante en el departamento	$ 28.000.000



CORPOGESTIÓN
Corporación para el Trabajo Solidario Apoyo y Gestión

PROPUESTA ECONOMICA CORPOGESTION
GOBERNACION DEL MAGDALENA -SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
ABRIL 2025

Numero	1 . Eje estrálegico el PDSP 2022-2031	2 . Resultado esperado del PDSP 2022-2031	4 . Estrategias del Plan Territorial de Salud	7 .Proyecto	8 . Meta de Producto PTS	9 . Linea Operativa PDSP 2022-2031	10 . Actividades	Total de recursos programados (en pesos)
49	Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano en la implementación de estrategias para la generación de conocimiento de las condiciones de salud de la población y sus determinantes tales como bservatorios, ASIS, unidades de análisis, seminarios, entre otras.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Conformar, priorizar y desarrollar actividades educativas en GOTIS y UTIS en los 29 municipios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo capacidades mediante foro con representantes de entidades de salud, los trabajadores informales, UTI y GOTIS para promover prácticas para el mejoramiento de las condiciones de salud de esta población identificación y gestión de sus riesgos a la salud asociados a los determinantes ambientales, sanitarios, ocupacionales de la salud.	$ 45.000.000
50	Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Decisiones en salud pública basadas en información, investigación y el máximo desarrollo del conocimiento científico lo que incluye reconocer la cosmovisión y los saberes propios los pueblos y comunidades.	Desarrollo e implementación de otras estrategias para la generación de conocimiento acerca de las condiciones de salud de la población y sus determinantes sociales a nivel territorial tales como observatorios, ASIS, unidades de análisis, seminarios, evaluaciones de riesgo ambientales de la salud, entre otras.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.		Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades frente a la planeacion integral en salud, la Formulacion coherente, pertinente y oportuna de las intervenciones del PIC/GSP	$ 84.000.000
51	Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Decisiones en salud pública basadas en información, investigación y el máximo desarrollo del conocimiento científico lo que incluye reconocer la cosmovisión y los saberes propios los pueblos y comunidades.	Desarrollo e implementación de otras estrategias para la generación de conocimiento acerca de las condiciones de salud de la población y sus determinantes sociales a nivel territorial tales como observatorios, ASIS, unidades de análisis, seminarios, evaluaciones de riesgo ambientales de la salud, entre otras.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.		Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades los EBS para la optima ejecucion de las acciones en campo	$ 82.000.000
52	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en salud pública, el fortalecimiento de los laboratorios de salud pública, la inspección, vigilancia y control sanitarios y la garantía de insumos de interés en salud pública reconociendo los avances y logros de los pueblos y comunidades.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Garantizar la vigilancia epidemiologica al los eventos de Interes en Salud Publica, en los 29 municipios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Generar espacios de encuentro y coordinación intersectorial con actores del sistema de vigilancia en salud pública una vez por mes (cove), reuniones de estadisticas vitales y reuniones bimensuales para fortalecer la respuesta, control y seguimiento a los EISP del departamento con otros actores.	$ 64.000.000
53	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en salud pública, el fortalecimiento de los laboratorios de salud pública, la inspección, vigilancia y control sanitarios y la garantía de insumos de interés en salud pública reconociendo los avances y logros de los pueblos y comunidades.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Garantizar la vigilancia epidemiologica al los eventos de Interes en Salud Publica, en los 29 municipios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar la gestión de los insumos necesarios para dar respuesta de manera oportuna y eficiente a los EISP y EISPII del departamento	$ 300.000.000
54	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	Gestión territorial para el cuidado de la salud basado en la atención primaria en salud.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Garantizar la vigilancia epidemiologica al los eventos de Interes en Salud Publica, en los 29 municipios del departamento	Cuidado de la salud en el territorio	Realizar encuesta de evaluación de coberturas de vacunación en zona urbana y rural de los 29 Municipios de Departamento	$ 200.000.000
55	Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Decisiones en salud pública basadas en información, investigación y el máximo desarrollo del conocimiento científico lo que incluye reconocer la cosmovisión y los saberes propios los pueblos y comunidades.	Desarrollo e implementación de otras estrategias para la generación de conocimiento acerca de las condiciones de salud de la población y sus determinantes sociales a nivel territorial tales como observatorios, ASIS, unidades de análisis, seminarios, evaluaciones de riesgo ambientales de la salud, entre otras.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Garantizar la vigilancia epidemiologica al los eventos de Interes en Salud Publica, en los 29 municipios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Actualizar y divulgar una vez al año el analisis de situacion en salud del departamento incluyendo la poblacion perteneciente a grupos Etnicos, para conocer y comprender la complejidad en que se desarrollan los procesos de salud, enfermedad y calidad de vida de las poblaciones, permitiendo la adecuada y pertinente planeación de intervenciones.	$ 45.000.000
56	Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano en el acceso y uso de la oferta actual de información pública de salud y de otros sectores.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Garantizar la vigilancia epidemiologica al los eventos de Interes en Salud Publica, en los 29 municipios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar capacitaciones en el talento humano operativo en fortalecimiento de competencias en vigilancia en salud publica	$ 230.000.000
57	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos fortalecidos para el ejercicio de la Rectoría en Salud.	Fortalecimiento de capacidades tecnicas para el ejercicio de la rectoria en salud	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Ejecutar el plan de IVC sanitario dando alcance a la resolución 1229 de 2013	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Articulacion Intersectorial para debatir politicas sobre el uso y conservacion de los medicamentos dentro de los servicios farmaceuticos dependientes e independientes para minimizar errores en recpcion y dispensacion	$ 29.000.000
58	Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos fortalecidos para el ejercicio de la Rectoría en Salud.	Fortalecimiento de capacidades tecnicas para el ejercicio de la rectoria en salud	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Ejecutar el plan de IVC sanitario dando alcance a la resolución 1229 de 2013	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar capacidades del Recurso hUmano que maneja los servicios farmaceuticos dependintes e independientes, en normatividad farmaceútica	$ 48.000.000

CORPOGESTIÓN
Corporación para el Trabajo Solidario Apoyo y Gestión

PROPUESTA ECONOMICA CORPOGESTION
GOBERNACION DEL MAGDALENA -SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
ABRIL 2025

Numero	1 . Eje estrátegico el PDSP 2022-2031	2 . Resultado esperado del PDSP 2022-2031	4 . Estrategias del Plan Territorial de Salud	7 .Proyecto	8 . Meta de Producto PTS	9 . Linea Operativa PDSP 2022-2031	10 . Actividades	Total de recursos programados (en pesos)
59	Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano en el acceso y uso de la oferta actual de información pública de salud y de otros sectores.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Realizar 1,280 asistencias técnicas a la red de laboratorios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar un encuentro academico departamental para fortalecer la red de laboaratorio de departamento y el cumplimiento de lineamientos nacionales	$ 50.000.000
60	Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano en el acceso y uso de la oferta actual de información pública de salud y de otros sectores.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Realizar 1,280 asistencias técnicas a la red de laboratorios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar cursos de entrenamiento para profesionales de la salud, en montaje y lectura de pruebas rapidas de VIH, Hepatitis y sifilis en el marco del cumplimiento de la Resolución 1314/2020	$ 70.000.000
61	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en salud pública, el fortalecimiento de los laboratorios de salud pública, la inspección, vigilancia y control sanitarios y la garantía de insumos de interés en salud pública reconociendo los avances y logros de los pueblos y comunidades.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Realizar 1,280 asistencias técnicas a la red de laboratorios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar el plan de mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y calificación de los equipos del Laboratorio de Salud Publica, asegurando el cumplimiento de los requisitos del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC y su documento normativo CEA-4.1-02 de Los proveedores.	$ 530.000.000
62	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en salud pública, el fortalecimiento de los laboratorios de salud pública, la inspección, vigilancia y control sanitarios y la garantía de insumos de interés en salud pública reconociendo los avances y logros de los pueblos y comunidades.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Realizar 1,280 asistencias técnicas a la red de laboratorios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar la compra de equipos biomedicos, de sistema de informacion, para cumplir con los procesos misionales y para la bioseguridad en el LSP que garantice las acciones de vigilancia de salud Pública por el LSP .	$ 430.000.000
63	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en salud pública, el fortalecimiento de los laboratorios de salud pública, la inspección, vigilancia y control sanitarios y la garantía de insumos de interés en salud pública reconociendo los avances y logros de los pueblos y comunidades.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Realizar 1,280 asistencias técnicas a la red de laboratorios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar la compra de insumos y reactivos para cumplir con los procesos misionales y para la bioseguridad en el LSP que garantice las acciones de vigilancia de salud Pública por el LSP .	$ 900.000.000
64	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en salud pública, el fortalecimiento de los laboratorios de salud pública, la inspección, vigilancia y control sanitarios y la garantía de insumos de interés en salud pública reconociendo los avances y logros de los pueblos y comunidades.	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y Sostenibles en el Departamento del Magdalena.	Realizar 1,280 asistencias técnicas a la red de laboratorios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Mantenimiento y actualizacion de software para el Laboratorio de Salud Publica para el manejo del sistema de gestion de la calidad	$ 130.000.000
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA CORPOGESTION								**$ 6.032.000.000**

VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA EN LETRAS: SEIS MIL VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/L

CORDIALMENTE

Kelly López Ortega

KELLY YOHANA LOPEZ ORTEGA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION PARA EL TRABAJO SOLIDARIO APOYO Y GESTION - CORPOGESTION

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AÑO DE EJECUCIÓN: 2025

PLAN TERRITORIAL DE SALUD - PLAN DE ACCION EN SALUD

1 . Eje estratégico el PDSP 2022-2031	2 . Resultado esperado del PDSP 2022-2031	3 . Meta de resultados en salud del PDSP 2022-2031 adoptadas al territorio	4 . Estrategias del Plan Territorial de Salud	5 . Programa	6 . Subprograma	7 .Proyecto	8 . Meta de Producto PTS	9 . Linea Operativa PDSP 2022-2031	10 . Actividades	11. Cantidad	12 . Unidad de medida	13 . Programación de actividades				
												I	II	III	IV	TOTAL
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos fortalecidos para el ejercicio de la Rectoría	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas.	Fortalecimiento de capacidades tecnicas para el ejercicio de la rectoria en salud	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades	Desarrollar la estrategia de gestión integral de ETV, en las 29 ET del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo las maquinas del programa que lo requieran según diagnostico	100	porcentaje	0	0	0	100	100
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos fortalecidos para el ejercicio de la Rectoría	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas.	Fortalecimiento de capacidades tecnicas para el ejercicio de la rectoria en salud	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades	Desarrollar la estrategia de gestión integral de ETV, en las 29 ET del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de tres vehiculos al servicio del programa según terminos de referencia, compra de SOAT y seguros	3	Número	0	0	0	3	3
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Decisiones en salud pública basadas en información, investigación y el máximo desarrollo del conocimiento científico lo que	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, han desarrollado procesos de ajuste institucional para el fortalecimiento de lad capacidades de la autoridad sanitaria y la apropiación territorial del modelo de salud basado en APS	Fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales para la gestión territorial de la salud pública, en el marco de la Estrategia Nacional de Formación Territorial, Intercultural de Atención	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades	Desarrollar la estrategia de gestión integral de ETV, en las 29 ET del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades para tecnicos en identificacion y control de criaderos y captura entomologica para arbovirosis, malaria, chagas, leishmaniasis y atencion de brotes	1	Número	0	0	0	1	1
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Decisiones en salud pública basadas en información, investigación y el máximo desarrollo del conocimiento científico lo que	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del distrital y orden departamental, municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas	Fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales para la gestión territorial de la salud pública, en el marco de la Estrategia Nacional de Formación Territorial, Intercultural de Atención	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades	Desarrollar la estrategia de gestión integral de ETV, en las 29 ET del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar capacidades al talento humano para la adherencia a guias de atención integral de casos (Dengue / Chikunguña / Zika), Leishmaniasis, Malaria y Chagas en el 100% de las IPS publicas	1	Número	0	0	0	1	1
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos fortalecidos para el ejercicio de la Rectoría en Salud	A 2031 el 100% de las entidades territoriales del orden departamental y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas	Alineación y armonización al ordenamiento juridico en materia de salud publica de cada entidad territorial de acuerdo con cada categoria administrativa y fiscal en el marco de las competencias fijadas por la ley	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades	Ejecutar el plan de IVC sanitario dando alcance a la resolución 1229 de 2013	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Encuentro Nacional de Sanidad Portuaria y Reglamento Sanitario Internacional	1	Número					
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos fortalecidos para el ejercicio de la Rectoría	A 2031 el 100% de las entidades territoriales del orden departamental y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas	Alineación y armonización al ordenamiento juridico en materia de salud publica de cada entidad territorial de acuerdo con cada categoria administrativa y fiscal en el marco de las competencias fijadas por la ley	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades	Ejecutar el plan de IVC sanitario dando alcance a la resolución 1229 de 2013	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Actualizar mapas de riesgo de fuentes de abastecimiento sistemas de suministro	36	Número	0	0	0	36	36
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la	A 2031 el 100% de las entidades territoriales del orden departamental y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas	Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en Salud publica, el fortaleciento de los laboratorios de salud publica, la inspección, vigilancia y control sanitarios, la	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades	Ejecutar el plan de IVC sanitario dando alcance a la resolución 1229 de 2013	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Apoyar la ejecucion del plan de IVC con isumos y servicios para toma de muestras .	100	Porcentaje	0	0	100	0	100
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos fortalecidos para el ejercicio de la Rectoría	A 2031 el 100% de las entidades territoriales del orden departamental y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas	Alineación y armonización al ordenamiento juridico en materia de salud publica de cada entidad territorial de acuerdo con cada categoria administrativa y fiscal en el marco de las competencias fijadas por la ley	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades	Ejecutar el plan de IVC sanitario dando alcance a la resolución 1229 de 2013	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Apoyar la ejecucion del plan de IVC con servicio de transporte	100	Porcentaje			50	50	100
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Decisiones en salud pública basadas en información, investigación y el máximo desarrollo del conocimiento científico lo que	A 2031 el 100% de las entidades territoriales sociales del orden departamental y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas	Fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales para la gestión territorial de la salud pública, en el marco de la Estrategia Nacional de Formación Territorial, Intercultural de Atención	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades	Ejecutar el plan de IVC sanitario dando alcance a la resolución 1229 de 2013	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades al equipo tecnico de IVC en atención de ETAS	1	Número	0	1	0	0	1
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Decisiones en salud pública basadas en información, investigación y el máximo desarrollo del conocimiento científico lo que incluye reconocer la	A 2031 se fortalecerá en el 100% de los territorios la apropiación social del conocimiento en salud pública y el desarrollo de investigaciones que den respuesta a las necesidades en salud de cada territorio	Desarrollo e implementación de otras estrategias para la generación de conocimiento acerca de las condiciones en salud de la población y sus DSS a nivel territorial tales como observatorios, ASIS, unidades de análisis, seminarios,	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades	Ejecutar el plan de IVC sanitario dando alcance a la resolución 1229 de 2013	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar la reunion departamental de salud ambiental en el marco del encuentro de Salud Publica	1	Número	0	0	1	0	1
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas.	Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en Salud publica, el fortaleciento de los laboratorios de salud publica, la inspección, vigilancia y control sanitarios, la	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades	Garantizar coberturas utiles de vacunación antirrabica, aplicando un total de 958363 dosis de vacunas	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Fortalecimiento de la red de frio de las comunidades indigenas para la vacunacion canina y felina	100	Porcentaje	25	25	25	25	100
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su	Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en Salud publica, el fortaleciento de los laboratorios	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la	Garantizar coberturas utiles de vacunación antirrabica, aplicando un total de 958363 dosis de vacunas	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Suministrar insumos para control de rabia de acuerdo al plan de adquisiciones	100	Porcentaje		33	33	34	100

Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Decisiones en salud pública basadas en información, investigación y el máximo desarrollo del	A 2031 el 100% de los Departamentos, Distritos y Municipios del País integran en su Planes de Desarrollo Territoriales estrategias para afectar de manera positiva los determinantes sociales de la salud en sus	Fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales para la gestión territorial de la salud pública, en el marco de la Estrategia Nacional de	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y	Garantizar coberturas utiles de vacunación antirrabica, aplicando un total de 958363 dosis de vacunas	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar capacidades al recurso humano en salud para la atencion integral de accidente ofidico y APTR para medicos de area rural y EBS	1	Número	0	0	1	0	1		
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Decisiones en salud pública basadas en información, investigación y el máximo desarrollo del	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias	Fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales para la gestión territorial de la salud pública, en el marco de la Estrategia Nacional de	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y	Garantizar coberturas utiles de vacunación antirrabica, aplicando un total de 958363 dosis de vacunas	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar capacidades institucionales para mejorar las habilidades individuales en la vigilancia de de zoonosis al nivel municipal	1	Número	0	0	0	1	1		
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos fortalecidos para el ejercicio de la Rectoría en Salud	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas.	Implementación de mecanismos para la coordinación y gestión de la operación de las redes integrales e integradas territoriales de salud en el marco de un modelo preventivo,	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades	Implementar en el 100% de los municipios del Departamento la estrategia CERSS	Desarrollo institucional y sectorial.	alianzas transectoriales, que busquen fortalecer la promoción de la salud bucal y la atención integral del cáncer infantil mediante la conformación y desarrollo de actividades y estrategias de prevención, educación, detección temprana, atención integral	7	Número	1	2	2	2	7		
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos fortalecidos para el	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas.	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PLANEACION INTEGRAL EN SALUD Y LA GESTION TERRITTORIAL EN EL	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de	Alcanzar una cobertura del 20% con esquema completo de aplicación de barniz de flúor en la población entre 1 y 17 años para avanzar en la mejora de las condiciones de salud bucal.	Desarrollo institucional y sectorial.	Realizar promocion activa de CERS - fase de alistamiento (Herramientas: presentación de CERS e implementación en los 29 municipios.	4	Número			2	2	4		
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Decisiones en salud pública basadas en información, investigación y el máximo desarrollo del conocimiento	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas.	Fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales para la gestión territorial de la salud pública, en el marco de la Estrategia Nacional de Formación Territorial.	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de	Implementar en el 100% de los municipios del Departamento la estrategia CERSS	Desarrollo institucional y sectorial.	Desarrollo de capacidades al Talento Humano del SGSSS en tuberculosis en los temas de gestión, diagnostico, de las enfermedades Cronicas NO transmisibles y Ca Infantil, seno, utero y prostata	1	Número				1			
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la	A 2031, mantener la tasa de mortalidad de suicidio	Fortalecimiento de las capacidades para la implmentación integral en salud y la gestion territorial en el marco del modelo de salud preventivo y predictivo y resolución basado en APS.	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades	Implementar la estrategia nacional para la prevencion de la conducta suicida en las 33 ESE públicas del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Pre Cumbre Salud Mental (Politica de Salud Mental)	1	Número							
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	A 2031, mantener la tasa de mortalidad de suicidio por debajo de 5	Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano en la implementación de estrategias para la generación de conocimiento de las condiciones de salud de la población y sus determinantes tales como observatorios, ASIS,	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades	Implementar la estrategia nacional para la prevencion de la conducta suicida en las 33 ESE públicas del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar capacidades del Talento Humano en salud de las EAPB y ESE incluyendo IPS Indigena mediante curso de MHGAP dirigido a los 29 municipios del departamento del Magdalena	1	Número				1	1		
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	A 2031 el 100% las entidades territoriales Departamentales, Distritales han implementado las medidas de atención para la atención a las mujeres victimas de violencia de género.	Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano en la implementación de estrategias para la generación de conocimiento de las condiciones de salud de la población y sus determinantes tales como observatorios, ASIS,	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promocion de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades	Mantener por debajo de 161.9 por 100.000 habitantes la tasa de violencia intrafamiliar.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar capacidades del Talento Humano en salud de las EAPB y ESE mediante talleres en Salud mental comunitaria e intervención temprana, atencion en salud para las mujeres victimas de violencias de genero e intrafamiliar, ruta de atención integral en salud mental, y socialización del del sistema de responsabilidad penal para adolescentes en los 29 municipios del departamento del Magdalena incluyendo IPS Indigena	1	Número				1	1		
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria		A 2031, mantener la tasa de mortalidad de suicidio	Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano en la implementación de estrategias para la generación de conocimiento de las condiciones de salud de la población y sus determinantes tales como bservatorios, ASIS,	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades	Mantener por debajo de 2,7 por 100.000 habitantes la tasa de suicidio	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades a través de un taller por subregión, referente a primeros auxilios psicológicos, dirigido a los equipos de profesionales de las ESE, equipos básicos en atención primaria en salud y docentes orientadores de los 29 municipios que conforman el departamento del Magdalena; que permita brindar atención oportun frente a los eventos de salud mental.	4	Número			2	2	4		
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud	A 2031, mantener la tasa de mortalidad de suicidio	Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la implmentación integral en salud y la gestion territorial en el marco del modelo de salud preventivo y predictivo y resolución basado en APS.	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades	Implementar la estrategia nacional para la prevencion de la conducta suicida en las 33 ESE públicas del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar 2 sesiones de Comités de Departamental de Drogas; 2 de Consejo Seccional de Estupefacientes; 2 de consejos de departamental de salud mental.	6	Número		2	2	2	6		
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud	A 2031, disminuir la tasa de violencia interpersonal a 230 por 100.000 habitantes	Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano en la implementación de estrategias para la generación de conocimiento de las condiciones de salud de la población y sus determinantes tales como bservatorios, ASIS,	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades	Mantener por debajo de 161.9 por 100.000 habitantes la tasa de violencia intrafamiliar.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar encuentro departamental de referentes de convivencia social y salud mental.	2	Número		1		1	2		
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	A 2031, mantener la tasa de mortalidad de suicidio por debajo de 5	Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano en la implementación de estrategias para la generación de conocimiento de las condiciones de salud de la población y sus determinantes tales como	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades	Garantizar la atención a 1.992 personas victimas de vilencia de género intrafamiliar, intentos de suicidio, entre otros trastornos relacionados con la salud mental, a traves de la línea telefónica de atención de emergencias en salud mental	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades a través de un taller para los actores del sistema de salud en atención integral en salud y psicosocial, para las victimas del conflicto armado (SSM, IPS, EAPB) - Normatividad - protocolo/ implementación - retos y avances.	1	Número			1		1		

Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud	A 2031, el 40% de los niños menores de 6 meses tienen lactancia materna exclusiva	* A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas"	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades,	Implementar la ruta de atencion a la desnutricion en menores de 5 años en los municipios e IPS publicas	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar capacitación del Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria y código internacional de sucedáneos al talento humano de las EPS, IPS y hospitales de los 29 municipios del departamento del Magdalena y en la semana mundial de la LM realizar por sub-región movilización y sensibilización a mujeres gestantes y lactantes y sus familias a cerca de la importancia de la LM exclusiva, que incluya una	29	Número			19	20	29	
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud	Gestión territorial para el cuidado de la salud basado en la atención primaria en salud.	* A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas"	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades,	Implementar la ruta de atencion a la desnutricion en menores de 5 años en los municipios e IPS publicas	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades teorico practico de dos dias para la costruccion de planes de acción de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la creación de huertas en cada uno de los colegios, hogares comunitarios, hogares del ICBF con el enfoque de la Garantía Progresiva al Derecho humano a la Alimentación adecuada y sostenible en los 29 municipios del departamento del Magdalena.	2	Número		1	1		2	
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud	" A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas"	Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la planeación integral en salud y la gestión territorial en el marco del Modelo de Salud preventivo, predictivo y resolutivo basado en Atención Primaria en Salud - APS	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades,	Implementar y operativizar el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los 29 municipios del Departamento.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar Capacidades técnicas, cientificas y operativas al RH de la DTS, IPS, EAPB en la Resolución 2465 /2016 y resolucion 2350/2020, con la revison de los planes de la desaceleracion de la desnutricon en los 29 municipios.	29	Número	7	7	7	8	29	
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud	" A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas"	Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la planeación integral en salud y la gestión territorial en el marco del Modelo de Salud preventivo, predictivo y resolutivo basado en Atención Primaria en Salud - APS	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades,	Implementar y operativizar el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los 29 municipios del Departamento.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades para la implementación de las guías alimentarias GABAS, dirigido a Profesionales de la Salud de IPS, EPS, EBS, rectores de colegios y Alcaldías de los 29 municipios del Departamento que se certifiquen las GABA y la creación de huertas caseras y la implementación de loncheras saludables .	29	Número		10	10	9	29	
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud	" A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas"	Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la planeación integral en salud y la gestión territorial en el marco del Modelo de Salud preventivo, predictivo y resolutivo basado en Atención Primaria en Salud - APS	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades,	Implementar y operativizar el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los 29 municipios del Departamento.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades teorico practico, certificado para formar facilitadores en la implementacion de la estrategia Instituciones Amiga de la Mujer y la Infacia- IAMII, Salas Amigas de Extracción Manual de la leche materna, código internacional de sucedáneos de la leche materna y Banco de Leche Humana dirigido al talento humano de la salud, médicos, pediatras, nutricionistas, enfermeras, auxiliares de las IPS, EPS, y hospitales de los 29 municipios del	4	Número			2	2	4	
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Decisiones en salud pública basadas en información, investigación y el máximo desarrollo del conocimiento científico lo que incluye reconocer la cosmovisión y los saberes propios los pueblos y comunidades.	A 2031 el 100 % de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal han desarrollado procesos de ajuste institucional para el fortalecimiento de las capacidades de la autoridad sanitaria y la apropiación territorial del modelo de salud basado en la atención primaria.	Regionalización y tenitohalización del sistema de salud por áreas para la gestión en salud / territorios en salud con base en la estrategia atención primaria en salud, salud familiar y comunitaria, cuidado de la salud, gestión integral del riesgo en salud, y el enfoque diferencial poblacional y territorial.	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales, Participativas y	Fortalecer la implementación de la ruta materno perinatal, en los 29 municipios del magdalena, desarrollando cacidades sociales e individuales en las 33 ESE públicas que atienden gestantes	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria.	Desarrollo de capacidades mediante taller presencial teorico practicos al talento humano en salud de las ESE e IPS del Departamento del Magdalena, sobre Ruta Materno Perinatal, emergencias obstetricas, Planificacion Familiar dirigido a medicos generales, ginecologos y enfermeras, que ejerce funciones en consultas de control prenatal y sala de maternidad.	2	Número	0	0	1	1	2	
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Decisiones en salud pública basadas en información, investigación y el máximo desarrollo del conocimiento científico lo que incluye reconocer la cosmovisión y los	A 2031 el 100 % de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal han desarrollado procesos de ajuste institucional para el fortalecimiento de las capacidades de la autoridad sanitaria y la apropiación territorial del modelo de salud basado en la atención primaria.	Regionalización y tenitohalización del sistema de salud por áreas para la gestión en salud / territorios en salud con base en la estrategia atención primaria en salud, salud familiar y comunitaria, cuidado de la salud, gestión integral del riesgo en salud, y el enfoque	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante	Fortalecer la implementación de la ruta materno perinatal, en los 29 municipios del magdalena, desarrollando cacidades sociales e individuales en las 33 ESE públicas que atienden gestantes	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria.	Desarrollar capacidades del Talento Humano en salud de las EAPB y ESE mediante taller en atencion en salud para las mujeres victimas de violencias de genero e intrafamiliar, ruta de atención integral de los 29 municipios del departamento del Magdalena incluyendo IPS Indigena.	1	Número	0	0	0	1	1	
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos fortalecidos para el ejercicio de la Rectoría en Salud.	A 2031 el 100% de las entidades territoriales del orden departamental , distrital y municipal han desarrollado procesos de ajuste institucional para el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades sanitarias y apropiacion territorial del modelo de salud basado en la APS	Análisis de la información que permita la comprensión de las situaciones de salud de la poblacion y sus determinantes sociales a nivel territorial	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante	A 2031 el 100% de las entidades territoriales del orden departamental , distrital y municipal han desarrollado procesos de ajuste institucional para el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades sanitarias y apropiacion territorial del modelo de salud basado en la APS	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria.	Desarrollo de capacidades al Talento Humano del SGSSS en tuberculosis en los temas de gestión, diagnostico, sistema de información, análisis y seguimiento de indicadores y prevención y manejo de la coinfeccion TB/VIH y manejo programático de TB-MDR y socializacion del plan estrategico a los actores del sistema	1	NUMERO			1		1	
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas	Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en salud pública, el fortalecimiento de los laboratorios de salud pública, la inspección, vigilancia y control sanitarios y la garantía de insumos de interés en salud pública	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante	Desarrollar actividades de promoción y mantenimiento de la salud y prevención de la enfermedad en la poblacion diferencial, en los 29 municipios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar un fortalecimiento de capacidades certificado para la adecuada aplicación de la Escala Abreviada de Desarrollo-3 (EAD-3), cuestionarios e instrumentos de la Ruta para la Promocion y Mantenimiento de la salud mediante una actividad de entrenamiento, dirigido al Talento Humano en Salud de las ESE e IPS de los 29 municipios del Departamento del Magdalena.	1	Número			1		1	
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas	Implementación de mecanismos para la	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de	Desarrollar actividades de promoción y mantenimiento de la salud y prevención de la enfermedad en la poblacion diferencial, en los 29 municipios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de un taller teórico práctico en AIEPI clinico, dirigido al Talento Humano en Salud de las ESE e IPS de los 29 municipios del Departamento del Magdalena.	1	Número			1		1	

Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas	coordinación y gestión de la operación de las redes integrales e integradas territoriales de salud en el marco de un modelo preventivo, predictivo y resolutivo basado en la APS.	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante	Desarrollar actividades de promoción y mantenimiento de la salud y prevención de la enfermedad en la poblacion diferencial, en los 29 municipios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades teórico práctico al Talento Humano en Salud de las ESE e IPS de los 29 municipios del Departamento del Magdalena en Reanimación Neonatal Básica-Programa de Resucitación Neonatal (PRN).	1	Número			1		1	
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	A 2031 el 100% de las entidades territoriales de orden departamental, distrital y municipal desarrollaran mecanismos para el fortalecimiento de la rectoria en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas	del talento humano para el desarrollo de acciones de cuidado de la salud desde la promocion hasta los cuidados paliativos con enfoque diferencial, de género y diversidad, curso de vida, salud familiar y comunitaria,	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades,	Desarrollar acrividades de promoción y mantenimiento de la salud y prevención de la enfermedad en la poblacion diferencial, en los 29 municipios del departamento	Cuidado de la salud en el territorio	Desarrollar dos (2) encuentro de saberes con comunidad indigena de los municipios de Cienaga, Fundación, Aracataca y Sabana de San Ángel cuyo énfasis sean el fortalecimiento de estrategias asertivas en vacunación para la identificación de niños y niñas menores de 6 años con esquemas de vacunación incompletos para la edad (incluye material de apoyo, organización, logística y profesional idóneo). En el entorno Comunitario en los	16	Número	4	4	4	4	4	
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	A 2031 el 100% de las entidades territoriales de orden departamental, distrital y municipal desarrollaran mecanismos para el fortalecimiento de la rectoria en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas	Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano para la generación de conocimiento con enfoques diferenciales, de género y diversidad y para pueblos y comunidades étnicas.	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades,	Desarrollar acrividades de promoción y mantenimiento de la salud y prevención de la enfermedad en la poblacion diferencial, en los 29 municipios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar capacidades en los diferentes componentes del programa dirigido al talento humano Vacunadores de los equipos y unidades vacunadoras de 29 municipios incluida IPS Indigena	5	Número			3	2	5	
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	A 2031 el 100% de las entidades territoriales de orden departamental, distrital y municipal desarrollaran mecanismos para el fortalecimiento de la rectoria en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas	Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano para la generación de conocimiento con enfoques diferenciales, de género y diversidad y para pueblos y comunidades étnicas.	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades,	Desarrollar acrividades de promoción y mantenimiento de la salud y prevención de la enfermedad en la poblacion diferencial, en los 29 municipios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar capacidades en los diferentes componentes del programa dirigido al talento humano coordinadores de los equipos y unidades vacunadoras de 29 municipios incluida IPS Indigena	1	Número				1	1	
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	A 2031 el 100% de las entidades territoriales de orden departamental, distrital y municipal desarrollaran mecanismos para el fortalecimiento de la rectoria en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas	Abogacía e incidencia técnica y política en la agenda de otros sectores, a fin de generar acciones intersectoriales y transectoriales definiendo temas transversales y objetivos comunes.	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones	Desarrollar acrividades de promoción y mantenimiento de la salud y prevención de la enfermedad en la poblacion diferencial, en los 29 municipios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar Comites trismestrales del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI según lineamientos del MSPS, que garantice la participación de los actores del sector salud y otros sectores con el objetivo de lograr la meta de cobertura propuesta.	4	Número	1	1	1	1	4	
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales	A 2031 el 100% de las entidades territoriales de orden departamental, distrital y municipal desarrollaran mecanismos para el fortalecimiento de la rectoria en salud en su territorio, conforme a las competencias	a nivel nacional y territorial para la vigilancia en salud pública, el fortalecimiento de los laboratorios de salud pública, la	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la	Desarrollar actividades de promoción y mantenimiento de la salud y prevención de la enfermedad en la poblacion diferencial, en los 29 municipios del	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar la gestión de los insumos críticos del programa de la red de frio departamental.	100%	Porcentaje	25%	25%	25%	25%	100%	
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas"	Promoción de capacidades y mecanismos para la gobernanza en salud pública y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud desde las diferentes instancias intersectoriales del orden nacional y territorial.	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones	Certificar a 4.600 personas con discapacidad en el departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades para preescripción de ayudas tecnicas para bancos municipales (SSM) de las personas con discapacidad en el departamento del Magdalena	1	Número	0	0	1	0	1	
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas"	Establecimiento de mecanismos de participación basada en atención primaria en salud — APS para la gobernanza propia en salud de los pueblos y comunidades.	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones	Certificar a 4.600 personas con discapacidad en el departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidad en valoraciones de apoyo - certificado (SSM, personeria, comesaria de familia) y fortalecimiento de la atención diferencial en salud ((SSM, personeria, comesaria de familia, IPS y EPS)para las personas con discapacidad	1	Número	0	1	0	0	1	
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas"		Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones	Desarrollar acrividades de promoción y mantenimiento de la salud y prevención de la enfermedad en la poblacion diferencial, en los 29 municipios del departament	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades para atención integral del adulto mayor con entidades territoriales, IPS, EAPB por subregiones	29	Número	8	7	7	7	29	
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación que participan e inciden de	A 2031 el 100%de entidades territoriales, Deoparatamentales, Distritales y Municipales han implementado la estrategia de transversalización del enfoque de género en la planeacion integral en salud	Generacion y fortalecimiento de espacios para la participación de personas y colectivos diferenciales, de género y diversidad y para pueblos y comunidades étnicos acordes con sus procesos políticos y organizativos	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante	Desarrollar acrividades de promoción y mantenimiento de la salud y prevención de la enfermedad en la poblacion diferencial, en los 29 municipios del departamento	(i) Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades para implementación de servicios amigables para poblacion LGBTIPOSIG diversas dirigido a SIAU de hospitales del departamento del Magdalena. Con capacidad instalada. Para la mitigación del estigma y la discriminación	1	Número	0	1	0	0	1	

Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas	Establecimiento de los mecanismos institucionales, sectoriales, intersectoriales y comunitarios que garanticen la participación de las diferentes formas y expresiones organizativas de los pueblos y comunidades en la planeación y la respuesta en salud.	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones Integrales,	Desarrollar acrividades de promoción y mantenimiento de la salud y prevención de la enfermedad en la poblacion diferencial, en los 29 municipios del departamento	ii) Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los DSS en el territorio	Relizar 4 mesas tematicas en territorio con la población etnica del departamento para fortalecer los procesos y practicas de salud de las comunidades y pueblos indigenas.	4	Número	1	1	1	1	4	
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación que participan e inciden de	A 2031 el 100% de las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas.	Fortalecimiento del desarrollo de capacidades en el talento humano en salud para la identificación, diagnóstico y prevención de los riesgos relacionados con la ocupación.	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevencion de Enfermedades en Comunidades, mediante	Desarrollar acrividades de promoción y mantenimiento de la salud y prevención de la enfermedad en la poblacion diferencial, en los 29 municipios del departamento	i)Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	desarrollo de capacidades para atención en salud con enfoque etnico (SSM, IPS, EPS, comisarios de familia)	1	Número	0	0	1	0	1	
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	A 2031 el 100% de las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas.	Fortalecimiento de capacidades técnicas para el ejercicio de la rectoría en salud	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante	Desarrollar acrividades de promoción y mantenimiento de la salud y prevención de la enfermedad en la poblacion diferencial, en los 29 municipios del departamento	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los DSS en el territorio	Encuentro de intercambio de saberes entre la medicina ancestral (sabedores, sobadores, curanderos, rezanderos, etc.) y la medicina occidental, en espacios comunitarios que permitan el fortalecimiento de la identidad cultural de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el territorio colectivo, tradicional y/o ancestral	1	Número	0	0	1	0	1	
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su	Fortalecimiento de capacidades técnicas para el ejercicio de la rectoría en salud	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la	Desarrollar acrividades de promoción y mantenimiento de la salud y prevención de la enfermedad en la poblacion diferencial, en los 29 municipios del	i)Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Mesas de trabajo con cooperantes para la atención en salud de la población migrante en el departamento	2	Número	0	1	0	1	2	
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas	Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano en la implementación de estrategias para la generación de conocimiento de las condiciones de salud de la población y sus determinantes tales como observatorios, ASIS,	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades,	Conformar, priorizar y desarrollar actividades educativas en GOTIS y UTIS en los 29 municipios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo capacidades mediante foro con representantes de entidades de salud, los trabajadores informales, UTI y GOTIS para promover prácticas para el mejoramiento de las condiciones de salud de esta población identificación y gestión de sus riesgos a la salud asociados a los determinantes ambientales, sanitarios, ocupacionales de la salud.	1	Número	0	0	0	1	1	
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Decisiones en salud pública basadas en información, investigación y el máximo desarrollo del	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias	Desarrollo e implementación de otras estrategias para la generación de conocimiento acerca de las condiciones de salud de la población y sus	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y		Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades frente a la planeacion integral en salud, la Formulacion coherente, pertinente y oportuna de las intervenciones del PIC/GSP	2	Número			2		2	
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Decisiones en salud pública basadas en información, investigación y el máximo desarrollo del	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias	Desarrollo e implementación de otras estrategias para la generación de conocimiento acerca de las condiciones de salud de la población y sus	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y		Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades los EBS para la optima ejecucion de las acciones en campo								
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas.	Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en salud pública, el fortalecimiento de los laboratorios de salud pública, la inspección, vigilancia y control sanitarios y la garantía de insumos de interés en salud	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades.	Garantizar la vigilancia epidemiologica al los eventos de Interes en Salud Publica, en los 29 municipios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Generar espacios de encuentro y coordinación intersectorial con actores del sistema de vigilancia en salud pública una vez por mes (cove), reuniones de estadisticas vitales y reuniones bimensuales para fortalecer la respuesta, control y seguimiento a los EISP del departamento con otros actores.	21	Número	4	6	5	6	21	
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias	Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en salud pública, el fortalecimiento de los laboratorios de salud pública, la	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y	Garantizar la vigilancia epidemiologica al los eventos de Interes en Salud Publica, en los 29 municipios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar la gestión de los insumos necesarios para dar respuesta de manera oportuna y eficiente a los EISP y EISPII del departamento	5	Número	0	0	4	1	5	
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias	Gestión territorial para el cuidado de la salud basado en la atención primaria en salud.	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y	Garantizar la vigilancia epidemiologica al los eventos de Interes en Salud Publica, en los 29 municipios del departamento	Cuidado de la salud en el territorio	Realizar encuesta de evaluación de coberturas de vacunación en zona urbana y rural de los 29 Municipios de Departamento	1	Número	0	0	1	0	1	
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Decisiones en salud pública basadas en información, investigación y el máximo desarrollo del conocimiento científico lo que incluye reconocer la cosmovisión y los	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas.	Desarrollo e implementación de otras estrategias para la generación de conocimiento acerca de las condiciones de salud de la población y sus determinantes sociales a nivel territorial tales como observatorios, ASIS, unidades de análisis, seminarios,	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante	Garantizar la vigilancia epidemiologica al los eventos de Interes en Salud Publica, en los 29 municipios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Actualizar y divulgar una vez al año el analisis de situacion en salud del departamento incluyendo la poblacion perteneciente a grupos Etnicos, para conocer y comprender la complejidad en que se desarrollan los procesos de salud, enfermedad y calidad de vida de las poblaciones, permitiendo la adecuada y pertinente planeación de intervenciones.	1	Documento	0	0	0	1	1	
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas.	Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano en el acceso y uso de la oferta actual de información pública de salud y de otros sectores.	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones	Garantizar la vigilancia epidemiologica al los eventos de Interes en Salud Publica, en los 29 municipios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar capacitaciones en el talento humano operativo en fortalecimiento de competencias en vigilancia en salud publica	4	Número	0	0	2	2	4	

Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos fortalecidos para el ejercicio de la Rectoría en Salud.	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas.	Fortalecimiento de capacidades tecnicas para el ejercicio de la rectoria en salud	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante	Ejecutar el plan de IVC sanitario dando alcance a la resolución 1229 de 2013	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Articulacion Intersectorial para debatir politicas sobre el uso y conservacion de los medicamentos dentro de los servicios farmaceuticos dependientes e independientes para minimizar errores en recpcion y dispensacion	5	Número				5	5	
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos fortalecidos para el ejercicio de la Rectoría en Salud.	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas.	Fortalecimiento de capacidades tecnicas para el ejercicio de la rectoria en salud	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades, mediante acciones	Ejecutar el plan de IVC sanitario dando alcance a la resolución 1229 de 2013	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar capacidades del Recurso hUmano que maneja los servicios farmaceuticos dependintes e independientes, en normatividad farmaceútica	9	Número			5	4	9	
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas.	Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano en el acceso y uso de la oferta actual de información pública de salud y de otros sectores.	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades,	Realizar 1,280 asistencias técnicas a la red de laboratorios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar un encuentro academico departamental para fortalecer la red de laboaratorio de departamento y el cumplimiento de lineamientos nacionales	1	Número	0	0	1	0	1	
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas.	Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano en el acceso y uso de la oferta actual de información pública de salud y de otros sectores.	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevencion de Enfermedades en Comunidades,	Realizar 1,280 asistencias técnicas a la red de laboratorios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar cursos de entrenamiento para profesionales de la salud, en montaje y lectura de pruebas rapidas de VIH, Hepatitis y sifilis en el marco del cumplimento de la Resolución 1314/2020	3	Número	0	1	1	1	3	
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas.	Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en salud pública, el fortalecimiento de los laboratorios de salud pública, la inspección, vigilancia y control sanitarios y la garantía de	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades	Realizar 1,280 asistencias técnicas a la red de laboratorios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar el plan de mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y calificación de los equipos del Laboratorio de Salud Publica, asegurando el cumplimento de los requisitos del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC y su documento normativo CEA-4.1-02 de Los proveedores.	100	porcentaje	25	25	25	25	100	
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas.	Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en salud pública, el fortalecimiento de los laboratorios de salud pública, la inspección, vigilancia y control sanitarios y la garantía de insumos de interés en salud	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Comunidades,	Realizar 1,280 asistencias técnicas a la red de laboratorios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar la compra de equipos biomedicos, de sistema de informacion, para cumplir con los procesos misionales y para la bioseguridad en el LSP que garantice las acciones de vigilancia de salud Pública por el LSP .	100	porcentaje	25	25	25	25	100	
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas.	Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en salud pública, el fortalecimiento de los laboratorios de salud pública, la inspección, vigilancia y control sanitarios y la garantía de	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y Prevencion de Enfermedades	Realizar 1,280 asistencias técnicas a la red de laboratorios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar la compra de insumos y reactivos para cumplir con los procesos misionales y para la bioseguridad en el LSP que garantice las acciones de vigilancia de salud Pública por el LSP .	1	Número	0	0	0	1	1	
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias	Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en salud pública, el fortalecimiento de los laboratorios de salud pública, la	Salud Pública	Médico en tu casa	Fortalecimiento de Estrategias para la Promoción de la Salud y	Realizar 1,280 asistencias técnicas a la red de laboratorios del departamento	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Mantenimiento y actualizacion de software para el Laboratorio de Salud Publica para el manejo del sistema de gestion de la calidad	1	Número						

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 29/03/2025 - 11:27:01

Recibo No. 12613467, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PK615ABAFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG
Sigla: AHINCO ONG
Nit: 802.015.768 - 2
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 4.299
Fecha de registro: 04 de Octubre de 2001
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación del registro: 21 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 77 B No 57 - 103 PI 10 OF 106
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: ahincoong@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3524935
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 77 B No 57 10 PI 10 OF 106
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: ffabiogr@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3006986525
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 31/12/2000, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/10/2001 bajo el número 6.804 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION denominada FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO O NG

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: La fundacion tendra como objeto principal atender a varios frentes para satisfacer las necesidades de las comunidades en general, desarrollando actividades que generen empleos directos e indirectos, estas actividades podran ser cientificas, tecnologicas, culturales, investigativas, ambientalistas, de beneficiencia, de promocion del bienestar social, de planes y programas de vivienda, de rehabilitacion social y de ayuda a indigentes, drogadictos e incapacitados, es decir, cubrir todos los frentes sociales de la comunidad. El Fomento y la gestion del desarrollo sostenible de la comunidad, a traves de la defensa y conservacion del medio ambiente, el impulso a actividades economicas productivas, el saneamiento basico y ambiental,la construccion y adecuacion de la infraestructura social y civil, promover la dotacion a instituciones, la creacion, el fomento y la asesoria de empresas, el fortalecimiento institucional, la formacion ambiental y la gestacion de proyectos en la parte investigativa. Igualmente podra promover, impulsar, la investigacion juridica a traves de la organizacion de seminarios investigativos de tipo juridico y socioeconomico, para finalmente asesorar a diferentes ONG o entidades sin animo de lucro en los aspectos legales y normas que regulan a las mismas, en ejercicio de su objeto social la fundacion podra desarrollar las siguientes actividades diseno y formulacion de planes de ordenamiento territorial y promocion de las politicas y ordenamiento territorial. Diseño y formulacion de planes de desarrollo territorial, estudio y diseño del perfil epidemiologico en areas rurales y urbanas, estudio y formulacion de planes de manejo integral de residuos solidos, promover el buen uso racional de agua potable desinfeccion intra domiciliaria de agua potable, manejo adecuado del agua potable, Investigacion diseño y transferencias de tecnologia apropiada en saneamiento basico, dotacion para el manejo de excretas y aguas servidas. Ejecucion de programas de control integral de vectores. Promocion y capacitacion para el control de los factores de riesgo del ambiente

y el consumo, arbonizacion, omato y embellicimiento paisajistico, promocion, asesoria y formacion para el fortalecimiento institucional de areas financiera, juridica, administracion de personal contable formacion en aspectos administrativos fiscales y contables. Sistematizacion de procedimientos tecnicos y administrativos y procedimiento de datos. Las demas actividades que contribuyan al cumplimiento de su objeto social, formulacion, elaboracion y ejecucion de proyectos micro empresariales y productivos. Programa de Vivienda de interes social. Sistema de Control interno. Elaboracion y supervicion de planes de desarrollo presupuesto departamentales y municipales. Para el logro de esos objetivos, la fundacion podra negociar, recibir, gestionar y asignar recursos nacionales e internacionales destinados a la financiacion de planes y programas y proyectos que desarrollen organizacion no gubernamentales en forma independiente o en coordinacion con otras entidades publicas incluidas aquellas actividades pendientes al fortalecimiento interno de las mismas organizaciones. Asi mismo la sociedad podra: a). Facilitar el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y de la comunidad, mediante la consecucion de recursos destinados hacia logros propuestos. b).Proyectar, divulgar y realizar programas y/o trabajos elaborados en la region de caracter, cientificos, recreativos, culturales y religiosos que contribuyan al desarrollo armonico de las comunidades mas necesitadas. c).Propiciar actividades integrales, dirigida a la comunidad para generar actividades y aptitudes en beneficio de su desarrollo social.
d).Ejecutar proyectos de formacion que involucren a la comunidad y que contribuyan a su desarrollo e).Promover y fomentar la investigacion social y cientifica en beneficio de la formacion socio economico de la region. f).Asesorar a las entidades publicas y privadas en lo relacionado con la investivacion, plantacion y organizacion del desarrollo social. g).Organizar congresos simposios, foros, conferencias, talleres, seminarios cursos y demas actividades relacionadas con las ciencias sociales, y la cultura.
h).Producir material teorico, grafico, audiovisual, que permitan desarrollar proyecto en comunicacion y mostrar en otras esferas nuestras riquezas morales y espirituales. i).Otorgar credito de promocion y fomento a proyectos comunitarios a traves de fondos municipales, departamentales, nacionales e internacionales legalmente establecidos. j).Promover el desarrollo integral de la region, mediante la formulacion y el impulso de proyectos de inversion publica y privada que permitan la solucion a problemas inherentes a las comunidades rurales y urbanas en todos los sectores, organizada en forma asociativa relacionadas con la produccion y/o comercializacion autosugestion y desarrollo poblacional integral. k).Defensa del medio ambiente. Fisico, agua, aire, suelo, clima y bosques, de los recursos biologicos y biodiversidad. l).Elaboracion y ejecucion de proyectos y programas relacionados con las actividades de descontaminacion, reciclaje y reutilizacion de residuos. m).Proteccion absoluta, mantenimiento y siembra de bosques productores, bosques productores. n).Elaboracion y ejecucion de estudios de impacto ambiental, diagnosticos ambientales de alternativos y planes de manejo. o).Elaboracion y ejecucion de planes y proyectos urbanisticos, arqui tectonicos en la recuperacion, renovacion y rehabilitacion, conserva cion de cenrtos poblados y areas urbanas. p).Desarrollar programas y propuestas sobre parques, obras de urbanismo, paisajista, vias y regulacion de los caudales de los rios, microcuencas, arroyos, lagos y cienagas, mantenimiento de los bosques y recursos naturales como diques, murallas y jarillones. q).Promover el desarrollo de la region participando con recursos propios o comunes de los municipios, departamentos o naciones y en su efecto con la empresa privada en la construccion de vivienda de interes social y programas conexos. r).Desarrollar planes, programas y proyectos, para la poblacion desplazada orientados a la parte sicologica, empleos temporales y vivienda, contribuyendo asi a la paz de la region. s).Impulsar programas de infraestructura y obras civiles y afines con la comunidad y los municipios. t).Formular y ejecutar programas y proyectos e interventorias, consultorias, asesorias, y capacitacion en las obras civiles y

afines para el desarrollo de la comunidad. u).Formular y ejecutar programas, y proyectos de apoyo a la familia, la mujer, la juventud, la niñez, la tercera edad y discapacitados. v).Desarrollar planes, programas y proyectos en salud, orientados en beneficio de la comunidad, con recursos propios y municipales, departamentales, nacionales e internacionales. w).Promover el fortalecimiento y desarrollo institucional de los municipios y entidades territoriales en diferentes areas. x).La fundacion puede como persona juridica celebrar toda clase de contratos adquiridos, vender, apoderar, sustituir y hacer todo en cuanto se permita a entidades de su naturaleza. y). Para el logro de sus fines la fundacion podra establecer contratos o convenios con otras personas, entidades regionales, nacionales e internacionales y lazos de cooperacion con fundaciones similares y centros de estudio, a su vez auspiciar el envio de delegados a eventos de caracter cientificos y culturales a diferentes niveles. z).Formular y ejecutar programas, proyectos asesorias y bienestar social en el area de derechos humanos, participacion democratica, accion de cumplimiento, acciones de grupos, accion de tutela y demas arrea inherentes a la dignidad humana. a).Formular y ejecutar proyectos en el area de informatica con enfasis en base de datos. b.b.).Promover insumos a los sectores de produccion, transformacion, comercializacion y servicios. LA FUNDACION COMO ENTIDAD DE BENEFICIENCIA Y DE COBERTURA PARA TODA LA COMUNIDAD PODRA elaborar y administrar proyectos de interes social, de la cultura y bienestar social en general relacionados con el desarrollo humano de la comunidad en la region y el pais. Brindar capacitacion orientada en lograr en los conductores y peatones el respeto a las normas de transito, implementar programas ludicos y pedagogicos que contribuyan al respeto por las normas y senales de transito asi como la recuperacion del especio publico. Desarrollar programas y proyectos para la promocion de la participacion y la cultura ciudadana en todos sus aspectos y facetas. Elaborar proyectos de investigacion y actividades referentes a los estudios de recuperacion y manejo del espacio publico. Igualmente la fundacion podra, realizar tareas y programas encaminados al mejoramiento de los niveles de seguridad en la parte ludica y pedagogica, asi como en la coordinacion de estrategias con entidades academicas, civicas, militares y comunales para lograr seguridad y la convivencia de todas las ciudades. La fundación podrá realizar actividades de interventoría técnica, administrativa y financiera en aspectos relacionados a obras civiles, proyectos ambientales, proyectos de adecuación y mantenimientos de humedales, todos los proyectos relacionados al medio ambiente y desarrollo humano, la fundación igualmente poda construir aulas escolares, baterías sanitarias y realizar proyectos de consultorías relacionados al estudio y capacitación en áreas extracurriculares en todo el territorio nacional. La fundación podrá dentro de su objeto social desarrollar actividades relacionadas a la organización, distribución y producción de alimentos escolares en todo el territorio nacional. La fundación en este sentido puede planear y ejecutar proyectos relacionados a los comedores escolares y apoyo alimenticio a todos los grupos atareos del territorio colombiano. Igualmente la fundación podrá desarroltar actividades, proyectos, iniciativas, acuerdos, asistencia encaminadas a los planes integrales de atención a la población infantil (PAIPI) en todo el territorio nacional, desarrollar proyectos de cooperación internacional en todas las áreas del desarrollo humano así como de los relacionados a los derechos humanos en todas sus expresiones y manifestaciones. Adicionalmente la fundación podrá desarrollar programas y proyectos relacionados a infraestructura eléctrica, civil, adecuación de tierras, proyectos de desarrollo campesino, de promoción de la competitividad y el desarrollo empresarial a los pequeños y medianos productores de todo el territorio nacional, el emprendimiento, la fundación podrá asesorar y brindar apoyo técnico y asistencia técnica a todas la pequeñas, micro y productores independientes en todo el territorio nacional. Igualmente la entidad podrá contratar, acordar y suscribir todo tipo de acuerdos, contratos y demás expresiones contractuales para desarrollar todas las actividades descritas en todo su objeto social.

Prestar servicios de derechos humanos y sociales como: La fundacion podra desarrollar actividades cuyo objeto promuevan la Salud mental, Atencion a la primera infancia, Capacitacion formal y no formal, Procesos de educacion continuada, Competencias laborales, Proyectos pedagogicos y curriculares; Salud ocupacional y riesgos laborales, Competeocias ciudadanas, Proyectos y trabajos comunitarios de inclusion social con las familias y comunidades en general. Asistencia tecnica; asesorias y consultorias en proyectos de educacion, cultura y salud publica en todas sus manifestaciones.
La fundacion podra trabajar todos los programas y propuestas de su objeto con las poblaciones afro descendientes, la poblacion LGBTI, la poblacion en situacion de discapacidad; las poblaciones indigenas y desplazados, haciendo enfasis en un enfoque diferencial y de genero. Asi mismo se podran desarrollar trabajos de investigacion sociologicos, etnograficos y psicologicos con todas las poblaciones vulnerables de Colombia. Entiendase, desplazados, reinsertados, madres comunitarias, familias vulnerables, grupos focalizados de la tercera edad. Podra la fundacion, organizar, diseñar y ejecutar diplomados, seminarios y demas actividades que promuevan el mejoramiento de la salud, el bienestar, la cultura y la educacion de toda la poblacion. Sin distingos de clase, raza o edad. Podra la fundacion elaborar y desarrollar proyectos con todas las poblaciones vulnerables del pais, poblacion en situacion de discapacidad, proyectos de rehabilitacion basada en la comunidad, poblacion con problemas de drogadiccion. Igualmente podra la fundacion elaborar programas y proyectos que promuevan la creacion de empresas, proyectos productivos a pequeña, mediana y gran escala. La fundacion podra elaborar estudios ambientales, de preservacion de medio ambiente; administracion de recursos hidricos; estudios de costos y, tarifas, investigaciones concernientes a los servicios publicos, trabajos de campo, elaboracion de proyectos para la administracion de servicios. La fundacion podra elaborar investigaciones, capacitaciones y actividades de gestion publica, apoyar a entidades locales y departamentales en la eficiencia y control de actividades del estado, La fundacion podra organizar congresos, seminarios, talleres y demas eventos y actividades afines, que promuevan la espiritualidad, la cultura y el bienestar de toda la comunidad. Asi mismo la fundacion podra elaborar todas las actividades relacionadas al desarrollo social, a la promocion de los derechos humanos, la promocion y difusion del enfoque diferencial, la promocion y educacion de los objetivos del milenio, en todo el territorio y todas las poblaciones del pais y el extranjero si a ello hubiese necesidad y lugar. 3. La fundacion podra abrir capitulos o sub sedes de la entidad en todos los departamentos y municipios de Colombia, con el objeto de facilitar la operacionalizacion y la prestacion de los servicios de todo su objeto social.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $15.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son funciones de la Junta Directiva entre otros: Elaborar el presupuesto anual de rentas y gastos. Determinar los gastos de cada bimestre y

el presupuesto de los proyectos especificos que tenga la entidad, y presentarlos ante la Asamblea general para su aprobacion y denegacion. Velar por el mejor estado de conservacion de los bienes de la fundacion. Velar porque las condiciones y legados que reciba la fundacion, de parte de personas naturales o juridicas, de organismos oficiales o de entidades privadas, nacionales o internacionales que se les de la debida destinacion; Decidir la entidad bancaria,financiera, o corporacion en la cual se depositaran los fondos de la fundacion. Son funciones del Director Ejecutivo entre otras: Representar legal y judicialmente a la fundacion ante las autoridades legalmente constituidas, entidades y organismos administrativos y personas juridicas y naturales. Firmar todos los actos y contratos de la fundacion, no necesitando autorizacion previa ni de la Junta Directiva, ni de la Asamblea. Atender y responder las citaciones y demandas contra la fundacion, ante las respectivas autoridades. Autorizar los gastos de la fundacion de acuerdo con lo presupuestado. Otorgar poder y nombrar apoderado judicial para la defensa de los intereses de la fundacion.Abrir cuentas bancarias ante los respectivos bancos y entidades financieras.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta del 31/12/2000, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/10/2001 bajo el número 6.804 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo Guerra Restrepo Fernando Fabio	CC 72006355

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 20/01/2005, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/04/2005 bajo el número 13.390 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Carlos Aguilar	CC 73.241.507
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Guerra Restrepo Johanna Cristina	CC 33.307.451

Nombramiento realizado mediante Acta del 13/05/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/05/2019 bajo el número 53.905 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Vacante .	SN 2.019.414.291.393

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 18 del 27/01/2017, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/01/2017 bajo el número 43.859 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Padilla Gonzalez Francisco Antonio	CC 92520178

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	14/07/2003	Asamblea de Asociados	9.979	17/07/2003	I
Acta	4	31/07/2006	Asamblea de Asociados	16.372	09/08/2006	I
Acta	5	09/02/2011	Asamblea de Asociados	28.469	15/02/2011	I
Acta	17	24/04/2014	Asamblea de Asociados	36.797	16/06/2014	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267395471

PIB
11:58:45

Bogotá DC, 29 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72006355:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2025-04-01 11:24

Razón social

FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG - AHINCO ONG

NIT

802015768 DV 2

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	ATLÁNTICO	Municipio	BARRANQUILLA

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No []

Servicios de la entidad:

ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANOS ELABORACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES. ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN ELABORACIÓN DE PROYECTOS EN SALUD ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL ASESORÍAS EN GESTIÓN PUBLICA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EOUIDAD DE GENERO FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA. ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ASISTENCIA SOCIAL. ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL. DIFUSIÓN Y APOYO A LOS DERECHOS HUMANOS.ASESORÍAS EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL ASESORÍA Y APOYO EN RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL ESTUDIOS SOBRE POBREZA Y DESIGUALDAD EVALUACIÓN SOCIAL Y PRIVADA DE PROYECTOS. CAPACITACIÓN Y APOYO A LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESTUDIOS DE MERCADO. DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PLANES DE CLIMA ORGANIZACIONAL Y LABORAL SALUD OCUPACIONAL. INTERVENTORÍAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
FERNANDO	FABIO	GUERRA	RESTREPO

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	72006355

Lugar de nacimiento del representante legal

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOLÍVAR	MAGANGUÉ

Lugar de domicilio del representante legal

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACION DE MAGDALENA

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	MAGDALENA	SANTA MARTA

Dirección	["Carrera 1c No. 16 - 15"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$7.547.448.424,00
Ingresos no operacionales	$0,00
Otros	$344.109,00
TOTAL	$7.547.792.533,00

Las cuentas bancarias de FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$890.609.268,00

Los bienes patrimoniales de FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	$193.523.870,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG a la fecha son:

Concepto	Saldo
OTROS	$3.234.475.969,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 72.006.355
GUERRA RESTREPO
APELLIDOS
FERNANDO FABIO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1978
MAGANGUE
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
AB+
G.S. RH
M
SEXO
17-MAR-1997 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0300150-00186020-M-0072006355-20091015
0017140645A 1
3290036260

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 72006355 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/03/2025 12:14 PM

Código Verificación: **PJ3NCQLB82**

Válida hasta: **27/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/03/2025 01:06:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **72006355 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113372813** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:01:42 PM horas del 29/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **72006355**
Apellidos y Nombres: **GUERRA RESTREPO FERNANDO FABIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141157117401

(415)7707212489984(8020) 000014115711740 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 5 7 6 8	2	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG

36. Nombre comercial	37. Sigla
	AHINCO ONG

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 77 B 57 103 P 10 OF 106

42. Correo electrónico ffabiogr@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 6 9 8 6 5 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 1 1 0 0 4	9 0 0 7	2 0 2 4 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	8	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5											

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUERRA RESTREPO FERNANDO FABIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141157117401

(415)7707212489984(8020) **000014115711740 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 5 7 6 8	2	Impuestos de Barranquilla	2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	4
73. Fecha	2 0 0 0 1 2 3 1	2 0 0 6 0 7 3 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 1 0 0 4	2 0 0 6 0 8 0 9
77. No. Matrícula mercantil	6 8 0 4	4 2 9 9
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 3 0 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141157117401

(415)7707212489984(8020) **000014115711740 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 5 7 6 8	2	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 0 1 2 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 0 0 6 3 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUERRA	RESTREPO	FERNANDO	FABIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141157117401

(415)7707212489984(8020) **000014115711740 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 5 7 6 8		Impuestos de Barranquilla	2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 2 5 2 0 1 7 8		6 5 2 4 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PADILLA	GONZALEZ	FRANCISCO	ANTONIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 1 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	802015768
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CARRERA 50 N. 75-20 OFICINA 202	TELÉFONO:	3524935
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7963032451			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/03/10			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	132573544		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500
SUBTOTALES:									**$ 7.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF07	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	1	$ 57.000	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:			**$ 57.000**	**$ 0**	**$ 57.000**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 42.800	$ 0	$ 42.800
SUBTOTALES:			**$ 42.800**	**$ 0**	**$ 42.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | | | ARP | | | | | | CCF | | SENA | | ICBF | | ESAP | | MINEDU | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 72006355 | GUERRA RESTREPO FERNANDO FABIO | DEPEND | | $ 1.423.500 | FIJO | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001-COLFONDOS | 30 | 1.423.500 | $ 227.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 227.800 | EPS002-SALUD TOTAL | 30 | 1.423.500 | $ 178.000 | $ 0 | $ 178.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.423.500 | $ 1 | $ 7.500 | 30 | 1.423.500 | SCCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO | $ 57.000 | $ 0 | $ 42.800 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 513.100

Planilla Pagada

CLAUSULAS ADICIONALES CONTRATO
N°PS-0991-2024

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, y por la otra **FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG,** identificado tributariamente con NIT. 802.015.768-2, representado legalmente por FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 72.006.355 de Barranquilla expedida el 17/03/1997, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos:

1. OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES. 518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2020-2024 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2024 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**
2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:	En desarrollo del objeto antes transcrito se deberá: **1.** El contratista deberá prestar servicio de apoyo a la gestión para la ejecución de las actividades que conciernen al conjunto de dimensiones de SALUD AMBIENTAL, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SALUD Y AMBITO LABORAL, TRANSVERAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD, conforme al anexo técnico y términos de referencia que hacen parte integral del presente proceso, las dimensiones y acciones específicas por desarrollar se describen y distribuyen en el anexo #1 "Anexo técnico". **2.** En cumplimiento del objeto del contrato el contratista se compromete a ejecutar las acciones de Apoyo a la Gestión en Salud Publica referentes a las competencias en Salud Publica, de acuerdo con el Plan Territorial de Salud y las metas de los proyectos descritos en el anexo # 1 "Anexo técnico"
3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Apoyar las actividades y gestión de insumos para contribuir al cumplimiento de metas del Plan Decenal de Salud Publica y el Plan de Acción en Salud Publica 2024 de acuerdo con lo establecido en el anexo del presente contrato. 2. Apoyar en la ejecución, control y responder directamente por el desarrollo de las actividades y gestión de insumos concertados, según lo establecido en el contrato y sus anexos. 3. Disponer de manera oportuna y permanente de los recursos humanos, técnicos y tecnológicos requeridos para el desarrollo y cumplimiento de actividades y gestión de insumos, con atributos de calidad, idoneidad del talento humano, disponibilidad de equipos de cómputo, papelería, transporte, impresoras, insumos, ayudas didácticas, entre otros de conformidad con lo descrito en el presente estudio. (La contratación del recurso humano, el control sobre las actividades desarrolladas por este y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaria Seccional de Salud es responsabilidad exclusiva del contratista. La supervisión verificará la idoneidad del talento humano mediante la revisión de las hojas de vida. 4. Disponer de un (1) profesional para coordinar la ejecución de las actividades que le corresponde desarrollar, quien será interlocutor válido entre la E.S.E. y la Secretaria Seccional de Salud para los efectos administrativos, financieros y técnicos de las acciones asignadas que contribuyen a la Gestión de la Salud Pública, quien deberá contar con el siguiente perfil: a) Profesional en el área de la Salud

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

CLAUSULAS ADICIONALES CONTRATO
N°PS-0991-2024

	b) Postgrado en: Salud Publica, Epidemiología, Gerencia en Salud o áreas afines. 5. Disponer de áreas físicas con condiciones adecuadas de conformidad con las normas de seguridad y salud en el trabajo para el recurso humano que planea, ejecuta y monitorea las acciones asignadas que contribuyen a la gestión de la Salud Publica. 6. Cumplir con las medidas y protocolos de bioseguridad y las normas de seguridad y salud en el trabajo, ordenadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el nivel Departamental. 7. Encontrarse al día en el pago de los aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). 8. Cumplir de buena fe el objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo. 9. Emitir los conceptos que le sean solicitados dentro de los diferentes asuntos que son de competencia de la Secretaria de Salud Departamental. 10. Sustentar los diferentes asuntos sometidos a su estudio a la dependencia que lo requiera. 11. Realizar seguimiento continuo a los procesos y gestiones que le sean asignadas, y hacer los reportes respectivos. 12. Rendir informe mensual, parcial y final de las actividades desarrolladas 13. Entregar cronograma de ejecución concertado con la Secretaria Seccional de Salud, en el cual NO se deben programar más de 2 actividades en la misma semana de misma dimensión. 14. Presentar las hojas de vida del personal a contratar a la Secretaria Seccional de Salud para el aval del perfil de acuerdo a las capacitaciones. 15. Garantizar la logística requerida para el desarrollo de las actividades. 16. Asistir a las reuniones y diligencias que le sean programadas en ejercicio de la actividad contractual. 17. Entregar los informes sobre el cumplimiento de las actividades a su cargo al supervisor del contrato. 18. Pagar los impuestos y las garantías a las que haya lugar. 19. Atender con prontitud y diligencia las solicitudes derivadas del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 20. Las demás derivadas de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 Resolución 518 de 2015 y demás.
3. DERECHOS DEL CONTRATISTA	**a)** Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. **b)** Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: **a**. Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan. **b**. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa **c**. Responder por la buena calidad del servicio contratado **d**. Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales **e**. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos de él Contratante en concordancia con la normatividad vigente. **f.** Colaborar con el Contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

CLAUSULAS ADICIONALES CONTRATO
N°PS-0991-2024

	general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. **g.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. **h.** Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. **i.** Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante.
5. DERECHOS DEL CONTRATANTE	Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: **1.** Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **3.** Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **4.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **5.** Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. **6.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. **7.** Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	**a)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **b)** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **c)** Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **d)** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
7. VALOR:	**TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($3.291.981.218)** que se financian con los recursos del Sistema General de Participaciones y otras transferencias nacionales.
8. FORMA DE PAGO:	I-. Un anticipo por el equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, esto es la suma de MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($1.316.792.487,20) a la firma, presentación y aprobación de la garantía y cumplimiento de los requisitos para la ejecución de las actividades contratadas, previa presentación al secretario de salud seccional y aprobación del plan de utilización e inversión del anticipo, y presentación de oficio de compromiso para contratar al personal o las hojas de vida completa del talento humano profesional y tecnológico encargado por la IPS- I para la coordinación y la ejecución del contrato indicando el tipo de vinculación con la E.S.E. El perfil del talento humano será el indicado por el ente Territorial por el tiempo acordado, así mismo deberá aportar acreditación de estar a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores de la E.S.E., así como demás aportes parafiscales cuando haya lugar.

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

CLAUSULAS ADICIONALES CONTRATO
N°PS-0991-2024

	II-. Un primer pago, por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa amortización del anticipo, revisión del cumplimiento de las actividades y de la correcta inversión del anticipo; para lo cual se deberá presentar preliminarmente informe de actividades cuya ejecución sea igual o superior al 70% de las actividades que deba realizar la E.S.E. en la ejecución del contrato, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte del Supervisor. III-. Un pago final de acuerdo con porcentaje final de cumplimiento en la ejecución por parte de la E.S.E. de las actividades contratadas, previo procedimiento de evaluación y recibido a satisfacción realizado por el Supervisor del Contrato para lo cual se levantará acta final. En el valor del contrato se encuentra incluido los costos directos, los costos indirectos y los porcentajes administrativos (10%) (derivados de la gestión u operación, tales como papelería, carnetización, impresos, llamadas, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información) y de transporte (18%) (terrestre, fluvial). No se permite el traslado de recursos del concepto de costos directos al de costos indirectos. La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones: • El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). • El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditado en ningún caso a la entrega del anticipo. • La Entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea la Gobernación del Magdalena, el cual será vigilado por el supervisor del contrato. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Supervisor. • Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. • Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital. • El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo. Para efectos del pago, cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Departamental. Durante la ejecución del contrato por celebrar, el Supervisor verificará y evaluará el cumplimiento de las actividades señaladas en el Anexo Técnico y les asignará un puntaje de acuerdo con los criterios señalados. Para el pago y la liquidación del contrato, se tendrá en cuenta el puntaje de evaluación de la ejecución asignado a la E.S.E. por el cumplimiento efectivo de cada una de las actividades encomendadas. Para todos los efectos, el valor total

Carrera 1c N° 18-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

CLAUSULAS ADICIONALES CONTRATO
N°PS-0991-2024

<table>
<tr><td></td><td>a pagar será directamente proporcional al porcentaje final de cumplimiento en la ejecución de las actividades.

El valor determinado para el contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la ejecución del objeto contractual, por lo tanto, la E.S.E. sólo tendrá derecho a los valores expresamente establecido en el estudio previo, y bajo la prescripción de que la ejecución del objeto del contrato o de los servicios requeridos, en ningún caso generará una relación laboral con los trabajadores o contratistas del mismo, como tampoco dará lugar del pago de prestaciones sociales a cargo del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. Cualquier trabajo adicional que se haga sin la debida autorización por parte del Supervisor del contrato, EL DEPARTAMENTO podrá abstenerse de pagarlo.</td></tr>
<tr><td>9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</td><td>
<table>
<tr><th>CDP</th><th>RUBRO</th><th>COMPONENTE</th><th>VALOR A CONTRATAR</th></tr>
<tr><td>392</td><td>0907-3-1905030210-2.3.2.2.2.9.11.8-32</td><td>GSP - COORDINACION INTERSECTORIAL</td><td>$175.000.000</td></tr>
<tr><td>392</td><td>0907-3-1905030210-2.3.2.2.2.9.11.6-32</td><td>GSP - DESARROLLO DE CAPACIDADES</td><td>$1.077.000.000</td></tr>
<tr><td>612</td><td>0907-3-1905030212-2.3.2.2.2.9.11.1-36</td><td>GSP - DESARROLLO DE CAPACIDADES</td><td>$7.063.076</td></tr>
<tr><td>616</td><td>0907-3-1905030212-2.2.3.3.2.1.1-35</td><td>GSP - DESARROLLO DE CAPACIDADES</td><td>$29.718.196</td></tr>
<tr><td>392</td><td>0907-3-1905030210-2.3.2.2.2.9.11.7-32</td><td>GSP - GESTION DE INSUMOS</td><td>$1.209.481.750</td></tr>
<tr><td>615</td><td>0907-3-1905030211-2.3.2.2.1.3.71-35</td><td>GSP - GESTION DE INSUMOS</td><td>$29.718.196</td></tr>
<tr><td>392</td><td>0907-3-1905030210-2.3.2.2.2.9.11.5-32</td><td>GSP - GESTION DEL CONOCIMIENTO</td><td>$10.000.000</td></tr>
<tr><td>392</td><td>0907-3-1905030210-2.3.2.2.2.9.11.4-32</td><td>GSP - GESTION PROGRAMATICA</td><td>$400.000.000</td></tr>
<tr><td>601</td><td>0907-3-1905030210-2.3.2.2.2.9.11.1-32</td><td>GSP - VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA</td><td>$130.000.000</td></tr>
<tr><td>392</td><td>0907-3-1905030210-2.3.2.2.2.9.11.3-32</td><td>IVC</td><td>$224.000.000</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>$ 3.291.981.218</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>10. PLAZO:</td><td>El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el recurso contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización</td></tr>
<tr><td>11. SUPERVISOR:</td><td>La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEPARTAMENTAL quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. PARÁGRAFO: Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación.</td></tr>
<tr><td>12. LUGAR DE EJECUCION</td><td>Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución la ciudad de Santa Marta - Magdalena.</td></tr>
</table>

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

CLAUSULAS ADICIONALES CONTRATO
N°PS-0991-2024

13. GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO.	Cuando sea necesario que el contratista se desplace a un lugar distinto al sitio de ejecución del contrato, deberá existir autorización por parte del supervisor del contrato. La Gobernación del Magdalena reconocerá al contratista los gastos de viaje, conforme a la reglamentación que para el efecto esté vigente.
14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.
15. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO	El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato
16. CADUCIDAD.	En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
17. MULTAS.	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.
18. CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse.
19. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de LA GOBERNACION DEL MAGDALENA, NIT. 800.103.920-6 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo estipulado en los artículos 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. de Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

CLAUSULAS ADICIONALES CONTRATO
N°PS-0991-2024

	AMPARO	**SUFICIENCIA**	**VIGENCIA**
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Deberá ser equivalente al 100% del valor dado como anticipo	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.
	Cumplimiento del contrato	Deberá ser equivalente al 20% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Deberá ser equivalente al 5% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
	Calidad del servicio	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.
	Responsabilidad civil extracontractual	400 SMLMV	Vigencia igual al plazo del mismo
20. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.	El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.		
21. CESIONES.	EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante		
22. INDEMNIDAD.	EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato.		
23. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.		
24. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.		
25. CONFIDENCIALIDAD.	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.		
26. AUSENCIA DE PRESTACIONES.	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato.		
27. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.	Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que cumple con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.		
28. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.	De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.		

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

CLAUSULAS ADICIONALES CONTRATO
N°PS-0991-2024

29. CAUSALES DE TERMINACIÓN.	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: **a)** se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, **b)** por mutuo acuerdo de las partes. **c)** cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y **d)** por vencimiento del plazo.
30. DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos de ejecución del objeto contractual, el domicilio contractual es la ciudad de Santa Marta.
31. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES.	El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
32. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.
33. IMPUESTOS.	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO.
34. NOTIFICACIONES.	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II
35. FIRMA ELECTRÓNICA	El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el documento de aceptación de términos.

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

MODIFICACIÓN N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° PS-0991-2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG

CONTRATISTA	**FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG**
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES. 518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2020-2024 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2024 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**
VALOR INICIAL:	**TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($3.291.981.218)** que se financian con los recursos del Sistema General de Participaciones y otras transferencias nacionales
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el recurso contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización

Entre los suscritos a saber **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad y vecina de Santa Marta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.462.212 expedida en Santa Marta, jefe de la Oficina de Contratación Departamental, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena, entidad territorial con NIT. No. 800.103.920-6, delegada mediante Decreto 061 del 2020, para adelantar las etapas precontractuales, contractual y postcontractual, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG,** identificado tributariamente con NIT. 802.015.768-2, representado legalmente por FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 72.006.355 de Barranquilla expedida el 17/03/1997, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido modificar el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° PS-0991-2024, previas las siguientes consideraciones: **a).** Que el 26 DE JULIO de 2024, el Departamento, suscribió contrato cuyo objeto es la: *"***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES. 518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2020-2024 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2024 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA*" **b).** Que el valor inicial se pactó en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($3.291.981.218)** que se financian con los recursos del Sistema General de Participaciones y otras transferencias nacionales. **c).** Que el plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el recurso contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. **d)** Que a través de oficio remitido via electrónica el 19 de septiembre de 2024, el supervisor del contrato solicitó lo que a continuación se transcribe: *"...En consecuencia, solicito a usted de manera respetuosa modificación al contrato PS-991-2024 consistente en adicionar al valor inicial la suma de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($1.638.875.925) amparos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 978 del 6 de agosto de 2024 y CDP 202 de 20 febrero de 2024 conforme a la distribución en cada uno de los rubros que se describe en el siguiente cuadro:*

978	0907-3-1905030210-2.3.2.2.2.9.11.4-32	$ 200.000.000,00
202	0907-3-1905030210-2.3.2.2.2.9.11.4-32	$ 130.000.000,00
978	0907-3-1905030210-2.3.2.2.2.9.11.6-32	$ 545.000.000,00
978	0907-3-1905030210-2.3.2.2.2.9.11.7-32	$ 658.875.925,00
978	0907-3-1905030210-2.3.2.2.2.9.11.8-32	$ 105.000.000,00
TOTAL		**$ 1.638.875.925,00**

MODIFICACIÓN N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° PS-0991-2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG

(...) documento que hace parte integral de la presente modificación. **e).** Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, los contratos pueden modificar siempre y cuando se encuentren vigentes, y su adición presupuestal no supere el cincuenta por ciento del valor inicialmente pactado. **f).** Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber*: (i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) .Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad*. **g).** Que, por lo anterior las partes

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar la suma de *MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($1.638.875.925)* al valor inicial del contrato, para lo cual la cláusula 7. del contrato N° PS-0991-2024 denominado *"VALOR"*, quedará así:

7. VALOR	*CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($4.930.857.143) MCTE* que se financian con los recursos del Sistema General de Participaciones y otras transferencias nacionales

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la forma de pago conforme a la suma adicionada, para lo cual la cláusula 8. del contrato N° PS-0991-2024 denominado *"FORMA DE PAGO"*, quedará así:

8. FORMA DE PAGO:	I. Un anticipo por el equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato inicial, esto es la suma de **MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($1.316.792.487,20)** a la firma, presentación y aprobación de la garantía y cumplimiento de los requisitos para la ejecución de las actividades contratadas, previa presentación al secretario de salud seccional y aprobación del plan de utilización e inversión del anticipo, y presentación de oficio de compromiso para contratar al personal o las hojas de vida completa del talento humano profesional y tecnológico encargado por la IPS- I para la coordinación y la ejecución del contrato indicando el tipo de vinculación con la E.S.E. El perfil del talento humano será el indicado por el ente Territorial por el tiempo acordado, así mismo deberá aportar acreditación de estar a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores de la E.S.E., así como demás aportes parafiscales cuando haya lugar. II-. Un primer pago, por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato inicial más la presente adición, correspondiente a la suma de **MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.084.219.396.74),** previa amortización del anticipo, revisión del cumplimiento de las actividades y de la correcta inversión del anticipo; para lo cual se deberá presentar preliminarmente informe de actividades cuya ejecución sea igual o superior al 70% de las

MODIFICACIÓN N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° PS-0991-2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG

actividades que deba realizar la E.S.E. en la ejecución del contrato, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

III-. Un pago final de acuerdo con porcentaje final de cumplimiento en la ejecución por parte de la E.S.E. de las actividades contratadas, previo procedimiento de evaluación y recibido a satisfacción realizado por el Supervisor del Contrato para lo cual se levantará acta final.

En el valor del contrato se encuentra incluido los costos directos, los costos indirectos y los porcentajes administrativos (10%) (derivados de la gestión u operación, tales como papelería, carnetización, impresos, llamadas, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información) y de transporte (18%) (terrestre, fluvial). No se permite el traslado de recursos del concepto de costos directos al de costos indirectos.

Para efectos del pago, cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Departamental.

Durante la ejecución del contrato por celebrar, el Supervisor verificará y evaluará el cumplimiento de las actividades señaladas en el Anexo Técnico y les asignará un puntaje de acuerdo con los criterios señalados. Para el pago y la liquidación del contrato, se tendrá en cuenta el puntaje de evaluación de la ejecución asignado a la E.S.E. por el cumplimiento efectivo de cada una de las actividades encomendadas. Para todos los efectos, el valor total a pagar será directamente proporcional al porcentaje final de cumplimiento en la ejecución de las actividades.

El valor determinado para el contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la ejecución del objeto contractual, por lo tanto, la E.S.E. sólo tendrá derecho a los valores expresamente establecido en el estudio previo, y bajo la prescripción de que la ejecución del objeto del contrato o de los servicios requeridos, en ningún caso generará una relación laboral con los trabajadores o contratistas del mismo, como tampoco dará lugar del pago de prestaciones sociales a cargo del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. Cualquier trabajo adicional que se haga sin la debida autorización por parte del Supervisor del contrato, EL DEPARTAMENTO podrá abstenerse de pagarlo.

			VALOR DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL	$ 3.291.981.218,00		VALOR INICIAL	$	3.291.981.218,00
ANTICIPO 40%	$ 1.316.792.487,20		ADICIÓN	$	1.638.875.925,00
SUBTOTAL	**$ 1.975.188.730,80**			**$**	**4.930.857.143,00**
ADICIÓN	$ 1.638.875.925,00				
SUBTOTAL	**$ 3.614.064.655,80**				
PAGOS					
PAGO POR 30%	$ 1.084.219.396,74				
PAGO RESTANTE	$ 2.529.845.259,06				

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la cláusula 9. del contrato N° PS-0991-2024 denominado *"CDP"*, la cual quedará así:

MODIFICACIÓN N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° PS-0991-2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG

9. CDP

CDP	RUBRO	COMPONENTE	VALOR A CONTRATAR
392	0907-3-1905030210-2.3.2.2.2.9.11.8-32	GSP - COORDINACION INTERSECTORIAL	**$175.000.000**
392	0907-3-1905030210-2.3.2.2.2.9.11.6-32	GSP - DESARROLLO DE CAPACIDADES	**$1.077.000.000**
612	0907-3-1905030212-2.3.2.2.2.9.11.1-36	GSP - DESARROLLO DE CAPACIDADES	**$7.063.076**
616	0907-3-1905030212-2.2.3.3.2.1.1-35	GSP - DESARROLLO DE CAPACIDADES	**$29.718.196**
392	0907-3-1905030210-2.3.2.2.2.9.11.7-32	GSP - GESTION DE INSUMOS	**$1.209.481.750**
615	0907-3-1905030211-2.3.2.2.1.3.71-35	GSP - GESTION DE INSUMOS	**$29.718.196**
392	0907-3-1905030210-2.3.2.2.2.9.11.5-32	GSP - GESTION DEL CONOCIMIENTO	**$10.000.000**
392	0907-3-1905030210-2.3.2.2.2.9.11.4-32	GSP - GESTION PROGRAMATICA	**$400.000.000**
601	0907-3-1905030210-2.3.2.2.2.9.11.1-32	GSP - VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA	**$130.000.000**
392	0907-3-1905030210-2.3.2.2.2.9.11.3-32	IVC	**$224.000.000**
978	**0907-3-1905030210-2.3.2.2.2.9.11.4-32**	**Gestión Programática De La Salud Publica**	**$ 200.000.000**
	90907-3-1905030210-2.3.2.2.2.9.11.6-32	**Desarrollo De Capacidades Para La Gestión De Salud Publica**	**$ 545.000.000**
	0907-3-1905030210-2.3.2.2.2.9.11.7-32	**Adquisición De Equipos Y Mejoramiento De al Infraestructura Física**	**$ 658.875.925**
	0907-3-1905030210-2.3.2.2.2.9.11.8-32	**Coordinación Intersectorial**	**$ 105.000.000**
202	**0907-3-1905030210-2.3.2.2.2.9.11.4-32**	**Gestión programática de la salud publica**	**$130.000.000**
		TOTAL	***4.930.857.143***

CLÁUSULA CUARTA: GARANTIAS: El contratista deberá ajustar las garantías conforme a la presente modificación, y proceder a su cargue el SECOP II. El Departamento, las verificará y procederá a su aprobación correspondiente.

CLAUSULA QUINTA: PERFECIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción por las partes en la plataforma SECOP II, para su ejecución requerirá de la aceptación por parte del contratista.

CLÁUSULA SEXTA: Las demás estipulaciones no modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Como constancia de lo anterior, las partes aceptan el presente modificatorio al contrato, la cual se suscribe por firma electrónica en el SECOP II, a través de mensajes de datos.

Gobernación del
MAGDALENA

ACTA FINAL DEL CONTRATO NO. PS-0991-2024

Contrato N°	PS-0991-2024
Nombre del Contratista	Fundación multiactiva ahínco ONG
N° de identificación	802.015.768-2
Objeto del Contrato	Prestación de servicios de apoyo a la gestión por parte del contratista para la ejecución de las acciones de gestión en salud pública de acuerdo con el articulo 5 de la res. 518 de 2015, en armonía con el plan decenal de salud pública 2022-2031, adoptado por el plan territorial de salud 2020-2024 del departamento del magdalena, el plan de desarrollo 2024-2027 y el plan de acción en salud 2024 del departamento del magdalena.
Valor total del Contrato inicial	$3.291.981.218
Valor total del contrato final	$4.930.857.143
Valor de pago final	$3.451.600.000
N° Pago / N° de informe:	Pago final
N° CDP	392-601-612-615 y 616 de 2024
N° CRP	3785-3786-3787-3788 del 5 de agosto de 2024 y 3791 del 6 de agosto de 2024.
Plazo del Contrato	El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el recurso contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización

Fecha del Acta de Inicio	09 de agosto de 2024
Nombre y cargo del supervisor del contrato	Diana Esther Celedón Sánchez Secretaria de Salud Departamental
A. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)	
N° de modificación	001
Tipo de modificación (adición – prórroga)	Adición
Valor adicionado	$1.638.875.925
CDP de la adición	978 - 202
CRP de la adición	5083 - 5084
Tiempo prorrogado	N/A
B. POLIZAS (si aplica)	
N° de póliza de cumplimiento	21-44-101446777
N° de póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento	21-40-101236644
Nombre de la aseguradora	Seguros del estado S.A.
Fecha de la póliza	26 de julio de 2024 20 de septiembre de 2024 02 de diciembre de 2024
Acto Administrativo de Aprobación	30 de Julio de 2024 01 de octubre de 2024 04 de diciembre de 2024

A continuación se detalla la trazabilidad financiera del contrato de la referencia:

VALOR DEL CONTRATO		$ 3.291.981.218
VALOR ADICION DEL CONTRATO		$ 1.638.875.925
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$ 4.930.857.143**
ANTICIPO DEL 40% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 1.316.792.487
PRIMER PAGO	**VALOR BRUTO FACTURA 1**	$ 1.479.257.143
	AMORTIZACION DEL ANTICIPO FACTURA 1	$ 395.037.746
	VALOR PAGADO	**$ 1.084.219.397**
PAGO FINAL	**VALOR BRUTO FACTURA FINAL**	$ 3.451.600.000
	AMORTIZACION FINAL DEL ANTICIPO	$ 921.754.741
	VALOR FINAL A PAGAR	**$ 2.529.845.259**

Entre los suscritos, saber **DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 57.462.168, en su en su calidad de **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**, quien actúa como Supervisor del contrato **No.** PS-0991-2024, en nombre y en representación de la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA, con NIT No. 800.103.920-6 y por la otra, **FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO**, identificado con cédula **72.006.355**, en su condición de representante legal de la empresa **FUNDACIÓN**

Gobernación del
MAGDALENA

MULTIACTIVA AHINCO ONG, identificada con el **NIT** 802.015.768, actuando como CONTRATISTA, se reúnen con el fin de **SUSCRIBIR ACTA FINAL DEL CONTRATO No. PS-0991-2024**, cuyo objeto es el mencionado en la parte superior del presente documento.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Santa Marta, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

Supervisor

DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ
Secretaria de Salud Departamental.
Gobernación del Magdalena

Contratista

FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO
Representante legal
FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 29 de marzo de 2025, a las 11:53:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	802015768
Código de Verificación	802015768250329115346

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267395525

PIB
11:59:34

Bogotá DC, 29 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG identificado(a) con NIT número 8020157682:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

A QUIEN INTERESE

Yo, **FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **72.006.355**, en mi condición de Representante Legal la **FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG,** identificada con NIT **802.015.768-2** , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de nombre de la Cámara de Comercio , certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **92.520.178** y con tarjeta profesional N° **65248-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la **FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG",** identificada con NIT **802.015.768-2**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de nombre de la Cámara de Comercio , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Esta solicitud se expide a los 29 días del mes de marzo de 2025.

Atentamente,

FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO
C.C 72.006.355
Representante Legal

FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZÁLEZ
Revisor Fiscal
C.C 92.520.178 de Sincelejo
T-P 65248-T



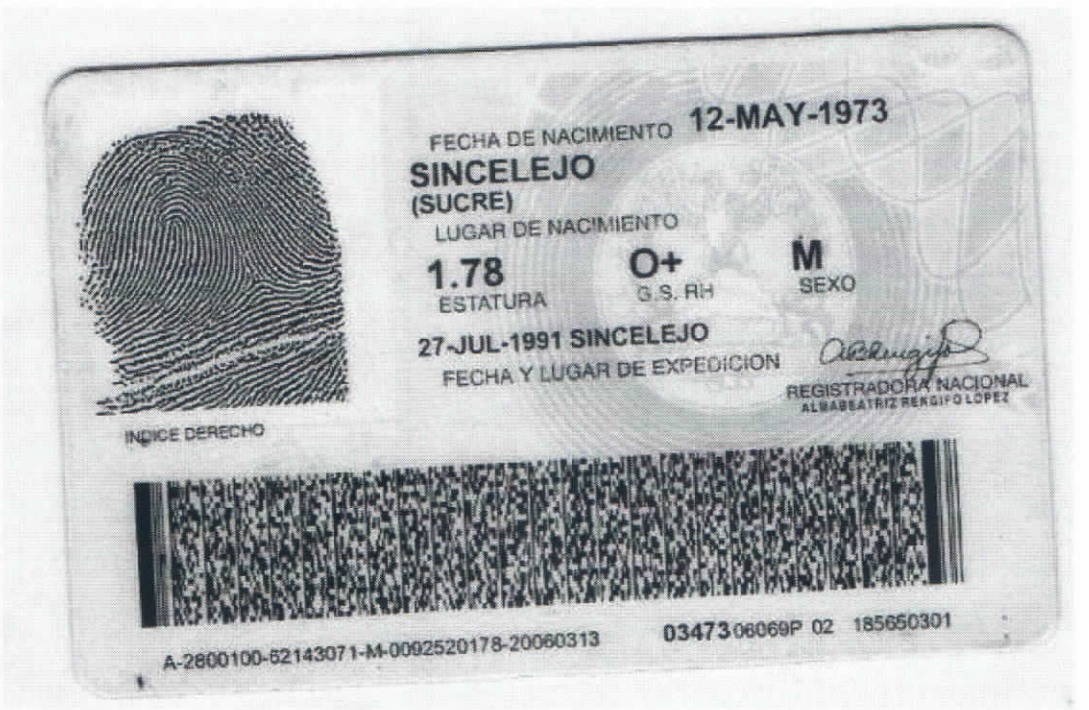
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 92.520.178

PADILLA GONZALEZ
APELLIDOS

FRANCISCO ANTONIO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-MAY-1973
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
27-JUL-1991 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ REKGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-2800100-62143071-M-0092520178-20060313 03473 06069P 02 185650301

FRANCISCO PADILLA GONZALEZ

Contador Público

Especialista en Impuestos





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5043842F4529930680

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 92520178 de SINCELEJO (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 65248-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FUNDACIÓN MULTIACTIVA
AHINCO ONG
NIT. 802.015.768-2
"Trabajamos por el desarrollo social y humano"

01 de abril de 2025, Barranquilla, Atlántico.

Señora

DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ
Secretaria de Salud Departamental

ASUNTO: Designación de Coordinador de Contrato y Tipo de Vinculación

REFERENCIA: Solicitud de Cotización para Ejecución de Acciones en Gestión de la Salud Publica.

Cordial Saludo

Por medio del presente oficio, AHINCO ONG informa a la Gobernación del Magdalena, Secretaría de Salud Departamental, la designación de la señora HANNA JULISSA GUERRERO PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.724.204, como Coordinadora encargada de la supervisión y ejecución del contrato de la referencia, si este se llegase a contratar por nuestra Fundación.

La señora HANNA JULISSA GUERRERO PEREZ tiene una vinculación con AHINCO ONG mediante un contrato de prestación de servicios profesionales

La Coordinadora designada tendrá las siguientes responsabilidades:

- Supervisar y coordinar la ejecución del contrato de acuerdo con los términos y condiciones establecidos.
- Servir como punto de contacto principal entre AHINCO ONG y la Gobernación del Magdalena, Secretaría de Salud.
- Asegurar el cumplimiento de los plazos, la calidad y los demás requisitos del contrato.
- Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del contrato.
- Resolver cualquier problema o incidencia que pueda surgir durante la ejecución del contrato.

Agradecemos su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional.

ATENTAMENTE,

FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA DE CIUDADANIA No. 72.006.355
FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG
NIT: 802.015.768-2

FUNDACIÓN MULTIACTIVA AHINCO ONG
NIT. 802.015.788-2
"Trabajamos por el desarrollo social y humano"

PROPUESTA ECONOMICA FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO

GOBERNACION DEL MAGDALENA - SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD

ESTRATEGIA DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD	LINEA OPERATIVA PDSP 2022 - 2031	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR
Fortalecimiento de capacidades tecnicas para el ejercicio de la rectoria en salud	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo las maquinas del programa que lo requieran según diagnostico	$ 25.000.000
Fortalecimiento de capacidades tecnicas para el ejercicio de la rectoria en salud	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de tres vehiculos al servicio del programa según terminos de referencia, compra de SOAT y seguros	$ 35.000.000
Fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales para la gestión territorial de la salud pública, en el marco de la Estrategia Nacional de Formación Territorial, Intercultural de Atención Primaria en Salud, Salud Pública y Salud Colectiva.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades para tecnicos en identificacion y control de criaderos y captura entomologica para arbovirosis, malaria, chagas, leishmaniasis y atencion de brotes	$ 35.000.000
Fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales para la gestión territorial de la salud pública, en el marco de la Estrategia Nacional de Formación Territorial, Intercultural de Atención Primaria en Salud, Salud Pública y Salud Colectiva.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar capacidades al talento humano para la adherencia a guías de atención integral de casos (Dengue / Chikunguña / Zika), Leishmaniasis, Malaria y Chagas en el 100% de las IPS publicas	$ 40.000.000
Alineación y armonización al ordenamiento jurídico en materia de salud publica de cada entidad territorial de acuerdo con cada categoria administrativa y fiscal en el marco de las competencias fijadas por la ley	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Encuentro Nacional de Sanidad Portuaria y Reglamento Sanitario Internacional	$ 200.000.000
Alineación y armonización al ordenamiento jurídico en materia de salud publica de cada entidad territorial de acuerdo con cada categoria administrativa y fiscal en el marco de las competencias fijadas por la ley	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Actualizar mapas de riesgo de fuentes de abastecimiento sistemas de suministro	$ 185.000.000
Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en Salud publica, el fortaleciiento de los laboratorios de salud publica, la inspección, vigilancia y control sanitarios, la garantía de insumos de interes en salud publica reconociendo los avances y logros de los pueblos y comunidaes	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Apoyar la ejecucion del plan de IVC con isumos y servicios para toma de muestras .	$ 45.000.000
Alineación y armonización al ordenamiento jurídico en materia de salud publica de cada entidad territorial de acuerdo con cada categoria administrativa y fiscal en el marco de las competencias fijadas por la ley	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Apoyar la ejecucion del plan de IVC con servicio de transporte	$ 220.000.000
Fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales para la gestión territorial de la salud pública, en el marco de la Estrategia Nacional de Formación Territorial, Intercultural de Atención Primaria en Salud, Salud Pública y Salud Colectiva	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades al equipo tecnico de IVC en atención de ETAS	$ 10.000.000
Desarrollo e implementación de otras estrategias para la generación de conocimiento acerca de las condiciones en salud de la población y sus DSS a nivel territorial tales como observatorios, ASIS, unidades de análisis, seminarios, evaluaciones de riesgo ambientales de la salud, entre otros	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar la reunion departamental de salud ambiental en el marco del encuentro de Salud Publica	$ 40.000.000
Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en Salud publica, el fortaleciiento de los laboratorios de salud publica, la inspección, vigilancia y control sanitarios, la garantía de insumos de interes en salud publica reconociendo los avances y logros de los pueblos y comunidades	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Fortalecimiento de la red de frio de las comunidades indigenas para la vacunacion canina y felina	$ 20.000.000
Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en Salud publica, el fortaleciiento de los laboratorios de salud publica, la inspección, vigilancia y control sanitarios, la garantía de insumos de interes en salud publica reconociendo los avances y logros de los pueblos y comunidades	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Suministrar insumos para control de rabia de acuerdo al plan de adquisiciones	$ 140.000.000
Fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales para la gestión territorial de la salud pública, en el marco de la Estrategia Nacional de Formación Territorial, Intercultural de Atención Primaria en Salud, Salud Pública y Salud Colectiva	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar capacidades al recurso humano en salud para la atencion integral de accidente ofidico y APTR para medicos de area rural y EBS	$ 40.000.000

FUNDACIÓN MULTIACTIVA AHINCO ONG
NIT. 802.015.768-2
"Trabajamos por el desarrollo social y humano"

PROPUESTA ECONOMICA FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO

GOBERNACION DEL MAGDALENA - SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD

ESTRATEGIA DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD	LINEA OPERATIVA PDSP 2022 - 2031	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR
Fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales para la gestión territorial de la salud pública, en el marco de la Estrategia Nacional de Formación Territorial, Intercultural de Atención Primaria en Salud, Salud Pública y Salud Colectiva	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar capacidades institucionales para mejorar las habilidades individuales en la vigilancia de de zoonosis al nivel municipal	$ 40.000.000
Implementación de mecanismos para la coordinación y gestión de la operación de las redes integrales e integradas territoriales de salud en el marco de un modelo preventivo,	Desarrollo institucional y sectorial.	alianzas transectoriales, que busquen fortalecer la promoción de la salud bucal y la atención integral del cáncer infantil mediante la conformación y desarrollo de actividades y estrategias de prevención, educación, detección temprana, atención integral	$ 25.000.000
DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PLANEACION INTEGRAL EN SALUD Y LA GESTION TERRITTORIAL EN EL MARCO DEL MODELO DE SALUD PTREVENTIVO, PREDICTIVO Y RESOLUTIVO BASADO EN APS	Desarrollo institucional y sectorial.	Realizar promocion activa de CERS - fase de alistamiento (Herramientas: presentación de CERS e implementación en los 29 municipios.	$ 50.000.000
Fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales para la gestión territorial de la salud pública, en el marco de la Estrategia Nacional de Formación Territorial, Intercultural de Atención Primaria en Salud, Salud Pública y Salud Colectiva	Desarrollo institucional y sectorial.	Desarrollo de capacidades al Talento Humano del SGSSS en tuberculosis en los temas de gestión, diagnostico, de las enfermedades Cronicas NO transmisibles y Ca Infantil, seno, utero y prostata	$ 50.000.000
Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la implmentación integral en salud y la gestion territorial en el marco del modelo de salud preventivo y predictivo y resolución basado en APS.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Pre Cumbre Salud Mental (Politica de Salud Mental)	$ 200.000.000
Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano en la implementación de estrategias para la generación de conocimiento de las condiciones de salud de la población y sus determinantes tales como bservatorios, ASIS, unidades de análisis, seminarios, entre otras.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar capacidades del Talento Humano en salud de las EAPB y ESE incluyendo IPS Indígena mediante curso de MHGAP dirigido a los 29 municipios del departamento del Magdalena	$ 60.000.000
Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano en la implementación de estrategias para la generación de conocimiento de las condiciones de salud de la población y sus determinantes tales como bservatorios, ASIS, unidades de análisis, seminarios, entre otras.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar capacidades del Talento Humano en salud de las EAPB y ESE mediante talleres en Salud mental comunitaria e intervención temprana, atencion en salud para las mujeres victimas de violencias de genero e intrafamiliar, ruta de atención integral en salud mental, y socializacion del del sistema de responsabilidad penal para adolescentes en los 29 municipios del departamento del Magdalena incluyendo IPS Indígena.	$ 60.000.000
Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano en la implementación de estrategias para la generación de conocimiento de las condiciones de salud de la población y sus determinantes tales como bservatorios, ASIS, unidades de análisis, seminarios, entre otras.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades a través de un taller por subregión, referente a primeros auxilios psicológicos, dirigido a los equipos de profesionales de las ESE, equipos básicos en atención primaria en salud y docentes orientadores de los 29 municipios que conforman el departamento del Magdalena; que permita brindar atención oportun frente a los eventos de salud mental.	$ 60.000.000
Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la implmentación integral en salud y la gestion territorial en el marco del modelo de salud preventivo y predictivo y resolución basado en APS.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar 2 sesiones de Comités de Departamental de Drogas; 2 de Consejo Seccional de Estupefacientes; 2 de consejos de departamental de salud mental.	$ 25.000.000
Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano en la implementación de estrategias para la generación de conocimiento de las condiciones de salud de la población y sus determinantes tales como bservatorios, ASIS, unidades de análisis, seminarios, entre otras.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar encuentro departamental de referentes de convivencia social y salud mental.	$ 40.000.000
Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano en la implementación de estrategias para la generación de conocimiento de las condiciones de salud de la población y sus determinantes tales como observatorios, ASIS, unidades de análisis, seminarios, entre otras.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades a través de un taller para los actores del sistema de salud en atención integral en salud y psicosocial, para las victimas del conflicto armado (SSM, IPS, EAPB) - Normatividad - protocolo/ implementación - retos y avances.	$ 40.000.000

FUNDACIÓN MULTIACTIVA AHINCO ONG
NIT. 802.015.768-2
"Trabajamos por el desarrollo social y humano"

PROPUESTA ECONOMICA FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO

GOBERNACION DEL MAGDALENA - SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD

ESTRATEGIA DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD	LINEA OPERATIVA PDSP 2022 - 2031	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR
" A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas"	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar capacitación del Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria y código internacional de sucedáneos al talento humano de las EPS, IPS y hospitales de los 29 municipios del departamento del Magdalena y en la semana mundial de la LM realizar por sub-región movilización y sensibilización a mujeres gestantes y lactantes y sus familias a cerca de la importancia de la LM exclusiva que incluya una movilización social con líderes, líderesas y veedores de la protección de la LM en la que se promueva la Lactancia Materna y la Donación de Leche Humana siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud.	$ 60.000.000
" A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas"	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades teorico practico de dos dias para la costruccion de planes de acción de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la creación de huertas en cada uno de los colegios, hogares comunitarios, hogares del ICBF con el enfoque de la Garantía Progresiva al Derecho humano a la Alimentación adecuada y sostenible en los 29 municipios del departamento del Magdalena.	$ 60.000.000
Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la planeación integral en salud y la gestión territorial en el marco del Modelo de Salud preventivo, predictivo y resolutivo basado en Atención Primaria en Salud - APS.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar Capacidades técnicas, cientificas y operativas al RH de la DTS, IPS, EAPB en la Resolución 2465 /2016 y resolucion 2350/2020, con la revison de los planes de la desaceleracion de la desnutricon en los 29 municipios.	$ 60.000.000
Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la planeación integral en salud y la gestión territorial en el marco del Modelo de Salud preventivo, predictivo y resolutivo basado en Atención Primaria en Salud - APS.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades para la implementación de las guías alimentarias GABAS, dirigido a Profesionales de la Salud de IPS, EPS, EBS, rectores de colegios y Alcaldias de los 29 municipios del Departamento que se certifiquen las GABA y la creación de huertas caseras y la implementación de loncheras saludables .	$ 60.000.000
Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la planeación integral en salud y la gestión territorial en el marco del Modelo de Salud preventivo, predictivo y resolutivo basado en Atención Primaria en Salud - APS.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades teorico practico, certificado para formar facilitadores en la implementacion de la estrategia Instituciones Amiga de la Mujer y la Infacia- IAMII, Salas Amigas de Extracción Manual de la leche materna, código internacional de sucedáneos de la leche materna y Banco de Leche Humana dirigido al talento humano de la salud, médicos, pediatras, nutricionistas, enfermeras, auxiliares de las IPS, EPS, y hospitales de los 29 municipios del departamento del Magdalena	$ 65.000.000
Regionalización y tenitohalización del sistema de salud por áreas para la gestión en salud / territorios en salud con base en la estrategia atención primaria en salud, salud familiar y comunitaria, cuidado de la salud, gestión integral del riesgo en salud, y el enfoque diferencial poblacional y territorial.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria.	Desarrollo de capacidades mediante taller presencial teorico practicos al talento humano en salud de las ESE e IPS del Departamento del Magdalena, sobre Ruta Materno Perinatal, emergencias obstetricas, Planificacion Familiar dirigido a medicos generales, ginecologos y enfermeras, que ejerce funciones en consultas de control prenatal y sala de maternidad.	$ 100.000.000
Regionalización y tenitohalización del sistema de salud por áreas para la gestión en salud / territorios en salud con base en la estrategia atención primaria en salud, salud familiar y comunitaria, cuidado de la salud, gestión integral del riesgo en salud, y el enfoque diferencial poblacional y territorial.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria.	Desarrollar capacidades del Talento Humano en salud de las EAPB y ESE mediante taller en atencion en salud para las mujeres victimas de violencias de genero e intrafamiliar, ruta de atención integral de los 29 municipios del departamento del Magdalena incluyendo IPS Indígena.	$ 60.000.000
Análisis de la información que permita la comprensión de las situaciones de salud de la poblacion y sus determinantes sociales a nivel territorial	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria.	Desarrollo de capacidades al Talento Humano del SGSSS en tuberculosis en los temas de gestión, diagnostico, sistema de información, análisis y seguimiento de indicadores y prevención y manejo de la coinfeccion TB/VIH y manejo programático de TB-MDR y socializacion del plan estrategico a los actores del sistema	$ 40.000.000
Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en salud pública, el fortalecimiento de los laboratorios de salud pública, la inspección, vigilancia y control sanitarios y la garantía de insumos de interés en salud pública reconociendo los avances y logros de los pueblos y comunidades.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar un fortalecimiento de capacidades certificado para la adecuada aplicación de la Escala Abreviada de Desarrollo-3 (EAD-3), cuestionarios e instrumentos de la Ruta para la Promocion y Mantenimiento de la salud mediante una actividad de entrenamiento, dirigido al Talento Humano en Salud de las ESE e IPS de los 29 municipios del Departamento del Magdalena.	$ 40.000.000
Implementación de mecanismos para la	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de un taller teórico práctico en AIEPI clinico, dirigido al Talento Humano en Salud de las ESE e IPS de los 29 municipios del Departamento del Magdalena.	$ 60.000.000

FUNDACIÓN MULTIACTIVA AHINCO ONG
NIT. 802.015.768-2
"Trabajamos por el desarrollo social y humano"

PROPUESTA ECONOMICA FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO

GOBERNACION DEL MAGDALENA - SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD

ESTRATEGIA DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD	LINEA OPERATIVA PDSP 2022 - 2031	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR
coordinación y gestión de la operación de las redes integrales e integradas territoriales de salud en el marco de un modelo preventivo, predictivo y resolutivo basado en la APS.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades teórico práctico al Talento Humano en Salud de las ESE e IPS de los 29 mumicipios del Departamento del Magdalena en Reanimación Neonatal Básica-Programa de Resucitación Neonatal (PRN).	$ 30.000.000
Fortalecimiento de capacidades del talento humano para el desarrollo de acciones de cuidado de la salud desde la promoción hasta los cuidados paliativos con enfoque diferencial, de género y diversidad, curso de vida, salud familiar y comunitaria, psicosocial y reconocimiento y respeto por los sistemas de conocimiento propio de pueblos y comunidades étnicas y campesinas considerando además el determinante social relacionado con la ocupación.	Cuidado de la salud en el territorio	Desarrollar dos (2) encuentro de saberes con comunidad indígena de los municipios de Cienaga, Fundación, Aracataca y Sabana de San Ángel cuyo énfasis sean el fortalecimiento de estrategias asertivas en vacunación para la identificación de niños y niñas menores de 6 años con esquemas de vacunación incompletos para la edad (incluye material de apoyo, organización, logística y profesional idóneo). En el entorno Comunitario en los ámbitos urbano y/o rural, en los micro territorios.	$ 80.000.000
Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano para la generación de conocimiento con enfoques diferenciales, de género y diversidad y para pueblos y comunidades étnicas.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar capacidades en los diferentes componentes del programa dirigido al talento humano Vacunadores de los equipos y unidades vacunadoras de 29 municipios incluida IPS Indigena	$ 90.000.000
Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano para la generación de conocimiento con enfoques diferenciales, de género y diversidad y para pueblos y comunidades étnicas.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar capacidades en los diferentes componentes del programa dirigido al talento humano coordinadores de los equipos y unidades vacunadoras de 29 municipios incluida IPS Indigena	$ 50.000.000
Abogacía e incidencia técnica y política en la agenda de otros sectores, a fin de generar acciones intersectoriales y transectoñales definiendo temas transversales y objetivos comunes.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar Comites trismestrales del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI según lineamientos del MSPS, que garantice la participación de los actores del sector salud y otros sectores con el objetivo de lograr la meta de cobertura propuesta.	$ 32.000.000
Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en salud pública, el fortalecimiento de los laboratorios de salud pública, la inspección, vigilancia y control sanitarios y la garantía de insumos de interés en salud pública reconociendo los avances y logros de los pueblos y	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar la gestión de los insumos críticos del programa de la red de frio departamental.	$ 61.000.000
Promoción de capacidades y mecanismos para la gobernanza en salud pública y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud desde las diferentes instancias intersectoriales del orden nacional y territorial.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades para preescripción de ayudas tecnicas para bancos municipales (SSM) de las personas con discapacidad en el departamento del Magdalena	$ 40.000.000
Establecimiento de mecanismos de participación basada en atención primaria en salud — APS para la gobernanza propia en salud de los pueblos y comunidades.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidad en valoraciones de apoyo -certificado (SSM, personeria, comesaria de familia) y fortalecimiento de la atención diferencial en salud ((SSM, personeria, comesaria de familia, IPS y EPS)para las personas con discapacidad	$ 40.000.000
	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades para atención integral del adulto mayor con entidades territoriales, IPS, EAPB por subregiones	$ 30.000.000
Generación y fortalecimiento de espacios para la participación de personas y colectivos diferenciales, de género y diversidad y para pueblos y comunidades étnicos acordes con sus procesos políticos y organizativos	(i) Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades para implementación de servicios amigables para poblacion LGBTI/OSIG diversas dirigido a SIAU de hospitales del departamento del Magdalena. Con capacidad instalada. Para la mitigación del estigma y la discriminación	$ 30.000.000
Establecimiento de los mecanismos institucionales, sectoriales, intersectoriales y comunitarios que garanticen la participación de las diferentes formas y expresiones organizativas de los pueblos y comunidades en la planeación y la respuesta en salud.	ii) Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los DSS en el territorio	Relizar 4 mesas tematicas en territorio con la población etnica del departamento para fortalecer los procesos y practicas de salud de las comunidades y pueblos indigenas.	$ 60.000.000
Fortalecimiento del desarrollo de capacidades en el talento humano en salud para la identificación, diagnóstico y prevención de los riesgos relacionados con la ocupación.	i)Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	desarrollo de capacidades para atención en salud con enfoque etnico (SSM, IPS, EPS, comisarias de familia)	$ 30.000.000

FUNDACIÓN MULTIACTIVA AHINCO ONG
NIT. 802.015.768-2
"Trabajamos por el desarrollo social y humano"

PROPUESTA ECONOMICA FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO

GOBERNACION DEL MAGDALENA - SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD

ESTRATEGIA DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD	LINEA OPERATIVA PDSP 2022 - 2031	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR
Fortalecimiento de capacidades técnicas para el ejercicio de la rectoría en salud	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los DSS en el territorio	Encuentro de intercambio de saberes entre la medicina ancestral (sabedores, sobadores, curanderos, rezanderos, etc.) y la medicina occidental, en espacios comunitarios que permitan el fortalecimiento de la identidad cultural de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el territorio colectivo, tradicional y/o ancestral	$ 40.000.000
Fortalecimiento de capacidades técnicas para el ejercicio de la rectoría en salud	i)Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Mesas de trabajo con cooperantes para la atención en salud de la población migrante en el departamento	$ 20.000.000
Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano en la implementación de estrategias para la generación de conocimiento de las condiciones de salud de la población y sus determinantes tales como bservatorios, ASIS, unidades de análisis, seminarios, entre otras.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo capacidades mediante foro con representantes de entidades de salud, los trabajadores informales, UTI y GOTIS para promover prácticas para el mejoramiento de las condiciones de salud de esta población identificación y gestión de sus riesgos a la salud asociados a los determinantes ambientales, sanitarios, ocupacionales de la salud.	$ 50.000.000
Desarrollo e implementación de otras estrategias para la generación de conocimiento acerca de las condiciones de salud de la población y sus determinantes sociales a nivel territorial tales como observatorios, ASIS, unidades de análisis, seminarios, evaluaciones de riesgo ambientales de la salud, entre otras.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades frente a la planeacion integral en salud, la Formulacion coherente, pertinente y oportuna de las intervenciones del PIC/GSP	$ 80.000.000
Desarrollo e implementación de otras estrategias para la generación de conocimiento acerca de las condiciones de salud de la población y sus determinantes sociales a nivel territorial tales como observatorios, ASIS, unidades de análisis, seminarios, evaluaciones de riesgo ambientales de la salud, entre otras.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollo de capacidades los EBS para la optima ejecucion de las acciones en campo	$ 80.000.000
Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en salud pública, el fortalecimiento de los laboratorios de salud pública, la inspección, vigilancia y control sanitarios y la garantía de insumos de interés en salud pública reconociendo los avances y logros de los pueblos y comunidades.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Generar espacios de encuentro y coordinación intersectorial con actores del sistema de vigilancia en salud pública una vez por mes (cove), reuniones de estadisticas vitales y reuniones bimensuales para fortalecer la respuesta, control y seguimiento a los EISP del departamento con otros actores.	$ 65.000.000
Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en salud pública, el fortalecimiento de los laboratorios de salud pública, la inspección, vigilancia y control sanitarios y la garantía de insumos de interés en salud pública reconociendo los avances y logros de los pueblos y comunidades.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar la gestión de los insumos necesarios para dar respuesta de manera oportuna y eficiente a los EISP y EISPII del departamento	$ 259.000.000
Gestión territorial para el cuidado de la salud basado en la atención primaria en salud.	Cuidado de la salud en el territorio	Realizar encuesta de evaluación de coberturas de vacunación en zona urbana y rural de los 29 Municipios de Departamento	$ 180.000.000
Desarrollo e implementación de otras estrategias para la generación de conocimiento acerca de las condiciones de salud de la población y sus determinantes sociales a nivel territorial tales como observatorios, ASIS, unidades de análisis, seminarios, evaluaciones de riesgo ambientales de la salud, entre otras.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Actualizar y divulgar una vez al año el analisis de situacion en salud del departamento incluyendo la poblacion pertenecinete a grupos Etnicos, para conocer y comprender la complejidad en que se desarrollan los procesos de salud, enfermedad y calidad de vida de las poblaciones, permitiendo la adecuada y pertinente planeación de intervenciones.	$ 60.000.000
Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano en el acceso y uso de la oferta actual de información pública de salud y de otros sectores.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar capacitaciones en el talento humano operativo en fortalecimiento de competencias en vigilancia en salud publica	$ 230.000.000
Fortalecimiento de capacidades tecnicas para el ejercicio de la rectoria en salud	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Articulacion Intersectorial para debatir politicas sobre el uso y conservacion de los medicamentos dentro de los servicios farmaceuticos dependientes e independientes para minimizar errores en recpcion y dispensacion	$ 25.000.000
Fortalecimiento de capacidades tecnicas para el ejercicio de la rectoria en salud	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Desarrollar capacidades del Recurso hUmano que maneja los servicios farmaceuticos dependintes e independientes, en normatividad farmaceútica	$ 60.000.000

FUNDACIÓN MULTIACTIVA AHINCO ONG
NIT. 802.015.768-2
"Trabajamos por el desarrollo social y humano"

PROPUESTA ECONOMICA FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO

GOBERNACION DEL MAGDALENA - SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD

ESTRATEGIA DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD	LINEA OPERATIVA PDSP 2022 - 2031	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR
Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano en el acceso y uso de la oferta actual de información pública de salud y de otros sectores.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar un encuentro academico departamental para fortalecer la red de laboaratorio de departamento y el cumplimiento de lineamientos nacionales	$ 100.000.000
Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano en el acceso y uso de la oferta actual de información pública de salud y de otros sectores.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar cursos de entrenamiento para profesionales de la salud, en montaje y lectura de pruebas rapidas de VIH, Hepatitis y sífilis en el marco del cumplimiento de la Resolución 1314/2020	$ 60.000.000
Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en salud pública, el fortalecimiento de los laboratorios de salud pública, la inspección, vigilancia y control sanitarios y la garantía de insumos de interés en salud pública reconociendo los avances y logros de los pueblos y comunidades.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar el plan de mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y calificación de los equipos del Laboratorio de Salud Publica, asegurando el cumplimiento de los requisitos del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC y su documento normativo CEA-4.1-02 de Los proveedores.	$ 500.000.000
Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en salud pública, el fortalecimiento de los laboratorios de salud pública, la inspección, vigilancia y control sanitarios y la garantía de insumos de interés en salud pública reconociendo los avances y logros de los pueblos y comunidades.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar la compra de equipos biomedicos, de sistema de informacion, para cumplir con los procesos misionales y para la bioseguridad en el LSP que garantice las acciones de vigilancia de salud Pública por el LSP .	$ 400.000.000
Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en salud pública, el fortalecimiento de los laboratorios de salud pública, la inspección, vigilancia y control sanitarios y la garantía de insumos de interés en salud pública reconociendo los avances y logros de los pueblos y comunidades.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Realizar la compra de insumos y reactivos para cumplir con los procesos misionales y para la bioseguridad en el LSP que garantice las acciones de vigilancia de salud Pública por el LSP .	$ 850.000.000
Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en salud pública, el fortalecimiento de los laboratorios de salud pública, la inspección, vigilancia y control sanitarios y la garantía de insumos de interés en salud pública reconociendo los avances y logros de los pueblos y comunidades.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Mantenimiento y actualizacion de software para el Laboratorio de Salud Publica para el manejo del sistema de gestion de la calidad	$ 100.000.000
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA			**$ 6.022.000.000**

Valor en letras: Seis mil veintidos millones de pesos

Atentamente,

Fernando Fabio Guerra Restrepo
Cedula: 72.006.355
Representante Legal
Fundacion Multiactiva AHINCO
Nit: 802.015.768-2

Calle 77B # 57-103, Piso 10 Oficina 106 300 698 6525
ffabiogr@hotmail.com www.ahinco.org Barranquilla - Atlántico